LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. — Miércoles 3 de Julio de 1878.—Stos. Ireneo, mártir, Heliodoro, obispo. — NÚMERO 154.

ADMINISTRACION DE

LA VOZ DE CUBA.

Rogamos al Sr. Director del Colegio de San Anacleto, se sirva pasar por esta Administracion á saldar una cuenta pendiente y cuya liquidacion exige su presencia.

Habana, 27 de junio de 1878.—*El Administrador.*

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Lóndres, julio 1.°

Ha fallecido el emperador de Marruecos.

El Congreso de Berlin está ocupado, examinando los reclamos de Grecia.

Los periódicos semi-oficiales de San Petersburgo consideran la situacion como muy favorable.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

Estado Mayor.—Seccion de Campaña.

Nombrando Segundo Cabo de esta Isla al Teniente General D. Cayetano Figueroa.

El Excmo. Sr. Capitan General dice hoy al Excelentísimo Sr. Teniente General D. Cayetano Figueroa y Garaonda; Comandante General en Comision del Departamento de las Villas, lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Nombrado V. E. por S. M. el Rey (q. D. g.) en virtud de telegrama del dia de ayer, Segundo Cabo de esta Isla, he dispuesto tome desde luego posesion de dicho cargo, así como de la Subinspeccion de Infantería y Gobierno Militar de esta Plaza que le son anexos, y de los cuales le hará entrega el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Emilio Calleja é Issasi que en la actualidad lo desempeña, cesando V. E. en su virtud en el mando de esa Comandancia General.—Lo que digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de órden de S. E. se publica en la «Gaceta Oficial» para general conocimiento.

Habana 24 de junio de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M.,—Pedro de Cuenca.

Nombrando Comandante General de las Villas al Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Emilio Calleja é Issasi.

El Excmo. Sr. Capitan General dice hoy al Excelentísimo Sr. Mariscal de Campo D. Emilio Calleja é Issasi, Segundo Cabo de esta Isla, lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Nombrado V. E. por S. M. el Rey (q. D. g.) en virtud de telegrama de dia de ayer, Comandante General de las Villas, ha dispuesto pase desde luego á hacerse cargo de dicho mando haciendo entrega del de Segundo Cabo, así como de la Subinspeccion de Infantería y Gobierno Militar de esta Plaza que le son anexos al Excmo. Sr. Teniente General D. Cayetano Figueroa y Garaonda, designado al efecto por S. M.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que de órden de S. E. se publica en la «Gaceta Oficial» para general conocimiento.

Habana 24 de junio de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M.,—Pedro de Cuenca.

Nombrando Comandante General Interino del Departamento del Centro al Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Camilo Polavieja y Castillo.

El Excmo. Sr. Capitan General con fecha de hoy dice al Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Alejandro Rodriguez Arias, Comandante General del Centro lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En vista del delicado estado de salud de V. E. he tenido por conveniente autorizarle para que pueda regresar á la Península por cuenta del Estado, disponiendo al propio tiempo se encargue interinamente del mando de esa Comandancia General, el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Camilo Polavieja y Castillo, hasta tanto resuelva el gobierno de S. M. á quien con esta fecha lo propongo lo nombre en propiedad.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que de órden de S. E. se publica en la «Gaceta Oficial» para general conocimiento.

Habana 23 de junio de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M.—Pedro de Cuenca.

Nombrando Comandante General de Matanzas al Excmo. Sr. Mariscal de Campo José Pascual de Bonanza.

El Excmo. Sr. Capitan General dice hoy al Excelentísimo Sr. Mariscal de Campo D. José Pascual de Bonanza lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Nombrado V. E. Comandante General de Matanzas por telegrama del dia de ayer del gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) y en virtud de la dimision hecha del Excmo. Sr. Brigadier D. Francisco Acosta y Alvear, he dispuesto pase desde luego á encargarse de dicho mando, del cual le hará entrega el expresado Excmo. Sr. Brigadier que en la actualidad lo desempeña.—Lo que digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de órden de S. E. se publica en la «Gaceta Oficial» para general conocimiento.

Habana 24 de junio de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M.,—Pedro de Cuenca.

GOBIERNO MILITAR DE LA HABANA.

Orden de la Plaza del 30 de junio de 1878.

La revista de Comisario del entrante mes de julio, se verificará por las diferentes clases de señores jefes y oficiales residentes en la Plaza, en la forma siguiente:

Dia 1.°

De 11 á 3 de la tarde: Señores jefes, capitanes y subalternos de todas armas é institutos, transeuntes en cualquier concepto en la Plaza.

Dia 3.

De 11 á una de la tarde: Señores jefes, capitanes y subalternos del cuepo de E. M. de Plazas.

De 2 á 4 de la tarde: Señores jefes y oficiales pensionistas de San Hermenegildo y reservas de Santo Domingo.

Dia 4.

De 8 á 10 de la mañana.—Señores jefes, capitanes y subalternos en comisiones activas del servicio.

Dia 5.

De 11 á 2 de la tarde: Señores jefes, capitanes y subalternos en situacion de reemplazo.

Lo que se publica en la órden de este dia para general conocimiento y cumplimiento de en las horas que á cada clase se señalan, en la inteligencia de que pasado el dia 5 no se autorizará justificante alguno.—El general gobernador, Calleja.—Es cópia.—De órden de S. E. El coronel teniente coronel Secretario, *Balbino Ordoñez.*

Administracion principal de Loterias de la isla de Cuba.

Estado del movimiento de billetes pertenecientes al sorteo número 1,019 en la Administracion anexa á este Centro con la cual se abrirá la venta al público en el dia 3 del corriente al precio de 40 pesos uno.

De la Anexa por su asignacion......	500
Sobrantes de Administradores......	..
No extraidos por los suscritores......	..
Total........	500

Habana, 2 de julio de 1878.—El Administrador de la Anexa, P. O., *Juan Montes de Oca.*—Vto. Bno., El Administrador principal, *Manuel Romano.*

Alcaldía Corregimiento de la Habana.

En la *Gaceta Oficial* de 30 de junio próximo pasado aparece inserta la circular del Gobierno General de la Isla de 28 del propio mes en que se recomienda el inmediato cumplimiento del Capítulo 1.°, Título 1.° de la nueva ley provisional municipal dictada para esta Isla por Real decreto de 21 del expresado junio, y la conveniencia de que se llame la atencion de todos los pueblos sobre la importancia del citado capítulo, para que puedan promoverse las instancias en solicitud de la creacion del nuevo término municipal.

En su consecuencia para que llegue al debido conocimiento de todos los vecinos de los pueblos ó barrios apartados de esta jurisdiccion, se inserta á continuacion del mencionado Capítulo 1.°, Título 1.° de la citada ley, con objeto de que todos los que se hallen en las condiciones que exije el artículo 2.° y su concordante el 5.°, promuevan las oportunas solicitudes en la forma que el mismo expresa, presentándolas á esta Alcaldía Corregimiento en el preciso término de quince dias, para que puedan ser elevadas á la resolucion de la Superioridad en los términos y plazos que la expresada circular determina.

Habana julio 1.° de 1878.—El Alcalde Corregidor,—*Leandro A. Torrijo.*

Ley provisional municipal de la Isla de Cuba, Título 1.°

(Véaso dicho Título en otro lugar de este número.)

Regimiento de Montaña.—Artillería.

El sábado 6 de julio, á las ocho de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, por no ser propio para el servicio del regimiento, de un caballo andaluz, entero, de 7 cuartas, 3 dedos, tasado en la cantidad de 400 pesos, oro.—El Comandante Capitan Ayudante, Francisco Ceron. 9 26jn

Fiscalía Militar permanente. Plaza de la Habana.

Debiendo evacuar un interrogatorio procedente de causa que se sigue en Ciego de Avila en lo titulados Coronel Comandante cap tulados. D. Gabriel Gonzalez y D. N. Politano (a) Tocayo, se les cita á comprendo por medio de este anuncio en los tres diarios de la capital para el indicado objeto y posible brevedad, á la Fiscalía á mi cargo sita en el Campamento de la Cabaña, Pabellon de Jefes núm 2: siendo este el único llamamiento en diez números consecutivos y el cual caducará al finalizar un mes contado desde esta fecha.

Habana 18 de junio de 1878.—El T. C. Comandante Fiscal, Juan Peña. 10 26jn

Batallon de Orden Público. Detall.

Debiendo procederse por la Junta Económica del Cuerpo á contratar las capas que necesite el mismo, con arreglo al tipo y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta oficina, sita en el Cuartel de la fuerza; se avisa por este medio que el dia 6 del próximo julio, á las doce del dia, se reunirá la Junta en la Jefatura de policía para oir las proposiciones que se le hagan acompañadas de tipos ó muestras para admitir la que con sidere aceptable.

Habana 27 de junio de 1878.—El Jefe del Detall, Crisanto Montero 7 29jn.

RECAUDACION DE IMPUESTOS sobre esclavos.

Las oficinas de esta Recaudacion se hallan establecidas en la calle de las **Virtudes n. 2.** msmy

TRIBUNALES.

Ordinario.—En los autos del intestado de la señora D.ª Nosa Montalvo Condesa, de Gibacoa, ha dispuesto el Sr. D. Argel Curros y Martin Juez de primera instancia del distrito del Pilar, ante mí, que por tres numeros consecutivos de La Voz de Cuba se anuncie al público el remate que el dia doce del próximo mes de julio, á las doce, se ha de verificar en el Juzgado, sito en la calle de Bernaza número treinta y seis, de los azúcares de trifuga de guarapo y miel que existan el dia de remate elaborados por el ingenio San Ignacio (a) Gicotea, depositados en los almacenes de Regla, cuyo remate se hará por pliegos cerrados que se presentaran el dia y hora prefijados, en el concepto de que aquellos que sean dichos pliegos se admitirán pujas por espacio de un cuarto de hora entre los licitadores, y que el precio mínimo que podrá aceptarse por los referidos azúcares será el corriente en la plaza, la víspera del remate, lo cual se comprobará por medio de certificacion del Colegio de Corredores, que se presentará en el acto de la subasta, quedando á disposicion de los que quieran hacer postura el pliego de condiciones sobre dicho remate, el cual puede examinarse en la Escribanía de mi cargo.—Lo que comunico á los efectos consiguientes.—Habana, junio veinte y ocho de mil ochocientos setenta y ocho.—Alejandro Nuñez. 3 3jl

PUERTO DE LA HABANA

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 2:

De Cádiz en 60 dias, berg. esp. Joaquina, cap. Orozco, ton. 153; con frutos á Saenz, Izquierdo y cp.—asaj 4.

—N. York en 5 dias vap. am. Niagara, cap. Curtis, ton. 2265; con efectos á Hamel é hijos.—Pasaj. 38.

—C. Hueso y Manatí en 2 dias, vap. am. Valley City, cap. Tresca, ton 318 con ganado á F. de Castro.

SALIDAS.

Dia 1.°.

Para Indianola vap. amer. Wm. G. Hewes, cap Morgan, por Mc Kellar, Luling y cp.

—St. Thomas, Pto. Rico y escalas vap. esp. N. Barcelona, cap Nuñez; R. de Herrera.—Pasajeros 39.

—C. Hueso viv. amer. Relief cap. Padilla, por M. Suarez.—Pasaj 4.

Dia 2:

—N. York bca. ing. Sir Henry Havelock, cap. Anderson, por Moré, Ajuria y cp.

—Baltimore pal. esp. Pepe Toro, cap. Amengual; Saenz, Izquierdo y cp.

PASAJEROS LLEGADOS.

De N. York en el vap. am. Niagara;

Richard Pastara; Francisco Morales; Manuel A Moreles; Ignacio Morales; Pedro y Piedra y familia; F. J. Laferié; Pablo Llerach; Dionisio Betancourt; Aline de Orihuela y niño; Antonio Govel; José Pelayo Suarez; María Josefa Gomez; M. Valdes; Rosa Urrutia; José Diaz; Juan Cubias; Enrique Pagner; Francisco Pereira y Herrera; Francisco Calvo; Rodolfo Mazorra; Juan Barnabé Romero; Zacarías C. Barrios; Eduardo Gianora; Francisco P. Rodriguez; W. H. Wiles; Sebastian Abalil y Prats; Sherman Abbott; Eduardo Mestre; Agrelio Paula Cruz; Mariano Roman.—Además 4 asiáticos.

PASAJEROS SALIDOS.

Para Pto. Rico en el vap. esp. Nuevo Barcelona D. José Espin; Adelaida Diaz.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 2:

De Teja, gol. Joven Carlota, pat. Gispert, con 1000 sj. carbon.

—Mántua, gol. Aguedita, pat. Barnaza, con 400 sj. carbon, 150 caballos leña y 700 varas majagua.

—San Cayetano, gol. Carmen Nombre de Dios pat. Gallegos, con 300 varas madera y 300 atravesaños.

—Ortigosa, gol. Dolorcitas, pat. Covas, con 960 cs. azúcar y 8 pp. aguardiente.

SALIDAS.

Dia 2:

Para Teja gol. Gallego, pat. Roca. con efectos.

—Matanzas, gol. Maria, pat. Alemany, con id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para C. Hueso vap. am. Valley City, cap. Tresca, por P. F. de Castro. En lastre.

—Filadelfia, vap. am. Margarett, cap. Backer; por Lawton y cp. 250 bys. azúcar.

—Caibarien gol. am. José Rodriguez Lopez, cap. Mac Donald; por Zaldo y cp. En lastre.

—N. York berg. esp. Rosario, cap. Lopez; por A. Zerpa. En lastre.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para St. Thomas, Pto. Rico y esc. vap. esp. Marsella. cap. Sitches, por R. de Herrera.

—N York vap. am. Niagara, cap. Curtis, por Hamel, hijos y cp.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 23 y 1.°

Azúcar cs.	1804
Id. bocys.	446
Id. sacos.	645
Miel de purga bys.	150
Miel de abejas tls.	1...
Tabacos torcidos	1148050
Tercios tabaco	1002
Cajetillas cigarros	84404
Bys. miel de abeja	...
Aguardiente pipas	...
Idem ½ pp.	...
Idem ¼ pp.	...
Idem cuartos	...
Idem bls.	...
Idem garrafones	...
Idem bys.	...

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Cajas de azúcar	...
Idem bocoyes	150
Idem barricas	...
Idem sacos	...
Idem barriles	...
Miel purga bys.	...
Idem tercerolas	...
Idem barricas	...
Miel de abejas bocs.	...
Idem cuarts	...
Idem bls.	...
Tercios tabaco	...
Tabacos torcidos	...
Cajetillas de cigarros	...
Picadura, kilógs	...
Cueros, lios	...
Miel concentrada, bys.	...
Barriles naranjas	...
Aguardiente pps.	...
Medias id.	...
Idem barriles	...
Idem garrafones	...
Idem cuartos	...
Metálico	...
Cera amarilla, kls.	...
Idem blanca id.	...
Naranjas, bls.	...
Racimos plátanos	...
Piñas bls.	...
Metálico	...
Caoba, piezas	...

VENTAS EFECTUADAS HOY 2.

EN LA LONJA DE VÍVERES.

Buenaventura, de Liverpool:

200 sj. arroz semilla........	oro 10 rs. @

Profeta, de Sevilla:

80 sj. garbanzos	$4 @
50 id. avellanas	$16 qtl.
496 cs. fideos Castillo	$14½ id.

María, de Cádiz:

496 cs. fideos inferiores Hércules.	$13 qtl.

Gijon, de Cádiz:

653 cs. fideos Brisas	$14½ qtl.

José Baró, de Barcelona y Cádiz:

2000 botijas aceite de Sevilla......	48 @

Almacen:

2000 resmas papel zaragozano.....	9 rs. resma
500 cs. maizena	Rdo.
7 cs. té verde	13 rs. lb.
70 tercerolas manteca fina	$13½ qtl.
75 bles. frijoles blancos	22½ rs. @
250 id. harina americana	$32½ uno
100 sacos café de Puerto-Rico	$52½ qtl.
40 bles. jamones del Sur	$42 qtl.
60 tercs. manteca Leon	$32½ qtl
32 id id. fina	$32½ qtl

FUERA DE LA LONJA.

Aurora, de Barcelona:

200 pipas vino Pascual	$33 pipa
20½ id. id. id.	$33 pipa

Santiago, de Barcelona y escalas:

90 pipas vino Pascual	$33 pipa
20½ id. id. id.	$33 pipa
75¼ id. id. Alella	$115 id.
200 cs. jabon Rocamora	$15 qtl.
50 cs. frutas Pascual	$11¾ c.

Almacen:

25 tercerolas manteca	$32½ qtl.
150 sj. arroz semilla corriente	2½ rs. @
500 botijas aceite de Sevilla	$3 @

JUNTA DE GOBIERNO del Colegio de Notarios Comerciales de la Habana.

CAMBIOS.

España	Nominal.
Inglaterra	18 á 19 P. 60 d/v.
Francia	5 á 6 P. 60 d/v.
Alemania	
Estados-Unidos	Currency. 6 P. 60 d/v; 6½ á 7½ P. 3 d/v.
Oro del cuño español	11¾ á 116 P. á las 2½ tarde.
Descuento mercantil	8 á 12 anual segun buncos.

MERCADO NACIONAL.

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne, y Rellieux, bajo á regular	Nominal.
Idem id. id. id. bueno á superior	
Idem id. id. id. florete	
Cogucho inferior á regular n.° 8 á 9 (T. H.)	
Idem bueno á superior n.° 10 á 11 idem	
Quebrado inferior á regular n.° 12 á 14 id.	
Idem bueno n.° 15 á 16 id.	
Idem superior n.° 17 á 18 id.	
Idem florete n.° 19 á 20	

MERCADO EXTRANJERO.

Número 12.—7 á 7½ rs. fts. @.

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

8 á 8½ rs. oro. segun envase, polarizacion y número.

AZÚCAR DE MIEL.

6 á 6½ rs fts @ idem.

AZÚCAR MASCABADO.

Inferior á regular	6 á 6½ rs. fts @
Bueno á superior	Nominal.
Consumo	Nominal.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. Ventura Hernandez y D. Joaquin García Calderon.

DE FRUTOS.

D. Andres Lenroiro y D. Félix Arandía, dependiente del colegial D. R. Bandini.

Habana 2 de julio de 1878.—El Síndico, Ignacio Peñalver.

Vista la comunicacion del colegial D. Juan Carboneil y Marit, la Junta de Gobierno ha admitido por su dependiente auxiliar á D. Andrés Zayas y Ayestarán.

Vistas las comunicaciones del del colegial don Carlos T. Sanchez, la Junta de Gobierno ha admitido la cesacion de su dependiente auxiliar don José Reguera, disponiéndose ademas se declare nulo y de ningun valor ni efecto el certificado que, segun lo dispuesto por el gobierno, se dio al citado Reguera para poder trabajar, y el cual ha sufrido extravío.

Vista la comunicacion del colegial D. José Eugenio Bernal, la junta de Gobierno ha admitido la cesacion de su dependiente auxiliar D. Francisco Quiñones.

Peñalver.

BUQUES Á LA CARGA.

Para SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA PALMA y GRAN CANARIA.—Saldrá sobre el veinte de julio la esa esp. TRIUNFO, su capitan D José Manso Admite carga á flete y pasajeros, á os cuales ofrece dicho capitan el buen trato que tiene acreditado Lo despacha su consignatario, calle del Obispo n.° 17, Antonio Serpa. 20bp1jl

PARA VIGO, AVILÉS Y GIJON. Saldrá positiva ente el 4 del entrante julio, el velero y nuevo bergantin español RAMONA SUAREZ, capitan Capitan Cesariego. Admite carga para los dos últimos puntos y pasaje para los tres. De más pormenores informará su consignatario Francisco Palacio, Cuba, 77, entre Sol y Muralla. 8bp26jn

PARA VIGO Y BARCELONA. Saldrá del 20 al 25 del corriente Junio el bergantin goleta español AMALIA, capitan Mora, y admite un resto de carga á flete. Impondrán sus consignatarios Sta. Clara 32, ALBERTI, CARBO y Cp. 15bd12jn

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES.—Saldrá del 20 al 25 del corriente mes de Junio, la polacra española EUGENIA, su capitan D. Joaquin Carrera. Admite un resto de carga á flete é impondrán sus consignatarios.—Aguiar 108. Gelats Hnos. 15bp7jn

Para GRAN CANARIA, TENERIFE y LA PALMA con escala en VIGO.—Saldrá del 20 al 25 del corriente mes la bca. esp. MARIA LUISA, cap D Aureliano Yanes. Admite carga á flete y pasaje para dichos puertos De más pormenores informará su capitan á bordo, y su consignatario, Obispo 17, Antonio Serpa. 25 2jl

VAPORES DE TRAVESÍA.

VAPOR ESPAÑOL

JOSÉ BARÓ,

capitan D. Juan Mas.

Saldrá fijamente para

SANTANDER Y BARCELONA

el dia 10 de Julio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasajes.

Las pólizas de carga las firmarán los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas; así como no se entregarán las órdenes de embarque sin que previamente presenten las citadas pólizas ya corridas.

Los conocimientos deberán expresar el peso bruto y neto de las mercancías.

Recibe carga á bordo hasta el dia 8.

Las pólizas sólo se firmarán hasta el 7 á las doce del dia.

PRECIOS DE PASAJE.

	1.°	2.°	3.°	
Santander	$ 150	130	40	ORO.
Barcelona	180	150	60	ORO.

Se advierte que los pasajeros de 3.ª tendrán pan fresco y vino todos los dias.

Se despachan los billetes de pasajes y conocimientos, Paula nº 10. bp21m

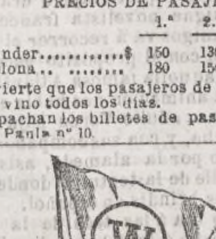

Nueva linea de vapores-correos de los Estados-Unidos, de James E. Ward & Co.

PARA NEW YORK.

El movimiento de estos magníficos vapores-correos americanos es como sigue:

De Nueva York.

NIAGARA	sábado	25 de mayo.
CITY OF HOUSTON.	miércoles	5 de junio.
NIAGARA	sábado	15 »
CITY OF HOUSTON.	miércoles	26 »
NIAGARA	sábado	6 de julio.

De la Habana.

CITY OF HOUSTON.	sábado	25 de mayo.
NIAGARA	miércoles	5 de junio.
CITY OF HOUSTON.	sábado	15 »
NIAGARA	miércoles	26 »
CITY OF HOUSTON.	sábado	6 de julio.

Precios de pasaje: condicional segun local.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, HAMEL, SONS & Co., Mercaderes 2. ms

New Orleans, Florida & Havana Mail Steam ship Company.

Para New Orleans, vía Key West. y Cedar-Keys.

El vapor-correo americano

TAPPAHANNOCK,

cap. Cooksey.

Saldrá para dichos puertos sobre el JUEVES 4 de julio á las cuatro de la tarde.

En Cedar Keys á unas 40 horas de navegacion de la Habana encontrarán los pasajeros un tren del ferro-carril de la Florida, que hacen sus viajes en conexion con esta línea, proporcionando en sus diferentes tramos, la ventaja de trasportarse á cualquier punto de los Estados-Unidos por ferro-carril. Los pasajeros para el Norte, así evitarán los mareos y peligros de un largo viaje y especialmente los del Cabo Hatteras.

En la casa consignataria dan papeleta de pasaje para New York, Filadelfia, Baltimore, Charleston, Savannah, Fernandina, Jacksonville, etc.

Precio de pasaje en primera.

Para NEW ORLEANS.	$34. oro
„ CEDAR KEYS	25
„ KEY WEST	19 „

Admite carga á flete.

La correspondencia se admitirá en la Administracion general de Correos.

Habrá lanchas en el muelle de Caballería para recibir la carga el dia de su salida.

De más pormenores impondrán, Mercaderes 13, sus consignatarios, LAWTON HERMANOS

Vapores-correos trasatlánticos de A. Lopez y C.ª

El vapor-correo español

ALFONSO XII

capitan Don Guillermo Vilaverde.

Saldrá para Santander el 5 de julio, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga para Santander y Cádiz, y pasajeros solo para Santander.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de cargas se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Los conocimientos deberán expresar el peso bruto y el peso neto de las mercancías.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3 inclusive.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, M. CALVO Y C.ª, Oficios 28.

Vapor trasatlántico español

SANTIAGO,

cap. D. Querico Riberas y Pomes

Para Santander, Coruña, y Barcelona,

Saldrá el 4 de JULIO á las 4 de la tarde.

Este hermoso vapor tiene magníficas y espaciosas cámaras y espléndidos salones, así como ofrece á los Sres. pasajeros el esmerado trato que tiene acreditado en todos sus viajes.

TARIFA DE PASAJES.

Para Santander.

En 1.ª camara	$150 oro.
En 2.ª	120 ...
En 3.ª	40 ...

Para Coruña.

En 1.ª camara	$160 oro
En 2.ª	140 ...
En 3.ª	50 ...

Para Barcelona.

En 1.ª camara	$180 oro.
En 2.ª	150 ...
En 3.ª	60 ...

A los pasajeros de tercera clase se les dará pan fresco y vino todos los dias.

Admite carga general para dichos puntos ó completo para Marsella.

Para mas informes sus consignatarios Mercaderes n.° 11, entresuelo.—FABRA y GINERES. 22 7jn

NEW YORK AND CUBA MAIL S. S. LINE, de James E. Ward y C.ª

PARA

NUEVA YORK.

Saldrá el SABADO 6 DE JULIO á las CUATRO de la tarde el magnífico y muy rápido vapor-correo de los Estados Unidos

NIÁGARA,

capitan Curtis.

Admite carga á flete y se firman conocimientos para Europa.

Admite tambien pasajeros en sus magníficos y espléndidos camarotes.

Tambien se dan pasajes para Europa por las conocidas líneas Inman, Cunard, Nord German, Lloyd y Compagnie Transatlantique.

De más pormenores informarán sus consignatarios. Mercaderes n.° 2 HAMEL, SONS & C.°. bp13jn

Para Philadelphia directo

el conocido vapor-correo americano

MARGARETT.

cap. Baker.

Saldrá el mártes 2 de julio, á las cuatro de la tarde.

Admite pasajeros y carga ligera.

Habrán lanchas en el muelle de Caballería el dia de su salida para recibir la carga.

De mas pormenores impondrán, Mercaderes 73, sus consignatarios, LAWTON hno.

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA,

cap. D. Francisco Andraca.

Saldrá para CARDENAS y el mártes 2 de julio á las seis de la tarde.

Recibirá carga para dichos puntos los dias 28 de junio y 1.° y 2 de julio por el muelle de Luz.

En Cardenas se demora tan solo para dejar los pasajeros y carga que conduzca para este punto, saliendo en seguida para Caibarien.

De más pormenores, informarán San Ignacio 14. 4np27jn

EL VAPOR

GIBARA,

su capitan D. Nicanor Ron, establece hoy su carrera entre este puerto y los de Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

Admite pasajeros, carga y ganado para los puntos de su itinerario, y se hará á la mar el dia 6 á las cuatro de la tarde.

Sus consignatarios; Romero Hermanos y C.ª, nquisidor 16. 4br2jl

VAPOR ESPAÑOL

AURORA,

Capitan Riestra

Este hermoso y sólido vapor, construido recientemente con todos los adelantos hasta el dia conocidos, saldrá del muelle de Luz el miercoles 3 de julio á la doce del dia para los puertos de Nuevitas, Gibara Mayarí, Sagua de Tanamo, y Cuba, y recibirá carga desde el miercoles 26 de junio.

Su reconocida solidez y excelentes cualidades marineras para navegar en cualquier tiempo y el todos mares, hacen de este buque uno de los que mayores garantías de seguridad ofrece para los Sres. cargadores y pasajeros, quienes, ademas de un trato esmerado, encontrarán en su excelente cámara y espaciosa toldilla, cuantas comodidades puedan desearse.

Atracará á los muelles de todos los puertos de su carrera, ahorrándose de este modo los gastos de lanchas, molestias y perjuicios consiguientes á la falta de atraque.

En su espacioso sollado puede conducir mayor número de reses que ningun otro vapor de su carrera.

Lo despachan sus consignatarios Romillo, Cuza y Comp., Obispo núm.° 5. 8ph25jn

Vapor español

SOLER.

Cap. Jofraf

Viajes de la Habana á Cárdenas y viceversa.

Saldrá de la Habana (muelle de Luz) los mártes y viérnes á las seis de la tarde y de Cardenas los miércoles y sábados á la misma hora.

Admite carga y pasajeros.

Lo despachan en Cardenas los Sres. L. Soler y C. y en la Habana, la Sucursal de los mismos señores establecida en la calle de los Oficios 48, altos. bo276

Vapor español

ANITA,

Al mando del antiguo y acreditado capitan D. Victoriano Cael.

VIAJES SEMANALES DE LA HABANA, RIO-BLANCO Y SAN CAYETANO.

Este nuevo y espléndido vapor saldrá de la Habana los sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los domingos.

Regresará á Bahía Honda los lúnes y de este puerto sale para la Habana, los mártes á las cuatro de la tarde.

Recibe carga los juéves; viérnes y sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

De más pormenores impondrán los consignatarios señores Llanderal y C.ª, Luz esquina á Inquisidor á su Capitan á bordo.

Nota.—Habiéndo el Excmo. Sr. Conde de San Ignacio cedido gratis los muelles de sus ingenios para el atraque de este vapor, la Empresa, agradecida á este obsequio, ha decidido efectuarlo en el de Santa Teresa y Gerardo para el embarque y desembarque de los señores pasajeros.

ISLA DE PINOS.

El vapor español

NUEVO CUBANO,

su cap. MANSO.

saldrá de Batabanó para Santa Fé y Nueva Gerona todos los domingos despues de la llegada de los pasajeros que salen de la Habana á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y regresará los martes, saliendo de Nueva Gerona á las 11, y tocando en el Júcaro si excediese de seis el número de pasajeros.

Lo despachan, en la Habana, San Ignacio 82, y en la Isla de Pinos.—Angel García de Caballos. 1año24my

Empresa de Vapores de Menendez y C.ª, de Cienfuegos.

Vapor

VILLA-CLARA

cap. Crespo.

Saldrá de Batabanó para Santiago de Cuba con escala en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro Santa Cruz y Manzanillo

el domingo 30 de junio.

Admite carga hasta el viérnes inclusive.

Se despacha, San Ignacio 82, por Juan Pueyo. 5bp26jn

Vapor español

ANGELITA

capitan Valle.

Saldrá directo para el puerto de CAIBARIEN el dia 26 del corriente á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros por el muelle de Luz.

Se despacha, Muralla 14, Faes y H.° 4bp22jn

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS Y TRASPORTES MILITARES.

Vapor español

NUEVO BARCELONA,

cap. Nuñez.

Viaje ordinario á St. Thomas por el Norte de Santo Domingo.

IDA.

Junio 30.—Saldrá de la Habana á las 4 de la tarde y llegará á Nuevitas el 2 de julio.

2.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 3.

3.—De Gibara y llegar á Baracoa el 4.

4.—De Baracoa y llegará á Cuba el 5.

5.—De Cuba y llegará á Puerto-Plata el 7.

7.—De Puerto-Plata y llegará á Mayagüez el 7.

7.—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 8.

8.—De Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 9.

0.—De Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 10.

RETORNO.

12.—De St. Thomas y llegará á Puerto-Rico el 13.

13.—De Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 14

14.—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 14.

14.—De Mayagüez y llegará á Puerto-Plata el 15.

15.—De Puerto Plata y llegará á Cuba el 17.

17.—De Cuba y llegará á Baracoa el 18.

18.—De Baracoa y llegará á Gibara el 19.

19.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 20.

20.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 22

☞ La escala de Baracoa se hará si lo permite el tiempo.

Recibe carga y pasajes desde el 25 del corriente por el muelle de Luz.

Aunque este buque no atraca á los muelles de Nuevitas y Gibara tan pequeña desventaja se compensa sobradamente con la comodidad que, por no dar los balances de los buques de poco calado, ofrece á los señores pasajeros; circunstancia tambien inapreciable para el trasporte de ganado, y con la seguridad que á todos brindan la solidez de su construccion y sus excelentes condiciones marineras.

Esta Empresa ha determinado rebajar durante dos años por lo menos, 25 centavos en los fletes por caballo de carga de los efectos clasificados en la tarifa bajo los nombres de Víveres, Ferretería y Mercancías que se embarquen para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba, y tambien en los mismos fletes de retorno, segun circular de 15 de febrero último

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sres. D. Pedro Sanchez Dolz.

Gibara.—Sres. Longoria, Munilla y cp.

Baracoa.—Sres. Mones y cp.

Cuba.—Sres. S. y L. Ros y cp.

Pto. Plata.—Sres. Ginebra hnos.

Mayagüez.—Sr. D. Fermin Bernedo.

Aguadilla.—Sres. Amell, Juliá y cp.

Pto. Rico.—Sres. Iriarte, Hermanos de Caracena y cp.

St. Thomas: Sres. Lamb y cp.

Se despacha por D. Ramon de Herrera.—Oficios num. 38.

MANUELITA Y MARÍA,

cap. Villaamil.

Viaje ordinario á St. Thomas por el Norte de Santo Domingo.

IDA.

Junio 20.—Saldrá de la Habana á las cuatro de la tarde y llegará á Nuevitas el 22.

22.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 23

23.—De Gibara y llegará á Baracoa el 24.

24.—De Baracoa y llegará á Cuba el 25.

25.—De Cuba y llegará á Puerto Plata el 27.

27.—De Puerto Plata y llegará á Mayagüez el 28.

28.—De Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 12.

29.—De Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 30.

RETORNO.

Julio 2.—De St. Thomas y llegará á Puerto Rico el 2.

3.—De Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 4.

4.—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 4

4.—De Mayagüez y llegará á Puerto Plata el 5.

5.—De Puerto Plata y llegará á Cuba el 7.

7.—De Cuba y llegará á Baracoa el 8.

8.—De Baracoa y llegará á Gibara el 9

9.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 10.

10.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 12

Admitirá carga por el muelle de Luz desde el 15 de dicho mes y llevará la correspondencia que para los puntos de su itinerario, trayéndola tambien de retorno.

☞ Atracará á los muelles de Gibara y Cuba.—No lo efectua en el de Nuevitas porque allí hay poca agua y este vapor es del necesario calado para su estabilidad, la cual le hace cómodos para los señores pasajeros, circunstancia muy conveniente tambien para el trasporte de ganado que se estropea mucho en los vapores de poco calado.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Pedro Sanchez Dolz.

Gibara.—Sres. Longoria, Munilla y C.ª

Baracoa.—Sres. Mones y C.ª

Cuba.—Sres. S. y L. Ros y C.ª

Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.

Mayagüez.—Sr. D. Fermin Bernedo.

Aguadilla.—Sres. Amell, Juliá y C.ª

Puerto-Rico.—Sres. Iriarte, Hermano de Caracena y C.ª

St. Thomas.—Sres. Lamb y C.ª

Se despacha por RAMON DE HERRERA, Oficios 68.

Vapor español

MARSELLA,

cap. Siches.

Completamente recorrida y mejorada la máquina de este vapor, hoy tiene una marcha regular de doce millas, segun prueba hecha con la corredera de patente, y la Empresa con el mayor gusto hace pública esta circunstancia que aumenta las obras excelentes de este conocido buque tan cómodo como seguro y sobremanera conveniente para el trasporte de ganado.

Viaje ordinario á St. Thomas por el Sur de Santo Domingo.

IDA.

Julio 10—De la Habana á las 4 de la tarde y llegará á Nuevitas el 12.

12.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 13.

13.—De Gibara y llegará á Mayary el 14.

14.—De Mayarí y llegará á Sagua de Tanamo el 15.

15.—De Sagua de Tánamo y llegará á Baracoa el 16.

16.—De Baracoa y llegará á Cuba el 17

17.—De Cuba y llegará á Santo Domingo el 19

19.—De Santo Domingo y llegará á Mayagüez el 20.

20.—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 20

21.—De Aguadilla y llegará á Pto-Rico el 21.

21.—De Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 22.

RETORNO

23.—De St. Thomas y llegará á Puerto-Rico el 24.

24.—De Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 25.

25.—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 25

25.—De Mayagüez y llegará á Santo Domingo el 26.

26.—De Santo Domingo y llegará á Cuba el 28

28.—De Cuba y llegará á Baracoa 29.

29.—De Baracoa y llegará á Gibara el 30.

30.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 31.

31.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 2 de agosto

Admitirá carga por el muelle de Luz desde el 1.° de dicho mes.

☞ Atracará á los muelles de Gibara y Cuba.—No lo efectua en el de Nuevitas porque allí hay poca agua y este vapor es del necesario calado para su estabilidad, la cual le hace cómodo para los señores pasajeros, circunstancia muy conveniente tambien para el trasporte de ganado, que se estropea mucho en los vapores de poco calado.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Pedro Sanchez Dolz.

Gibara.—Sr. Martin Gurri

Mayarí.—Sres. Grau y Villolde.

Sagua de Tánamo.—Sres. Panadero, Toll y C.ª

Baracoa.—Sres. Mones y C.ª

Cuba.—Sres. S. y L. Ros y C.ª

Santo Domingo.—Sr. D. Miguel Pou y cp.

Mayagüez.—Sr. D. Fermin Bernedo.

Aguadilla.—Sres Amell, Juliá y cp.

Puerto-Rico.—Sres. Iriarte, Hermanos de Caracena y cp.

St. Thomas.—Sres. Lamb y cp.

Se despacha por D. Ramon de Herrera. Oficios 98

EMPRESA DE VAPORES COSTEROS POR EL SUR DE ESTA ISLA, de Menendez y C.ª DE CIENFUEGOS.

Vapores

TRINIDAD,

cap. Calleja.

GLORIA,

cap. Muniategui.

TODOS LOS MIERCOLES.

Salen estos nuevos y espléndidos vapores alternativamente del surgidero de Batabanó para Santiago de Cuba tocando en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo, regresando á Batabanó todos los domingos, en cuyo punto un tren especial del camino de hierro conducirá los señores pasajeros á la Habana.

VILLA-CLARA,

cap. Crespo.

Saldrá de Batabanó para Tunas de Sancti-Spiritus con escala en Cienfuegos y Trinidad,

TODOS LOS DOMINGOS.

Regresando á Batabanó todos los JUÉVES, en donde habrá un tren especial para conducir los señores pasajeros á la Habana

OBSERVACIONES.

Estos vapores reciben carga para todos los puertos de escala de la línea

todos los dias.

1.° Los viajeros que de la Habana se dirijan á Batabanó con objeto de embarcarse en estos vapores, deben tomar el tren general que sale de la estacion de Villanueva á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la mañana del dia señalado para la salida del vapor.

3.° Teniendo esta Empresa contratado con la Administracion Militar el servicio de trasportes militares, se pone en conocimiento de los mismos que teniendo que viajar por su cuenta, tanto á dichos señores como á sus familias se les cobrará el pasaje con arreglo á la tarifa de contrata.

4.° Todos los militares que viajan por cuenta del Estado se admitirán á bordo de los vapores de esta Empresa aun cuando la papeleta de embarque, dada por los comisarios de trasportes, esté á la órden de vapor distinto á aquel en que deseen embarcarse.

Para más pormenores, impondrá su consignatario, D. Juan Pueyo.—Habana.—San Ignacio 82

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR

PLAZA DE SAN FRANCISCO.

Oficios 28.

Vapor

CRISTÓBAL COLON,

cap. OSLE.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde despues de la llegada del tren extraordinario que sale de Villanueva á las 2 y 45 de la tarde, para Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las dos de la tarde saldrá de COLON y á las cuatro de COLOMA, amaneciendo los miércoles en Batabanó, donde los señores pasajeros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á San Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

Vapor

GENERAL LERSUNDI,

cap. GUTIERREZ.

Saldrá de Batabanó los jueves por la tarde despues de la llegada del tren de las 4 y 45 con destino al bajo de la Coloma, donde espera á los señores pasajeros de Coloma y Colon el vapor FOMENTO y el ARRENDO seguirá para Punta de Cartas, Bailen y Cortes.

RETORNO.

Los domingos á las ocho de la mañana saldrá de Cortés; á las diez de Bailen; á la una de la tarde de Punta de Cartas, y á las tres de la ensenada de la Coloma, amaneciendo los lúnes en Batabanó, donde los señores pasajeros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana en la misma forma que á los del vapor COLON.

Las cargas de Punta de Cartas, Bailen y Cortés se admiten en el depósito de Villanueva los lúnes y los martes.

Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

Para más pormenores, los reglamentos que están de manifiesto en los buques y en la casa consignataria.

VAPOR

VELOZ CAYERO,

Capitan STORCH.

Saldrá este vapor de Cardenas el domingo 16 de junio, 40 minutos despues de la llegada del tren de la Habana, haciendo escalas en la Teja, Ganuza, Sierra Morena, Las Pozas, Boca de Sagua, Sagua la Chica y Caibarien, á donde llegará los lúnes y regresará de este punto los miércoles por la mañana, haciendo las mismas escalas y llegará á Cárdenas los juéves ántes del tren de las seis de la mañana por el que los señores pasajeros pueden estar en la Habana al medio dia. Habana abril 29 de 1878. 22jn

Vapor español

CLARA,

capitan D. Francisco Ron.

Este acreditado vapor saldrá del muelle de Luz el dia 29 de junio, á las 4 de la tarde, para los puertos de Nuevitas, Gibara, Guantanamo y Cuba.

Admite carga y pasajeros.

Se advierte que este vapor á mas de ser por su reconocida solidez y sus excelentes cualidades marineras el que más seguridades ofrece para los señores pasajeros y cargadores, tiene para ellos la gran ventaja de atracar al muelle en todos los puertos de su carrera, con lo cual los primeros desembarcan con suma facilidad, y los segundos se ahorran los costos del lanchaje y reciben sus efectos en buen estado, evitándose así los disgustos, reclamaciones y perjuicios que son consiguientes á la falta de atraque.

Se despachan los billetes de pasajes y conocimientos en la calle de Paula n. 10 7bp22jn

Vapor español

BAHIA HONDA,

cap. D. Antonio Unibaso.

Viajes semanales de la Habana á Bahía-Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas-Aguas y viceversa.

Saldrá de la Habana los sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los domingos, y á Malas-Aguas los lúnes.

Regresará á Bahía-Honda los mártes, y de este puerto para la Habana dichos dias á las nueve de la noche.

Recibe carga los viernes y sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos. Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Merced 12, Jaume de Toca. ma1kjn

GIRO DE LETRAS.

NAVARRO, WASHINGTON Y C.ª

Matanzas: *Contreras 23.* **Habana:** *San Ignacio 50.*

GIRAN en todas cantidades á corta y larga vista, sobre:

Albacete, Alberique, Alburquerque, Alcira, Alcoy, Alicante, Algorta, Almansa, Almendralejo, Almería, Avila, Avilés, Badajoz, Barcarrota, Barcelona, Bermeo, Betanzos, Bilbao, Buñol, Búrgos, Cabeza de Buey, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Campanario, Cangas de Onis, Cangas de Tineo, Carril, Cartagena, Castellon de la Plana, Castropol, Colunga, Córdoba, Corcubion, Corella, Coruña, Cudillero, Cuenca, Cullero, Denia, Durango, Estella, Ferrol, Fregenal, Gandía, Garrovillas Gerona, Gijon, Gibraltar, Gerona, Guadalajara, Guernica, Huelva, Huesca, Jaen, Jabea, Játiva, Jerez de la Frontera, La Guardia, Laguna de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Lastres, Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Luarca, Llanes, Llerena, Madrid, Mahon, Málaga, Marquina, Mérida, Mondoñedo, Monforte, Montijo, Morella, Murcia, Muros, Noya, Olivenza, Ondarroa, Orense, Orotava, Oviedo, Padron, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Peñaranda de Bracamonte, Pola de Lena, Pola de Siero, Pontevedra, Portugalete, Pravia y Grado, Puebla de Trives, Puebla de Caramiñal, Puentedeume, Requena, Rivadesella, Rivadeo, Salas, Sangüesa, San Sebastian, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Santa Marta de Ortigueira, Santiago de Galicia, Segovia, Sevilla, Suecas, Tafalla, Tarragona, Teruel, Tortosa, Trujillo, Tudela, Tuy, Valencia, Valmaseda, Valladolid, Verin, Vigo, Vinaroz, Villanueva de la Serena, Villaviciosa, Vivero, Ibiza, Infiesto, Zafra, Zaragoza Zorzona. 30bp28

GELATS HERMANOS.

Calle de Aguiar nº 108, esquina á Amargura.

Giran en todas cantidades, á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Avilés, Alicante, Albacete, Almansa, Algorta Almendralejo, Alburquerque, Alcira, Alberique, Almería, Alcoy, Avila, Barcelona, Badajoz, Barcarrosa, Betanzos, Bilbao, Burgos, Buño, Buñol, Bermeo, Cádiz, Cartagena, Cáceres, Calatayud, Cangas de Tineo, Onis, Cangas de Castropol, Castellon de la Plana, Campanario, Carril, Carballo, Camariñas, Caldas de Reyes, Cabeza de Buey, Cee, Ciudad Real, Córdoba, Corcubion, Colunga, Cuenca, Cullera, Cudillero Coruña, Correlia, Duranjo, Denia, Estella, Ferrol, Frenegal, Granada, Garrovillas, Guernica, Gandía, Grado, Gerona, Gijon, Gibraltar, Guadalajara, Huesca, Huelva, Infiesto, Játiva, Jabea, Jerez de la Frontera, Lastres, Lage, La Guardia, Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lastres, Llanes, Lérida, Leon, Llerena, Lisboa, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Luarca, Madrid, Málaga, Mataró, Manzanares, Mahon, Mérida, Mellid, Medina del Campo, Montijo, Mondoñedo, Monforte, Morella, Murcia, Muros de Noya, Marquina, Navia, Negreira, Noya, Olivenza, Ondarroa, Oviedo, Orense, Orotava, Ondarroa, Pamplona, Palencia, Palma de Mallorca, Pravia, Peñaranda de Bracamonte, Pontevedra, Portugalete, Pola de Siero, Pola de Lena, Puentedeume, Puebla, Puebla del Caramiñal, Puebla de Tribes, Reinosa, Requena, Rivadeo, Rivadesella, Santander, Santiago, San Sebastian, Santa Marta de Ortigueira, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Salas, Sevilla, Segovia, Soria, Sueca, Sanguesa, Tarragona, Teruel, Tortosa, Torrelavega, Trujillo, Tuy, Tafalla, Tudela, Valencia, Valladolid, Verin, Villanueva y Geltrú, Villanueva de la Serena, Villaviciosa, Villagarcía, Vinaroz, Vigo, Vivero, Valmaseda, Ibiza, Zaragoza, Zafra, Zomoza, Zornoza. 6ms12F

J. A. BANCES.

OBISPO 21. OBISPO 21

Sobre Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Búrgos, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Cartagena, Cáceres, Figueras, Guadalajara, Granada, Gerona, Jerez de la Frontera, Jaen, Logroño, Lérida, Leon, Madrid, Málaga, Mahon, Murcia, Mataró, Palma de Mallorca, Pamplona, Palencia, Reus, Santander, Sevilla, San Sebastian, Segovia, Tarragona, Toledo, Torrelavega, Tortosa, Valencia, Villanueva y Geltrú, Valladolid, Vitoria, Irun, Zaragoza y Zamora.—En Asturias: sobre Avilés, Castropol, Cangas de Tineo, Cangas de Onis, Cudillero, Gijon, Grado, Luarca, Llanes, Oviedo, Pravia, Pola de Lena, Rivadesella, Salas, Villaviciosa, Infiesto.—En Galicia: sobre Betanzos, Caldas de Reyes, Coruña, Cee, Carril, Ferrol, Lage, Lugo, Mondoñedo, Orense, Pontevedra, Puentedeume, Rivadeo, Santa Marta, Santiago, Vigo, Vivero, Villagarcía.

Las giran en todas cantidades á corta y larga vista en la calle del Obispo n.° 21, frente á Plaza de Armas.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Banco Industrial.

La Junta Directiva de este Banco ha acordado que de las utilidades líquidas obtenidas en el primer semestre del año actual, se distribuya á los Sres. Accionistas un dividendo de cuatro y medio por ciento en oro, sobre el capital social. Se avisa á los indicados señores que, desde el dia 8 del presente mes podrán cobrar en las oficinas de este Banco, calle de la Amargura núm. 3, lo que respectivamente les toque en la expresada reparticion.

Habana 2 de julio de 1878.—Pedro Gonzalez Llorente, Secretario. 15-3jl

Empresa del Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

Esta Empresa, consultando sus intereses y atendiendo á la vez á varios señores bañistas del Vedado y propietarios de fábricas de aquel punto en demanda del atraso que tienen unos y otros por consecuencia de la salida de los primeros carros de la mañana, ha determinado que desde esta fecha el primer coche salga del Carmelo á las 4 de la mañana y el de San Juan de Dios á las 5

Lo que á la vez se publica para general conocimiento.

Habana julio 2 de 1878.—El Administrador general Ramon Ruenes. 10 2jl

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

SECRETARÍA.

El Consejo de Direccion de este Establecimiento en sesion celebrada el dia de hoy, se ha servido acordar en vista de las utilidades obtenidas en el último semestre, un dividendo de cuatro por ciento en oro, pudiendo en su consecuencia acudir los señores accionistas en horas de once á dos de la tarde á este Banco para percibir sus respectivas cuotas desde el dia 11 del actual en adelante.

Lo que por este medio se hace saber á los Señores accionistas para su conocimiento y gobierno, recomendándoles la puntual observancia del artículo 13 del Reglamento que previene la presentacion del título ó certificado de inscripcion de acciones para el cobro de los dividendos.

Habana 1.° de julio de 1878.—El Secretario interino, Enrique del Pozo. 10-2jl

Ferro-carril del Oeste.

La Junta directiva ha acordado que se saque á remate por cinco años el arrendamiento de la cantina del paradero de Cristina; y en su virtud se avisa por este medio á las personas que quieran interesarse en este negocio, á fin de que presenten sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de mi cargo, Amargura 21, prévio exámen del pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto hasta la víspera del remate, cuyo acto tendrá lugar á las doce del dia 17 del actual, en el Excmo. Sr Presidente, quien si lo tiene á bien abrir puja verbal entre los licitadores por el término de 15 minutos

Habana 1.° de julio de 1878.—José M.ª del Rio, Secretario. 15-2jl

Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba.

La Junta Directiva de esta asociacion ha acordado convocar á todos los señores socios del Círculo, para una junta general extraordinaria de gobierno que deberá celebrarse el domingo 30 del corriente á las doce del dia, en el edificio de la asociacion, calle de San Ignacio n.° 33, con el objeto de dar cuenta del oficio en que la Direccion general de Hacienda le pide informes sobre las condiciones que deban concurrir en ca la finca para ser clasificada en el pago de la contribucion y todo lo demás que pueda ilustrar tan interesante asunto

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores asociados á quienes se recomienda su asistencia á la reunion por lo importante del objeto de que va á ocuparse el instituto.

Habana 5 de mayo de 1878.—El Secretario, Gas los Sanchez Arregui. 22 6jn

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente de esta Empresa se convoca á los señores accionistas de la misma para celebrar junta general extraordinaria el 27 del corriente, á las doce del dia en la Estacion de Villanueva, con el objeto de acordar sobre la celebracion de un contrato entre esta compañía y la del Ferro carril de la Bahía de la Habana para hacer cesar la competencia que existe entre ambas empresas. Habana 11 de junio de 1878.—Pedro Gonzalez Llorente, Secretario. 10 12jn

Empresa del Ferro carril Urbano y Omnibus de la Habana.

Las oficinas de esta Empresa se han trasladado de la calle de Cuba, num 98, á la del Empedrado núm. 31, (altos de San Juan de Dios).

Lo que se publica para conocimiento general.

Habana, junio 8 de 1878.—E. secretario, Fermin Calbeton. 15bo11jn

Situacion del Banco Español de la Habana

en la tarde del sábado 22 de junio de 1878.

ACTIVO.

CAJA:

Existencia en efectivo	3658568 39		
Id. billts. Bco.	3234528 30		
Id. id. de Sucursales			
Id. id. Empréstito de $5000000	1501400 00	4785928 30	8323496 59

CARTERA

Vencimientos hasta 3 meses:			
Oro	928204 84		
Billetes	5305883 90	6234088 74	
Id. de 3 á 6 id.:			
Oro			
Billetes	2751473 15	2751473 15	8985111 89
A mas tiempo:			
Oblig. del Tesoro al 6 p. %	6516415 50		
Emp. de $20000000	1368500 00		
Prést. con escritura	1841666 67		
Otras obligaciones	516919 51	10243501 68	
Gar. de la Hacienda:			
Cuenta antigua	820749 39		
Contrato unificacion de la Deuda.	173605 74	999355 13	
Docum. á cobrar por cta. ag.ª		2460246 44	22688515 14
Oblig. pendientes de cobro:			
Con varias firmas	180028 09		
Con garantía de acciones	65244 35	245272 44	
Deudores y acreedores varios		46503 6 77	
Intendencia de Hacienda Pública		1707349 3 6	

SUCURSALES:

Por capital:		
Matanzas	100000 00	
Cienfuegos	100000 00	
Cárdenas	100000 00	
Santiago de Cuba	100000 00	
Sagua la Grande	100000 00	500000 00
Por billetes emit.:		
Matanzas	14395 00	
Cienfuegos	985 00	15380 00
Por garant. cont. 25 agost. 1875		7804 66
Por varios conceptos		1876024 72	2149209 33

Comisionados			32852 16
Capitanía General			273411 1
Operaciones de oro, cuenta Hacienda			1295 14
Hacienda Pública, cuenta unificacion de la Deuda:			
Capitales: oro	945356 51		
Billetes		945156 51	
Intereses: oro			
Billetes			945356 51
Tesoro de la Isla de Cuba. prést. en oro.			1500000 00
Hacienda Pública, cuenta de anticipo sin interés			45809339 85
Crédit s hipotecarios			1426658 88
Acciones adjudicadas			1218 35
Propiedades:			
Mobiliario	8482 25		
Fincas	235810 46		
Acciones del Banco Hispano-Colonial	74750 00	318842 71	
Gastos de todas clases:			
Instalacion	54743 00		
Generales	89910 84	144653 84	
			$90216944 15

PASIVO.

CAPITAL		$ 8000000 00
FONDO DE RESERVA		454447 62
BILLETES EMITIDOS:		
Por cuenta del Banco	$15830101 70	
Por emision extraordinaria de guerra	45309839 85	61639941 55
CUENTAS CORRIENTES:		
Oro	$ 3750390 31	
Billetes	6831803 24	
Billetes del Tesoro	17200 00	10589883 55
DEPOSITOS SIN INTERES:		
Oro	$ 167553 23	
Billetes	505487 94	
Billetes del Tesoro	1600 00	674641 17
DIVIDENDOS:		
Atrasados { Oro	$ 23235 00	
Atrasados { Billetes	29701 25	$ 52936 25
Corriente n. 43 oro	16100 00	$ 69036 25
Hacienda pública, cuenta unificacion de Deuda, Capitales billetes		690237 12
Contrato de recaudacion de contribuciones		218210 99
HACIENDA PUBLICA cuenta de garantías.		
Cuenta antigua	$ 1365480 32	
Contrato de unificacion de la Deuda:		
Oro	$188410 40	
Billetes	$ 186410 40	1551890 72

Intendencia de Hacienda Pública, cta. de Bonos. 1707 80

Corresponsales 2173852 72

Corretajes pendientes:

Oro	...	...
Billetes	...	...
Intereses por cobrar		3775815 03
Intereses por liquidar		122241 94
Ganancias y pérdidas		250037 59
		$90216944 15

Habana 22 de junio de 1878.—El Contador, J. F. Carvalho.—Vto. Bno.—El Sub-Director, Director interino, José Ramon de Haro.

VENDUTA PUBLICA DE VICTOR SANTURIO Y CP.

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia de Guadalupe, se rematará por medio de esta venduta toda la existencia de ropa y demas enseres correspondientes al establecimiento de sastrería del difunto D. Anibal Arché, situado en la calle de Cuba n.° 47, donde se verificará el acto en el cual se admitirán proposiciones bien por el todo ó por lotes con presencia de la tasacion que se ha hecho y que estará de manifiesto, debiendo verificarse la subasta el dia 6 de julio próximo á las doce de él en dicha calle y número, cerrándolo se en el mejor postor.—Habana, junio 26 de 1878. 3-28jn

AVISOS VÁRIOS.

AVISO.

Madama Bertran participa á las señoras y amigas, haberse ausentado para los Estados Unidos por una corta temporada.

Habana 1.° de julio de 1878. 8 3jl

AVISO.

EN LA SASTRERIA DE ***J. RICHARD Y CP.,*** O-REILLY Nº 20, se solicitan operarios para hacer prendas de alpaca y dril. 4-22jn

AVISO AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de la fábrica de tabacos **La Carolina,** obligados á dejar el local que ocupaba su depósito, calle del Obispo n.° 21, participan á todos los consumidores de nuestros tabacos que pueden proveerse de ellos al costo de fábrica en la misma calle del Obispo n.° 23, Bances y Suárez. 8 2jl

AVISO.

Con esta fecha y por ante el Notario L. D. Luis Rodriguez he revocado todos poderes así generales como especiales y para pleitos que hasta hoy habia conferido por sí, y como gerente de la sociedades de Ugarte y C.ª y Ugarte, Bardia y C.ª, dejando á los apoderados en la buena opinion y fama que disfrutan.—Habana, junio 28 de 1878.—Claudio de Ugarte. 3 2jl

Una Duquesa de bonita construccion, sólida y ligera y en muy buen estado. Esta chevecita y se dará muy barata. Oficios, núm. 7. 4 5jn

Habiéndose extraviado dos libranzas expedidas por los Ingenios Capitolio y Santa Catalina á favor de D. Felix de la Cruz la primera, valor de $100, billetes, y la segunda, con el número 423, á favor del Sr. D. Antonio Abadín, valor de $50, billetes, y con el número 833, á cargo de la Sra. D.ª Anita Du-Quesne, de la Habana, y de los Sres. Coffint y Ortiz Hno., de Matanzas, respectivamente. Se suplica á la persona que las haya encontrado se sirva entregar as á D. Tomas Mestre, del Recreo, ó á los Sres. Eynard & Valles, talabartería El Caballo Andaluz. Habana. 4 3jl

VINOS PUROS.

Vino tinto superior, viejo	$ 4
Vino tinto de mesa	3,75
Vino alella, Piá de Llorens	5
Vino alella clarete	4,50
Vino navarro, del mejor	6
Vino de Rioja, sin mezcla	7
Vino Valdepeñas	6

Se lleva á domicilio en La Constancia, Ejido 19, entre Sol y Luz. 8-b2jl

SE VENDE

un tronco de arreos casi nuevo, con hebillas doradas y sus cadenas de acero.

Puede verse y tratar de su ajuste, Aguiar 31. 4-b2jn.

LOSAS

por tabla, francesas (legítimas) de

DE 14 PULGADAS,

y de otras varias clases para azoteas.

AZULEJOS

finos de Valencia, blancos y de elegantes pintas.

Almacen de barros en general de Ignacio Pons Calle de Ejido n.° 4, entre Luz y Acosta. 30p20b14my

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS-UNIDOS

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico

LA ENFERMERA BERTRAND.

JARABE DE VIDA DE REUTER

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raices,** y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromático. Es un purgante segurísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar nausea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resecar los intestinos como acontece con los demás purgantes. Puédese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es ademas un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO.** Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ú otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE DE VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dósis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebese! Pruebese!!**

The New York Blank Book Comp'y

(COMPAÑIA FABRICANTE DE LIBROS EN BLANCO)

No. 31 Beekman Street, Nueva York,

Respectuosamente anuncia á los comerciantes del ramo que tiene un surtido completo de

Libretas, Cuadernos para escribir, Libros de cartas, Libros de memorias, Libros de media pasta para el comercio, Libros de pasta entera, Libros de facturas, Albums literarios, etc., etc., etc.

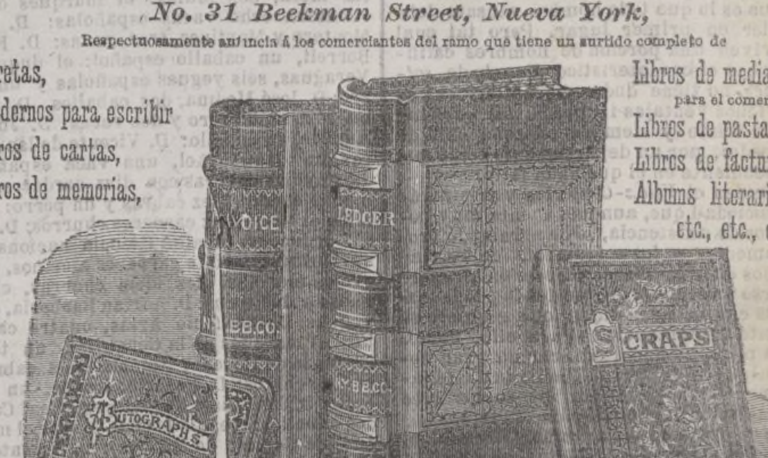

Tambien fabrica á la órden toda clase de obras en su ramo, á precios sumamente módicos.

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 2 DE JULIO DE 1878.

LA LEY MUNICIPAL.

La *Gaceta* ha publicado ya las leyes orgánicas municipal y provincial que han de regir en esta isla, y que hemos empezado á reproducir en nuestro periódico.

El Gobierno de S. M. ha creido llegado ya el caso de hacer uso de la autorizacion que le concede el artículo 89 de la Constitucion de la Monarquía, promulgando en esta isla las referidas leyes que rigen en la Península, con las modificaciones que de acuerdo con el Gobierno General de esta provincia, ha juzgado conveniente introducir en ellas.

Hace ya nueve años que en la isla de Puerto-Rico rigen las mismas leyes con algunas modificaciones; y á no ser por el estado de perturbacion en que se ha hallado este país durante esos nueve años, regirían aquí igualmente desde esa época, pues nunca fué el ánimo del gobierno ni de la nacion el introducir en la gobernacion de ámbas islas otras diferencias que las ligerísimas que exige su diversa manera de ser, tan semejante en las dos por su clima, sus costumbres y sus tradiciones. Así, pues, el cambio que acaba de operarse, no es más que la realizacion de un hecho consignado en la ley fundamental, y suspendido hasta ahora por causa de la situacion excepcional en que se hallaba el país: es una consecuencia natural y prevista de la paz.

Toda reforma política, económica ó administrativa produce necesariamente alguna perturbacion, porque la costumbre forma en los pueblos, como en los individuos, una segunda naturaleza, que tiene tanta fuerza como la ley y aún á veces la supera. El acierto de los hombres de Estado consiste en hacer esas reformas en tiempo y sazon oportunos y en no chocar abiertamente con las costumbres y la tradicion, haciendo aquellas modificaciones que la diversidad de los tiempos y de las circunstancias aconsejen. ¿Se halla la isla de Cuba en las condiciones necesarias para recibir esa reforma? ¿Está en las mismas que Puerto-Rico cuando allí se plantearon? Hé aquí dos preguntas á las que no nos resolvemos á contestar por ahora, pues envuelven una cuestion asaz árdua y compleja, que exige maduro estudio y un detenido analisis, tanto de la actual situacion política del país, como de las nuevas leyes que acaban de promulgarse; y aún despues de hechos aquel estudio y aquel análisis, la experiencia nos obligaría quizás á modificar la opinion que hubiéramos emitido. El darla ahora sería tan aventurado como temerario. Quédese en buen hora para los espíritus ligeros é irreflexivos, ó para los que lo ven todo bajo el prisma de las ideas que han preconcebido, el formular enfáticamente su opinion sobre lo desconocido, pues desconocidos son los resultados que han de producir en la práctica las nuevas leyes orgánicas promulgadas en estos dias, y que tanto difieren de las que han regido hasta ahora.

Los que crean ver en nosotros indecision, ó un pueril temor en aventurar nuestra opinion sobre asunto tan trascendental, se convencerán de que solo nos guia la prudencia, con sólo leer el artículo primero del Real Decreto, en virtud del que ván á plantearse aquellas leyes orgánicas. Dice el referido artículo que dichas leyes «se promulgarán y observarán en esta isla con el carácter de provisionales,» y esto demuestra que el Gobierno es el primero en reconocer que la experiencia aconsejará modificaciones, cuando no les dá un carácter definitivo, á pesar de estar autorizado para ello por el precepto constitucional, el que no contiene semejante restriccion. Esta prudente conducta del Gobierno es una garantía de acierto, pues denota que no es su ánimo lanzarse irreflexivamente por vias desconocidas, sin atender á las lecciones de la experiencia.

Mas si no nos es lícito dar nuestra opinion sobre la conveniencia ó inconveniencia de una innovacion política, que ni siquiera se ha ensayado en este país, podemos analizar las variaciones esenciales que se han introducido en aquellas leyes orgánicas de la Península al aplicarlas á esta isla, y con el conocimiento que creemos tener del pais, dar nuestra opinion, compatible con el respeto que á la ley hemos profesado siempre, empezando por la municipal, que es tambien la primera que se ha promulgado.

La vida municipal no es desconocida en esta provincia, como no lo ha sido nunca en los dominios de España. En épocas bien remotas, que los partidos avanzados califican de oscurantistas, nuestros ayuntamientos tenian, como corporaciones administrativas de los pueblos, vida propia é independiente, mucho más quizás que hoy.

Bajo este punto de vista el título primero de la nueva ley viene á satisfacer una necesidad generalmente sentida, cual es la de que los términos municipales los regulen los mismos vecinos, siempre que llenen las condiciones necesarias para sufragar los gastos que el sostener el Ayuntamiento exige. De este modo se evita la absorcion que las cabeceras, como hoy se llaman entre nosotros, ejercen sobre las poblacion rurales que contribuyen al sostenimiento del municipio. Cuando esas poblaciones tengan elementos suficientes para constituir un término municipal, pueden hacerlo, segregándose de la cabecera; y por el contrario, cuando carezcan de recursos para sostener ayuntamiento, podrán refundirse ó segregarse, en todo ó en parte, á otro colindante.

Hasta ahora, la creacion, segregacion y supresion de Municipios y términos municipales, daba lugar á largos y complicados expedientes, que algunas veces se resolvian, sin que los más interesados en ellos tuviesen participacion alguna. Por la nueva ley se facilita la resolucion de espedientes y puede decirse que esta solo depende de que los solicitantes llenen ó no las condiciones para constituir nuevos Municipios, ó para agregarse á otros. Así, pues, la aplicacion del Título primero de la nueva ley, no solo no puede producir ninguna perturbacion, si no que por el contrario será beneficiosa para el desarrollo de los pueblos, pues tendrán Ayuntamiento los que puedan tenerlo, y no podrán ser absorvidos los recursos de los que tengan vida propia por el egoismo de tener cabecera, como ha sucedido más de una vez. Dará tal vez trabajo, al plantearse, á las corporaciones municipales y provinciales y á los gobiernos de provincia, pero será en beneficio del pais en general.

En los artículos que constituyen el primer Título, hemos hallado algunas modificaciones hechas en la ley municipal de la Península, á las que debemos dedicar preferente atencion, pues demuestran que es imposible aplicar aquí en un todo la legislacion de las provincias de la Madre Pátria, principio que hemos sostenido siempre contra los aficionados á soluciones radicales, sin tener en cuenta la diversa manera de ser de unos y otros paises.

El artículo 7.° de la ley municipal de la Península comete á las Diputaciones provinciales la resolucion de los expedientes sobre creacion, segregacion y supresion de Municipios y términos municipales, siendo ejecutivos sus acuerdos cuando fueren adoptados de conformidad con los interesados, y en caso de disidencia la aprobacion es objeto de una ley especial.

Esta tramitacion, aplicada aquí al pié de la letra, sería perjudicial por lo lenta, en caso de disidencia, á causa de la distancia á que se halla esta isla de la residencia del poder legislativo. Ha sido por tanto, necesario modificarla, y así se ha hecho en la nueva ley. Aquí la resolucion de los referidos expedientes corresponde al Gobernador General, prévio informe del Jefe de la provincia y de la Diputacion provincial, y en caso de disidencia resolverá el Gobierno de S. M. con audiencia del Consejo de Estado. Una modificacion análoga se ha hecho del artículo 9° En el 10 se ha reducido á 5 kilómetros la distancia máxima de los grupos de poblacion á la capital de la isla para agruparlos á su ayuntamiento, distancia que en la Península es de diez kilómetros.

Esta modificacion de poca importancia, era, sin embargo, necesaria aquí á causa de la mayor dificultad en las comunicaciones, que hace inconveniente el tener demasiado distantes los límites de los términos municipales.

Estas son las únicas modificaciones que en el Título 1.° se han hecho á la ley de la Península; y aplazamos para otro dia el continuar ocupándonos de los demás que constituyen la de esta isla.

Solemnidad religiosa en Matanzas.

De una carta que ayer recibimos de Matanzas en que se nos dicen muchas cosas que nada importa ya decirlas al público porque las autoridades saben á que atenerse sobre ellas copiamos los siguientes párrafos.

«Si faltaran aquí hombres honrados y personas dignas que dieran testimonio en favor de la virtud calumniada y del mérito verdadero oscurecido por un instante por unos cuantos conjurados contra lo más santo y digno de veneracion entre los hombres, bastaria la protesta elocuente que ayer domingo hizo una numerosa multitud de almas cristianas en la iglesia parroquial de San Cárlos de esta Ciudad.

Se celebró en efecto á las 8 de la mañana una solemnísima funcion al sagrado Corazon de Jesus, en la cual advertimos con gozo como el espíritu cristiano de dia en dia crece aquí y se aumenta. La armoniosa orquesta que dirigia el inteligente y acreditado maestro D. Juan Torroella, el fervoroso y oportuno sermon que el Pbro. D. Martin Masond predicó sobre las escelencias y la necesidad de la devocion al sagrado Corazon de Jesus, la gran multitud de fieles de ambos sexos que llenaba la espaciosa y magnífica nave central de la iglesia de San Cárlos, la actitud reverente y compostura religiosa con que eran escuchadas las palabras del ministro de Dios, la magestad y pompa con que los sacerdotes asistian al celebrante en el hermoso presbiterio de esta iglesia, y por último, las quinientas personas que con recogimiento y fervor inusitados en esta ciudad se acercaron á recibir el pan de los ángeles de manos del celoso é incansable Cura vicario D. Francisco Arriaga, despues de haber purificado sus almas en el santo tribunal de la penitencia, todo este conjunto tan sublime como extraordinario aquí, donde hace un año se veia la iglesia poco ménos que desierta, y los sacramentos olvidados, constituia el mas brillante panegírico del celo y virtud de quien con su doctrina y con su ejemplo ha podido y sabido despertar un sentimiento que se hallaba dormido en esta sociedad.

Hé aquí, nos deciamos, el mas solemne mentis á cuanto la maldad pueda inventar para oscurecer la virtud y mancillar la santidad de los sacerdotes. Si por los frutos debe conocerse el árbol, el que produce frutos de santidad como el fervor y recogimiento cristianos con que tantas personas asisten á rendir homenage al Dios de los cielos y de la tierra en su templo y en presencia del mas augusto de nuestros sacramentos, no puede ser mas que santo y venerable.

Es de admirarse en verdad el incremento y progreso que la virtud cristiana y la piedad sólida hacen en esta ciudad, merced al incesante y fervoroso trabajo del párroco actual D. Francisco Arriaga y de los sacerdotes que coadyuvan en la iglesia de San Cárlos en su santo ministerio. Nunca habia aquí en los dias festivos mas que la misa del Teniente cura y la del párroco, pero ahora los fieles pueden cumplir con el precepto con mas comodidad, toda vez que cuando ménos son cinco los sacerdotes que celebran diariamente el santo sacrificio. Todo esto que tanto importa para una poblacion cristiana y para una feligresia numerosa como esta donde solo hay una iglesia parroquial, es debido únicamente al interes verdaderamente apostólico con que el actual párroco atiende al bien espiritual de las almas. La misa de once que era costeada en otro tiempo y no hace mucho por colecta entre los vecinos, es ahora sostenida sin gravámen de nadie por nuestro Cura y acabada esta misa edifica ver á una multitud de niños y de niñas de todas clases de la sociedad, y aún de personas adultas aprender con afan cristiano la doctrina del crucificado, cuyo olvido no puede ser por nada remediado, y cuya práctica ha de regenerar este pais, calmando las pasiones, y fomentando las virtudes.

No continúo en describir los grandes y prodigiosos beneficios que la iglesia y la sociedad deben al celo, inteligencia y virtud del párroco actual de Matanzas, porque ofenderia su modestia y carezco de los conocimientos bastantes para apreciar tanto bien. El que quiera admirarlo bástale asistir á otras iglesias de esta ciudad y comparar luego lo que en cada una advierta y vea. Se celebran en las demas los divinos cultos, pero no se ve en ellas aquel fervor y recogimiento por parte de los fieles, y aquel incansable y santo celo que anima al Cura y Teniente de la iglesia de San Cárlos en beneficio de las almas. En esta no se descansa y todos son bien atendidos en sus necesidades espirituales, gracias al numeroso y escelente clero con que el párroco la ha provisto para bien de sus feligreses, y en las otras solo sirven los que el Estado paga para las imprescindibles atenciones parroquiales.

Aseguro á Vd., Sr. Director, que con muchos sacerdotes como los que en San Cárlos de Matanzas trabajan en su ministerio, la regeneracion de esta sociedad seria pronto un hecho.

Si algo faltara para depurar la virtud de estos sacerdotes y dar á sus trabajos evangélicos la sancion necesaria han tenido y tienen aun aquí la prueba de la calumnia y de la mentira con que unos cuantos desgraciados piensan esterilizar tan preciosos frutos. Que no lo han conseguido, ni lo podran conseguir, lo han dicho las personas que asistieron á la solemne funcion del domingo último. La virtud puede padecer un momentáneo eclipse, pero es para brillar despues con nuevo y mas potente esplendor. El vicio y el crimen buscan las tinieblas de la noche, pero la inocencia y la virtud se ostentan á la luz del dia.

Un nombre glorioso.

Suponemos que los émulos y adversarios de Martinez Campos estarán dispuestos por un sentimiento de patriotismo de que la misma pasion política no está exenta, á hacer justicia en estos momentos al caudillo de la paz. Martinez Campos ha prestado á su patria un servicio que, por lo grande, será de imperecedera memoria. La opinion pública, cualquiera que sean las vicisitudes por que hayamos de atravesar, siempre habrá de reconocer que la guerra de Cuba, á pesar de la impotencia material del enemigo y de su imposible triunfo, nos costaba en hombres y dinero tanto acaso como la más difícil de las campañas. La pacificacion de la gran Antilla supone, pues, una serie tal de beneficios, como suceso alguno ha podido nunca proporcionárselos mayores á la madre patria. El entusiasmo es general y las manifestaciones de gratitud á Martinez Campos tan calurosas como legítimamente merecidas. En país alguno del mundo, aún en aquellos en que más agitadas estuviesen las pasiones políticas, dejaría el sentimiento nacional de significar su admiracion y reconocimiento por sucesos de la magnitud é importancia de los que han dado la paz á Cuba, en cuyo vasto territorio pagaron tributo á la muerte, como cumplimiento de un deber sagrado, muchos miles de bizarros compatriotas. Diez años mortales ha durado aquella desastrosa lucha que preocupaba nuestro ánimo y afligia nuestro corazon; diez años en que fué puesto á prueba el patriotismo de tantos gobiernos y la pericia y constancia de tantos generales, cuya inteligencia se estrelló contra el sistema de guerra de los insurrectos, sin adelantar un paso en la pacificacion general de la isla, hasta el punto de que hubiera momentos en que se entibiara la fé en los procedimientos empleados, puesto que ningun resultado proporcionaban.

El general Martinez Campos no necesita ciertamente nuestros elogios. Pálido sería cuanto de él pudiéramos decir comparado con los renombrados hechos que vienen haciendo célebre su nombre; pero nadie habrá que no se muestre reconocido al inmenso servicio que ha prestado; nadie que le dispute la nombradía conquistada con su poderosa inteligencia y con su abnegacion y sufrimientos, alcanzando el primer puesto moral en el cuadro de nuestras figuras contemporáneas. Y no es que tratemos ni remotamente de rebajar servicio alguno, sino que habiendo sido prestados en otros tiempos y causados sus efectos gloriosos en circunstancias pasadas, son para registrados en las brillantes páginas de la historia, por cuya accion no puede sentirse con la eficacia, fuerza é interés que los precedentemente prestados por Martinez Campos, los cuales, unidos á las prendas de su carácter, le colocan en la más brillante de las situaciones. Y como por otra parte no se ha despertado en él tendencia alguna que no esté ajustada á las condiciones de lealtad y patriotismo más acendrados, ni nada que no quepa dentro de los límites en que pueden moverse en las monarquías constitucionales las grandes figuras políticas y militares, aspirando tan solo á una gloria conquistada con modestia, y protestando siempre de sinceridad y franqueza, el general Martinez Campos es, y no podrá menos de ser, la más grande y legítima esperanza de la patria.

Es además, por el ascendiente moral que tiene sobre el soldado, el ídolo del ejército, porque no habiendose reservado jamás en los peligros, sino afrontándolos con faz serena, no habiéndolose desdeñado nunca antes bien considerándolo como un deber ineludible, de descender al exámen y vigilancia de los menores detalles, ha sabido identificarse de tal modo con las satisfacciones y sufrimientos del soldado, y e mpartir con él, para darle ejemplo, todas las privaciones y peligros de la campaña, que no existe un solo individuo en el ejército que no considere capitan, insigne digno del amor de todos al general Martinez Campos, cuyas disposiciones, preceptos y mandatos, por la sabiduría y oportunidad práctica con que han sido dictados, fueron religiosamente obedecidos siempre.

Tantos, tan importantes, continuados y reptidos son los servicios que Martinez Campos ha prestado, que no habria merced que bastase á recompensarlos, si él manifestará deseos de obtenerla, pero en esto, como en todas las acciones de su vida, ostenta una modestia propia de su rígido y severo carácter y manifiesta con la abnegacion que le es habitual, que nunca podria recibir una gracia comparable á la satisfaccion que esperimenta en haber dado la paz á Cuba. En medio de la decadencia de caractéres que aquí se viene notando, es para la patria una fortuna y una esperanza que Martinez Campos haya demostrado con hechos notorios, por todo el mundo reconocidos y celebrados, que no se ha estinguido entre nosotros la raza de los grandes hombres. La emulacion, la envidia misma, tendrán que rendir un tributo imparcial de justicia á los gloriosos esfuerzos de Martinez Campos, tanto más cuanto que hasta ahora no ha lastimado interés alguno personal ni colectivo, consagrándose tan solo en provecho de todos, al servicio de la patria comun. (*La Epoca.*)

NOTICIAS VARIAS

Como ampliacion á la noticia que dimos en nuestro número de hoy sobre el recibimiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador General á la comision de los dependientes del comercio de Matanzas, podemos decir que el presidente de la misma, D. Félix García, al ofrecerle á S. E. la corona á nombre del comercio de Matanzas y felicitarle por el fausto acontecimiento de la paz, en breves, sencillas pero expresivas frases, tributándosele tambien un expresivo recuerdo al General Jovellar, y manifestando su adhesion al sentimiento que embarga hoy á S. M. con motivo de la muerte de la Reina Mercedes, por cuya causa no vino la comision con carácter oficial ni público, expresándolo así al General Martinez de Campos.

S. E. contestó á la comision, dando las más expresivas gracias por la delicada ofrenda que se le ofrecia, despues de enumerar, visiblemente conmovido, los mil obsequios de que habia sido objeto, sin merecerlo, dijo, que él no habia hecho más que otro alguno, y que á quien más debia Cuba el estado normal que hoy disfruta, es a la clase de dependientes, que, jóvenes todos, hijos y dedicados al trabajo, son los que formaban las filas de los Voluntarios, fuerte sosten y valiosa ayuda para la integridad de la pátria y logro del fin deseado y felizmente alcanzado.

Al llegar aquí, conmovióse profundamente el General, al considerar que era la clase más humilde y numerosa de la sociedad de Cuba, sociedad que habia acudido en masa á felicitarle, prometiendo visitar á Matanzas en la primer ocasion que sus muchas ocupaciones se lo permitan.

La corona fué presentada al General colocada sobre un cojin de raso grana y galon de oro, en una bandeja de plata que facilitó D. Valentin Corujo, dueño de la quincalleria *El Brazo Fuerte*, por el presidente de la comision.

Los comisionados eran los Sres. D. Félix García, D. Antonio Angulo, D. Guillermo García, D. José Pavon y D. José Llana, presidente, vocales y secretario, respectivamente; más, el jóven D. Telmo Osores, que fué representando á los dependientes del comercio de la Habana, y en cuya casa donde está colocado, *La Granja*, de los Sres. Valle y Ribera, se depositó la corona y se hospedó la comision.

El Sr. Cura Vicario de Matanzas Pbro. D. Francisco Arriaga que ayer llegó á esta capital, ha venido á conferenciar con la autoridad diocesana sobre asuntos que importan mucho al bien de sus feligreses, por los cuales tan digna y benemérito sacerdote se interesa con el celo de un buen Padre.

Anoche tuvo lugar en los altos del teatro de Albisu el nombramiento de la Junta Directiva de la nueva sociedad de recreo *Círculo Universal*, cuya instalacion, como dijimos en nuestro alcance de ayer, se ha autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador General.

El teniente alcalde Sr. Alvarez Baldonedo, presidió el acto, por delegacion del Illmo. Sr. Alcalde Corregidor, llevándose á cabo la eleccion por unanimidad, y recayendo en personas dignísimas, cuyos nombres no publicamos por haber sido la eleccion provisional.

La concurrencia de socios no fué muy numerosa, pero sí distinguida, celebrándose despues de la eleccion el resultado, con refrescos, dulces y licores, en cuyo improvisado *buffet* reinó el mayor órden y la más franca alegría.

Sabemos que se está imprimiendo el reglamento interior de esta sociedad puramente de recreo, y que el local que hoy ocupa es provisional.

El vapor-correo *Gijon* ha conducido desde Barcelona 200,000 pesos, oro, para la sucursal del Banco Hispano-Colonial.

La barca española *Lola*, avisada de Santander para este puerto, entró en Cuba el dia 25 del pasado mes.

Procedente de Cuba han llegado á esta capital, á bordo del acreditado vapor *Manuela*, un teniente, un alférez, un sarjento y 27 soldados.

De Baracoa: un coronel de artillería, un médico, un capellan, cuatro capitanes, 15 subalternos, un maestro armero, 23 sarjentos, 69 cabos y cornetas, y 340 soldados.

De Mayarí: un sarjento y 24 individuos de tropa.

De Jibara: el teniente coronel D. Tomás Hierro, el capitan D. Fernando Apolinario, tres tenientes, dos alféreces, dos sarjentos y 24 soldados.

De Nuevitas: los comandantes D. Leopoldo Ortega, D. Francisco Gonzalez, los capitanes D. José Alonso, D. Agustin Delgado, el teniente de navío D. Antonio Alonso, un oficial, dos sarjentos, y el músico mayor D. Jacinto Barbosa y cuatro más y 69 soldados.

De Nuevitas: el teniente coronel D. Joaquin Rued, el comandante D. Eugenio Herrera, el capitan D. Arturo Vega, un alférez y un sarjento.

El total de pasajeros que ha conducido á este puerto el citado vapor asciende á 694, civiles y militares.

Han llegado esta mañana á esta capital, el sub-intendente D. Higinio Navarro, el capellan de ejército D. Felipe Muñoz, y el oficial de A. M. D. Nicolás Forte, todos procedentes de Jibara.

El vapor *Manuela* ha conducido á este puerto 30 caballos y 150 bultos, de almacen, con 500 cajas, del primer batallon de Artillería.

Procedente de Nueva-York ha entrado esta mañana en puerto el vapor americano *Niagara* con treinta y ocho pasajeros.

De Cayo Hueso y Manatí llegó esta mañana el vapor americano *Valley City* conduciendo ganado vacuno.

El vapor español *Nuevo Barcelona* que salió ayer tarde para St. Thomas y escalas, lleva treinta y nueve pasajeros.

El vapor-correo *Comillas* salió de Cádiz el dia 30 de junio próximo pasado, segun telegrama recibido por la casa consignataria.

Habiendo cesado los motivos que dieron origen á la peticion de franquicias de correos concedidas al ejército de esta isla, por telegrama del ministerio de Ultramar de fecha 11 de noviembre de 1876, se ha derogado dicha concesion, haciéndose en lo sucesivo el franqueo de la correspondencia como en circunstancias normales.

El vapor *Manuela* ha trasportado desde el puerto de Gibara al de Caibarien (Cayo Francés) al brillante batallon de infantería «Pizarro,» fuerte de 1,350 plazas.

Las compañías 1ª, 2ª, 4ª y 5ª del primer batallon de Artillería, que ha conducido á este puerto el vapor *Manuela*, han sido alojadas en el Cuartel de Madera y San Isidro.

Han llegado á Nuevitas en el vapor *Manuela* los coroneles capitulados del departamento Oriental, señores D. Pedro Pichardo y D. G. Varona, y el comandante D. José Quesada, ayudante que fue del titulado presidente de Cuba D. Vicente García.

Procedente de Puerto-Príncipe han llegado á este puerto varios cumplidos de distintos cuerpos, con objeto de pasar á la Península; así mismo varios capitulados que fijan su residencia en la ciudad de Matanzas.

A las 8 de la mañana de hoy ha dado fondo en nuestro puerto el rápido vapor correo de las Antillas *Manuela*, al mando de su acreditado capitan Sr. D. Arturo Sichos, habiendo rendido su viaje de Nuevitas en 35 horas, conduciendo un gran número de pasajeros militares y civiles; habiéndose acercado á esta redaccion muchos oficiales haciéndonos grandes elojios del trato recibido por parte de su capitan y oficialidad.

Por Real Decreto ha sido nombrado jefe de Administracion de 3ª clase, jefe de la seccion de Administracion de la Secretaría del Gobierno General de esta isla, en comision, D. Alfredo Gomez y Zaragoza, que con igual categoría sirve el cargo de contador general de Hacienda de Puerto Rico.

El vapor correo de las Antillas *Manuela*, encontró frente á Caibarien la barca española *Triunfo*, la cual navegaba sin novedad el dia primero á las doce de la mañana, con rumbo á este puerto y procedente de Canarias y Gibara.

La magnífica duquesita y la riquísima escribanía de plata que se sortearon por la lotería en el Bazar, establecido en los altos de Albisu, han quedado á beneficio del mismo, por no haberse vendido los números agraciados en el último sorteo.

Como quiera que el fin de las encargadas del Bazar es terminar lo más pronto posible con todos los objetos que aún existen en los anaqueles, han resuelto poner á la venta las papeletas correspondientes á las dichas duquesas y escribanía, que constituirán dos premios de valor para los que tengan la buena suerte de obtenerlos.

De paso advertimos que el expresado Bazar se cerrará del 12 al 15 del presente mes.

NOTICIAS NACIONALES.

El vapor americano *Niagara*, que llegó hoy de Nueva York, nos ha traido periódicos de la madre pátria, cuyas fechas adelantan cuatro dias, á las últimamente recibidas. De ellos tomamos las noticias siguientes:

DEL 10 DE JUNIO.

La Patria reproduce sin comentarios la siguiente profecía política:

«Los centralistas más caracterizados se niegan terminantemente á entrar en un ministerio en que entren amigos del actual presidente, aunque el Sr. Posada Herrera fuera el llamado á formarle. Del propio modo opinan los constitucionales, y de aquí el que unos y otros se inclinen hacia el Sr. Zavala, el cual por sus especiales condiciones de carácter tiene la seguridad de que no habia de consentir mistificaciones de ningun género, y habia de rechazar hasta las mas leves insinuaciones que pudieran partir de los gobernantes de hoy.»

Nosotros creemos que, dada una situacion Posada Herrera, los centralistas se considerarian muy honrados y muy satisfechos con el honor de compartir el poder, de la misma manera que si el general Zavala ocupara la presidencia del Consejo. Hay ciertos cargos que no se declinan fácilmente; mas que por las personas, por las ideas, por los intereses de fraccion, de clase ó de partido. Y en este caso se encontraria el centro parlamentario. Ver al Sr. Posada Herrera y no ayudarle y dejarle solo, como reproduce *La Patria*, nos parece proyecto nacido en inteligencia no centralista, mejor dicho, inspirado por enemigos del centro parlamentario.

El tiempo descubrirá esos conatos de *jubilacion* que anuncian impacientes corresponsales y copia *La Patria*, respecto de la personalidad política del Sr. Posada Herrera.

—Han llegado á Madrid hoy en el tren-correo de Andalucía S. M. el rey D. Fernando de Portugal, la duquesa de Edla y el infante D. Augusto.

Eran esperados en la estacion del Mediodia por S. M. el rey D. Alfonso, el ministro de Estado, Sr. Silvela, el capitan general, el gobernador de Madrid, el señor duque de Sexto, el vizconde del Troncoso, por la legacion y consulado de Portugal; la señora condesa de Valbom y el ministro del Brasil.

—*El Globo* desearia que la amnistia concedida á las penas de imprenta se hiciera extensiva á todos los delitos políticos.

Contadísimas serán las personas que se hallen en este caso, y si el gobierno no halla dificultad, celebrariamos que la fausta paz de Cuba se celebrara con un olvido general.

—Por reales órdenes del ministerio de Ultramar se ha dispuesto rebajar á la tercera parte el presupuesto formado para la adquisicion en Puerto-Rico de dos estaciones telegráficas, y que se remitan dos cuadros estadísticos del servicio telegráfico de dicha isla en los años de 1876 á 77. y se forme una memoria en que se enumeren las líneas telegráficas y estadiones de que se compone la red.

—Dícese que el gobierno se propone mejorar todo lo posible la penosa situacion por que atraviesa la colonia de Fernando Póo á causa de la falta de recursos.

DEL 11.

—Durante la noche y el dia de ayer, se recibieron en Madrid multitud de telegramas de las autoridades civiles y militares de la Península, felicitando á S. M. el Rey y al gobierno por el fin de la insurreccion de Cuba.

—El *Diario oficial* publicó ayer en Paris, un decreto promulgando la ley de extradicion entre Francia y España.

Leemos en *La Epoca*:

—Insistiendo *La Patria* en la conveniencia de que los soldados licenciados del ejército de la Isla de Cuba se queden allí en vez de regresar á la Península, se hace cargo de lo dicho por *La Epoca* y acepta desde luego las consideraciones que haciamos ayer; pero añade que se podria conseguir mucho reservándoles por un plazo largo el derecho al pasaje de regreso.

No nos parece desacertada la idea, y acaso la seguridad de poder volver á la metrópoli en cualquier tiempo con las ventajas en que pueden hacerlo hoy, decidiera á muchos á quedarse allí.

—Los periódicos de Barcelona correspondientes al dia 7 del pasado, publican la siguiente relacion:

«El asalto dado á las diez de la noche de anteayer al tren expreso de la línea de Francia, á los pocos dias de establecido, tiene preocupados los ánimos. En el pillaje del tren, cometido en San Andrés del Palomar, á ocho kilómetros de la capital, poblado de numeroso caserío, tomaron parte 25 ó 30 hombres, sin máscara, armados de carabinas, fusiles y puñales, cuyos individuos daban aspecto militar á la partida. Esta banda se apoderó del guarda de la via para que no diese la señal de alarma, colocando el farol con el color que avisa peligro en la vía. A los empleados del tren se les ató, como al guarda via. El convoy se componia de dos coches, uno de primera clase y otro de tercera; en aquel iban once pasajeros y en este diez y seis. El coche le primera, construido en Bélgica recientemente, difiere de los usados en los ferro carriles españoles, pues es difícil el acceso al compartimiento del centro á quien no ha visto el coche más de una vez. A esta circunstancia debieron los seis pasajeros que ocupan dicho sitio el quedar á salvo del ataque. Sus vecinos fueron desvalijados; uno de los ladrones, apoyando su carabina en la mejilla de una jóven, le exigió cuantos objetos de valor llevaba encima.

«Mientras los bandidos forcejeaban para penetrar en el centro del coche de primera, subió uno de ellos á la máquina y bregando con el maquinista, se le disparó el revólver casualmente. La detonacion hizo abandonar la línea á la banda. Apénas saltó de la locomotora el ladron que produjo la alarma, el maquinista retrocedió rápidamente con el tren, llegando á esta capital á las once y cuarto de la noche, no dejando por fortuna tiempo á los bandidos para penetrar en el furgon de los equipajes. Asegúrase que dos de los presuntos reos están detenidos, merced á activas diligencias del juez fiscal y escribano.»

Casi todos los ladrones han sido ya capturados, y si se hace un buen escarmiento, no caerán otros en la tentacion de repetir el atentado.

—El Sr. Cánovas del Castillo ha citado para hoy á la comision de los centros fabriles de Cataluña que llegó hace pocos dias á esta córte, y que ha sido presentada por el general Blanco.

—Mañana ó pasado publicará la *Gaceta* el decreto indultando a los periódicos que sufren penas impuestas por el tribunal de imprenta.

—El general Blanco, capitan general de Cataluña, regresará hoy a Barcelona.

—La primera de las causas seguidas en Alcoy contra el ministro evangélico ó pastor protestante Jorje Simeon Benolial Tuati ha sido ya sentenciada por el juzgado de primera instancia, siendo condenado á tres años y ocho meses de prision correccional y accesorias, y multa de 1,500 pesetas.

—La *Gaceta* de hoy ha venido á confirmar las noticias que publicamos hace dos dias acerca de los propósitos del gobierno para solemnizar la pacificacion de Cuba con un acto de clemencia para con la prensa sometida á la accion de los tribunales por denuncias de que han sido objeto, lo mismo que con la que está sufriendo alguna suspension por sentencia de dichos tribunales.

Complacénos sobremanera este acto del gobierno, entre otras razones, por ir dirijido á favorecer la situacion de algunos periódicos, en nombre de los cuales, como en el nuestro propio, habremos de agradecer en lo que vale esta disposicion que nos permite tener el gusto de verlos en nuestra redaccion y departir con ellos.

El decreto á que nos referimos está redactado en los siguientes términos:

«Con el fausto motivo de la completa pacificacion de la isla de Cuba, conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se alza á todos los periódicos la suspension que estén cumpliendo ó deban cumplir por virtud de sentencia dictada antes de la publicacion del presente decreto.

Art. 2.° Los fiscales especiales de imprenta retirarán las denuncias pendientes ante los tribunales creados por mi Real decreto de 31 de diciembre de 1875.

Dado en Palacio á diez de junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.»

La Correspondencia ha recibido un telegrama de Paris desmintiendo la noticia que habia circulado de que la Reina doña Isabel asistió al baile dado por los marqueses de Campomanes, en honor á D. Cárlos.

—Han sido puestos en libertad 145 deportados de la isla de Cuba que se hallaban en Ceuta, el titulado presidente de la república cubana, señor Estrada; su secretario, señor Fernandez, detenidos en el castillo de Figueras, y el ex-jefe insurrecto D. Calixto García, que estaba en la fortaleza de Pamplona.

DEL 12.

Ha sabido *La Correspondencia*, por comunicaciones de origen respetable, que el domingo último circularon por Valencia proclamas socialistas aconsejando á los colonos se resistan á abonar los arrendamientos de las tierras que cultivan, aconsejando á la vez que se impida el laboreo de aquellos campos cuyos propietarios despidan á los arrendadores por falta de pago.

—Al retirarse ayer S. M. el Rey de la instruccion de las tropas de guarnicion en esta capital, visitó, acompañado del príncipe D. Augusto, hermano del rey de Portugal, los cuarteles del real cuerpo de alabarderos y del escuadron de escolta real, habiendo quedado altamente satisfecho de la policía esmerada y buen régimen de ámbos cuerpos.

—Tenemos entendido que el sábado tendrá lugar la eleccion de vice-presidente primero del Congreso, y que el candidato de la mayoría es el Sr. Aurioles, que ya ha ocupado el mismo puesto, á quien votarán unidos y compactos los diputados afectos á la política del ministerio.

—Varios diputados han suscrito hoy una enmienda al presupuesto de ingresos, fijando la siguiente escala para el descuento de haberes, sueldos y asignaciones de las clases activas y pasivas.

Hasta 2,000 pesetas no há lugar á descuento.

Desde 2,000 á 10,001 el 10 por 100.

Desde 10,001 en adelante el 15.

—Las asignaciones del clero continuarán con el actual descuento de 25 por 100, por via de donativo.

Ignoramos si la comision de presupuestos admitirá ó no esa enmienda.

—S. M. el rey acompañado del señor duque Sexto, ha estado hoy en el hotel de la Paz á devolver la visita al rey D. Fernando, al infante D. Augusto y á la condesa de Edla.

Tambien han estado los ministros á cumplimentar á las reales personas.

—Esta semana tendrá lugar en la embajada de España en Paris un gran banquete que dá S. M. el rey D. Francisco de Asís al mundo oficial, para corresponder á las atenciones de que ha sido objeto.

Por el correo que salió ayer de Cádiz se han remitido á Cuba los reales decretos sobre atribuciones del gobernador general, division territorial en provincias, creacion de gobiernos de provincia y atribuciones de los gobernadores.

DEL 13.

Ayer mañana estuvo S. M. el Rey, acompañado del infante D. Agusto de Portugal, á dirigir maniobras militares en la dehesa de Moratalaz.

Al retirarse de la instruccion, S. M. el Rey y su ilustre acompañante visitaron los cuarteles del Real cuerpo de alabarderos y del escuadron de escolta Real, habiendo quedado altamente satisfechos de la policía esmerada y buen régimen de ambos cuerpos.

—Ayer ha llegado á Madrid, procedente de Zaragoza, la familia del general Martinez Campos.

—Dice *El tiempo*:

Segun nuestras noticias, el Consejo de ministros celebrado hoy en la presidencia se ha ocupado de algunos expedientes de indultos y de varios asuntos de Cuba.

—La comision general de presupuestos del Congreso oyó ayer tarde á una comision de la junta de clases pasivas, que pide la nivelacion del descuento de sus sueldos con los de las clases activas.

Desgraciadamente para estos perceptores, la comision tiene ya formulado su dictámen, y solo una enmienda presentada al Congreso puede variar el estado existente.

Gobierno General de la Isla de Cuba.

LEY PROVISIONAL MUNICIPAL DE LA ISLA DE CUBA.

(Continúa.)

CAPITULO 3º

de la organizacion de la junta municipal.

Artículo 61. La junta municipal se compone del Ayuntamiento y de los Vocales asociados en número igual al de Concejales, designados de entre los contribuyentes del distrito.

Art. 62. Pueden ser designados para este objeto, todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento á sufragar las cargas municipales: y donde no hubiese repartimiento, los que paguen contribucion territorial y sobre la industria, comercio y profesiones.

Quedan, sin embargo, exceptuados los que no tengan capacidad para ser Concejales, los que lo fueren á la sazon, sus asociados y sus parientes dentro del cuarto grado, y los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

En los pueblos que no excedan de 2000 habitantes la exclusion por parentesco se limitará al segundo grado.

Art. 63. La designacion se hará por sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones, en conformidad á las reglas siguientes:

1.° El número de secciones sera determinado en una de las cuatro primeras sesiones del año por cada Ayuntamiento, en conformidad al vecindario del pueblo y á la cuantía y clase de riqueza del mismo, no siendo en ningun caso menor que el de la tercera parte de los Concejales.

2.° Ingresarán en cada seccion los vecinos ó hacendados cuya profesion ó industria tenga entre sí mas analogía con arreglo á las agremiaciones y clasificaciones para el pago de las contribuciones directas, de suerte que los individuos de una misma clase contributiva no formen parte de secciones diferentes. Los vecinos que contribuyan por mas de un concepto, ó acumulen dos ó mas industrias, ingresarán en una seccion á su eleccion.

3.° En las poblaciones donde no se pueda hacer distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, ó no tener ramos industriales cuya importancia exija la formacion de una seccion especial, el repartimiento de estas tendrá lugar por calles, barrios ó parroquias.

Esto mismo se verificará cuando alguna de las secciones formada segun la regla anterior resultare tan numerosa que comprenda por sí sola el cuarto de los Vocales asociados de la junta municipal.

4.° A cada seccion se designará el número de Vocales ó asociados que corresponda en proporcion al importe de las contribuciones que paguen todos sus individuos.

Art. 64. El Ayuntamiento, ántes de finalizar el primer mes de cada año económico, publicará el resultado de la formacion de acciones, contra el cual puede reclamar cualquiera interesado en término de 8 dias para ante la Diputacion provincial.

La Diputacion resolverá necesariamente dentro de los 15 dias siguientes, y su acuerdo será ejecutivo en los dos años sucesivos.

Art. 65. Ultimada así la formacion de secciones, el Ayuntamiento en sesion pública, anunciada con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria, y una hora ántes, en el mismo dia, á toque de campana, procederá al sorteo de los Vocales asociados entre las secciones; y hará inmediatamente publicar el resultado.

La junta deberá quedar definitivamente constituida dentro del segundo mes del año económico.

Los elegidos desempeñarán su cargo durante todo el respectivo año económico.

Art. 66. El Ayuntamiento admitirá y resolvera en término de ocho dias, las excusas y oposiciones, procediendo á nuevo sorteo, si hubiese lugar, sin perjuicio del recurso de alzada para ante la Diputacion provincial.

Art. 67. Cuando ocurra una vacante en el número de Vocales asociados, se procederá á nuevo sorteo con las formalidades del artículo 65 á fin de que siempre esté completo su número.

TITULO III.

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CAPITULO 1.°

de las atribuciones de los ayuntamientos.

Artículo 68. Los Ayuntamientos son corporaciones económico administrativas, y solo pueden ejercer aquellas funciones que por las leyes les están cometidas.

Su tratamiento es el impersonal.

Art. 69. Es de la competencia de los Ayuntamientos el gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos con sujecion á las leyes, y en particular cuanto tenga relacion con los objetos siguientes:

1.° Establecimiento y creacion de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber:

1° Apertura y alineacion de calles y plazas y de toda clase de vias de comunicacion.

2.° Empedrado, alumbrado y alcantarillado.

3.° Surtido de aguas.

4.° Paseos y arbolados.

5.° Establecimientos balnearios, lavaderos, casa de mercado y mataderos.

6.° Ferias y mercados.

7.° Instituciones de instruccion y servicios sanitarios.

8. Edificios municipales, y en general todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujecion á la legislacion especial de obras públicas.

9. Vigilancia y guardería.

2.° Policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relacion con el buen órden y vigilancia de los servicios municipales establecidos; cuidado de la via pública en general, y limpieza, higiene y salubridad del pueblo.

3º Administracion municipal, que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependan, y la determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realizacion de los servicios municipales.

Es obligacion de los Ayuntamientos la composicion y conservacion de los caminos vecinales. En cuanto á los caminos rurales, los Ayuntamientos obligarán á los interesados en los mismos á su reparacion y conservacion.

Para lograr tan útiles objetos acordarán los medios en Junta de asociados para los vecinales, y en Junta de interesados para los rurales.

Los Gobernadores velarán por el cumplimiento de esta parte tan interesante de la Administracion, en virtud de las facultades que les conceden las leyes.

Artículo 70. Es obligacion de los Ayuntamientos procurar por sí ó con los asociados, en los términos que más adelante se expresarán el exacto cumplimiento, con arreglo á los recursos y necesidades del pueblo, de los fines y servicios que, segun la presente ley, están cometidos á su accion y vigilancia, y en particular de los siguientes:

1.° Conservacion y arreglo de la vía pública.

2.° Policía urbana y rural.

3.° Policía de seguridad.

4.° Instruccion primaria.

5.° Administracion, custodia y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo.

6.° Instituciones de Beneficencia.

Los acuerdos municipales relativos á férias y mercados, vigilancia, policía de seguridad, instruccion primaria é institutos de beneficencia necesitan la aprobacion prévia del Gobernador.

En los asuntos que no sean de su competencia, están igualmente obligados á auxiliar la accion de las Autoridades generales y locales para el cumplimiento de aquella parte de las leyes que se refiera á los habitantes del término municipal ó deba cumplirse dentro del mismo, á cuyo efecto procederán en conformidad á lo que determinen las mismas leyes y los reglamentos dictados para su ejecucion.

Artículo 71. Para el cumplimiento de las obligaciones de los Ayuntamientos corresponden á estos muy especialmente las atribuciones siguientes:

FOLLETIN.

REVISTA DE LA DECENA.

Madrid, 8 de junio de 1878.

(Concluye).

Y á propósito de esta sociedad, os diré que con motivo del ensanche de la calle de Sevilla que dará al edificio que ocupa una nueva fachada, han acordado los sócios adquirir la casa cuyo valor asciende á seis millones de reales, y hacer en ellas grandes obras asimilándolas á algunos *clubs* extranjeros en los que sus individuos hallan cómodo y *confortable* alojamiento. No diré que encuentro esta innovacion útil ni conveniente para el bienestar de la familia que es lo que todo hombre sensato debe atender en primer lugar. Pero tal cual hoy viven una porcion de hombres calificados con el característico dictado de *solterones*, no tiene duda que hallarán estos individuos ventajas inapreciables en cambiar la triste y siempre extraña casa de huéspedes, por un departamento cómodo é independiente en el que nada falte.

Tambien el *Veloz-Club* rica y aristocrática sociedad que, aunque cuenta muy pocos años de existencia, se ha arraigado profundamente en las costumbres de los madrileños de alta clase, piensa en proporcionarse un edificio propio donde pueda instalarse con la comodidad que requiere su creciente importancia. Para ello, hemos oido se propone hacer edificar un gran hotel en alguno de los solares de la Castellana, aunque una parte de los socios crée más conveniente el centro de Madrid.

Como os decia en mi anterior revista, el dia 28 á las doce de la mañana se abrió la exposicion de ganado, primera que se celebra en Madrid, gloria que pertenece al actual Ayuntamiento á quien felicitamos por tan laudable y trascendental idea. La exposicion no ha sido rica en ejemplares variados ni en el número de ellos, pero si interesante por la calidad de los presentados. Hay que tener en cuenta que estamos dando el primer paso para la mejora y perfeccionamiento de nuestras degeneradas y casi extinguidas razas, y que no es razonable exigir de este primer esfuerzo de los ganaderos españoles la perfeccion alcanzada en otros paises infinitamente más adelantados. Hé aquí el nombre de los expositores y los ejemplares que ha presentado cada uno de ellos. D. Antonio Gil, dos mulas: el marqués de la Laguna seis magníficos caballos nacidos en la posesion del mismo nombre en la provincia de Jaen: el marqués de Alcañices, nueve hermosos caballos nacidos y criados en su gran hacienda de Algete, un toro, una vaca, doce carneros merinos y un perro mastin: D. Lúcas Mesa, dos mulas: el marqués de la Frontera ocho vacas españolas: D. José Montero y Martinez, tres vacas: D. Félix Borrell, un caballo español: el duque de Veraguas, seis yeguas españolas y un perro: D. José Medina, dos caballos, D. Manuel Lasso, un toro y dos vacas: D. Julian Ambite, un caballo: D. Vicente de las Lleras, un toro español, una vaca española, diez ovejas churras con diez corderos, un macho cábrio, diez cabras y un perro: don Manuel Velez diez carneros churros: D. José Gordon, un caballo: Escuela nacional de agricultura, veinte carneros merinos, diez ovejas merinas, diez idem churras, cinco vacas y dos toros: D. Adrian Barberia, diez yeguas: D. Bonifacio Arias, cuatro caballos: el marqués de la Conquista, un toro: El conde de Heredia Spinola, una cabra y cuatro chivos: D. Federico Luque, un caballo: D. José Diaz, dos bueyes: Real Casa, dos caballos, (regalados á S. M. por el marqués de Larios, de Málaga): D. Vicente de las Heras, diez carneros churros y diez cabras: D. Ambrosio del Castillo, nueve caballos: D. Juan López, un toro y cuatro vacas: D. Manuel Oliva, diez caballos: D. Santiago Mesa, dos mulas: Duque de Veragua y marqués de Perales, en sociedad, diez carneros churros: D. Manuel Oliva, dos cerdas paridas y seis lechones: D. Juan Saenz Cano, cuatro vacas españolas: D. Estéban Otero, tres idem, idem: D. Domingo Castaños, tres vacas, una micoca y dos cruzadas: D. Cárlos Creus, un perro: doña Laura Castrorini, diez carneros y 22 ovejas merinas, un macho cábrio, gallos, gallinas y capones; D. Agustin Santos: un perro y varias gallinas: D. Antonio Menendez, un gallo. Estabamos pues, mal informados, al asegurarnos en nuestra revista anterior, que habian llegado buenas vacas merinas de la provincia de Extremadura.

Hé aquí ahora los premios adjudicados por el jurado. Premio de 1.500 pesetas ofrecido por S. M. al caballo de pura raza española que por su estampa y proporciones figure en primer lugar: la obtuvo el caballo *Filon*, propio del señor marqués de Alcañices. Premio de S. A. la princesa de Astúrias; un objeto del arte; adjudicado á la yegua *Gacha* de don Adrian Barbeira. Premio del ministerio de Fomento para le mejor caballo semental de pura raza española: ganado por *Berberiesco* de don Federico Puque. Premio de 1.000 pesetas de la diputacion provincial para el mejor caballo semental nacido y criado en la provincia de Madrid, adjudicado á *Lagartijo* del señor marques de Alcañices. Premio de 1.000 pesetas del Círculo de la Union Mercantil, ofrecido al mejor tronco de caballos para tiro, de cinco á seis años; obtenido por *Batidor* y *Mellin* espuestos por don Bonifacio Arias. (Vendidas en la misma exposicion en 33.000 reales.) Premio de 1.000 pesetas del Ayuntamiento, al mejor caballo semental extranjero ó nacido en España, pero de igual procedencia, que reuna las cualidades más ventajosa para mejorar por medio de su cruza la raza española; obtenido por el caballo *Collan* propio de S. M. y por renuncia de este augusto seño, concedido á *Pirata* del marqués de la Laguna. Premio de 1.000 pesetas, extraordinario, para el mejor lote de yeguas de cria; adjudicado al espuesto por el señor duque de Veragua; yeguas *Holandesa* y *Diputadas*, todas; y *Concejera* y *Almanerra* castaña. Premio de 1.000 pesetas de la diputacion provincial á la mejor pareja de machos ó mulas criados ó recriados en la provincia, obtenido por la espuesta por don Antonio Gil. Premio de 1.000 pesetas del ministerio de Fomento al mejor toro manso de simiente, de tres años de edad, adjudicado á *Leon* espuesto por el marqués de la Conquista. Premio de 750 pesetas de la diputacion provincial para la mejor pareja de bueyes de labor criadas en la provincia, adjudicado á la espuesta por don José Dias. Premio de 250 pesetas del Círculo de la Union Mercantil, para la mejor vaca de leche de cinco á seis años, concedido á *Cortesana* presentada por el marqués de la Frontera. Premio de 750 pesetas del Ayuntamiento, para el mejor lote de vacas de leche de cuatro á ocho años, del mismo hierro y señal, que cuando ménos reuna cuatro ó más ejemplares de primera, ya sean del país, ó recriadas en España: adjudicado al espuesto por la Escuela de agricultura. Premio de 500 pesetas, extraordinario, á la mejor vaca que produzca mayor cantidad de leche, concedido á *Redondilla* de don José Montero. Premio de 500 pesetas de la diputacion provincial, al mejor lote de diez ovejas churras de la misma señal, nacidas ó criadas en la provincia, adjudicado á don Vicente de las Heras. Premio de 1.000 pesetas de la asociacion general de ganaderos al mejor lote de carneros merinos que tengan lana más fina; obtenido por el espuesto por la Escuela general de agricultura. Otro de 250 pesetas del Círculo Mercantil, al lote de diez carneros sementales merinos finos de una misma señal, que reunan las mejores condiciones de conformacion y la mejor lana extrafina; ha sido adjudicado al presentado por el señor marqués de Alcañices.

Además de todos estos premios y algunos otros concedidos al ganado cabrío, y á las aves de corral espuestas por doña Laura Castrorisa, han sido declaradas de ciertos por el jurado, seis ofrecidos por el Ayuntamiento, la diputacion provincial, y Círculo de la Union Mercantil, á un tronco de caballos de acarreo, el mejor par de mulas de cinco á seis años, para la labor; á la mejor pareja de tres á cuatro años, para tiro ó labranza; al mejor garañon nacido ó criado en la provincia, á la mejor pareja de bueyes de cuatro años para labor, y al lote de diez carneros sementales merinos finos de una misma señal que reuna las mejores condiciones de confirmacion y de lana de carda, apropiada para la fabricacion de pomos finos. Por consiguiente, lo que se ha hechado de ménos en la exposicion de Madrid, han sido animales de trabajo, razas sufridas y vigorosas propias para resistir el duro clima de Castilla.

Seguros estamos que nuestros labradores, estimulados no por lo cuantioso de los premios que por cierto han sido bien miserables, sino por el vivo aguijon del amor propio, tanto como por el conocimiento de la necesidad, se esforzarán en presentar en las exposiciones sucesivas, lo mucho que nos falta para elevar nuestra agricultura y ganadería al lugar que la corresponde por las envidiables condiciones del suelo de nuestra pátria.

* *

El dia 3 á la caida de la tarde, entraba en la hermosisima bahia de Vigo, un elegante *yacht* de vapor en cuya cubierta algunos viajeros de maneras finas y aspecto extranjero, rodeaban á un hombre jóven, de mediana estatura, hombros anchos, facciones pronunciadas y ojos inteligentes y brillantes, que con complacida curiosidad examinaba con un anteojo la admirable naturaleza de nuestra desconocida Galicia. Con rápido movimiento, se fijaba ya en la ciudad antigua que parece trepar por la empinada loma del Cono que la sostiene, ya en la preciosa alamedad á la orilla del mar en cuyas casas modernas se ostentan los pabellones de los consules extranjeros, ya en fin en el agreste y escondido lazareto cuyos frondosos árboles parecen querer á enuar con la frescura de sus sombras, la impresion de los que despues de larga ausencia al volver del otro lado de los mares, ansian por divisar en el horizonte la azulada columnita de humo de sus pobres moradas paternales. Aquel viajero era Julio Verne, el insigne novelista francés, que con algunos amigos vá á recorrer el Mediterraneo quizá con el propósito encontrar los rastros de aquolla famosa Atlántida de que con tanta animacion nos habla en una de sus novelas.... Julio Verne bajá á tierra por la noche, y con sus compañeros estuvo paseando por la alameda, asistiendo despues al baile de la tertulia donde pronunció algunos brindis en español.

En el mismo dia á las tres de la tarde, moria en Logroño á los 70 años de edad, la duquesa de la Victoria, una de las mujeres más bellas y más atendidas de su tiempo. La corte de sus apasionados era entonces numerosa y compacta como un ejército antes de entrar en batalla; poco á poco la muerte fué aclarando sus filas; la ausencia y las desgracias dispersaron el resto, y de aquella lúcida falanje animada con todas las esperanzas de la juventud, hoy solo quedan algunos ancianos entristecidos que ver laderas ruinas del tiempo tienden sus últimas miradas sobre los confines de la vida.—*Luis de Viana.*

LAS DOS AMAPOLAS.

Nacieron juntas y vivieron solas
De un valle ameno en la apartada orilla
Dos tiernas amapolas.
Y refiere la crónica sencilla,
Que estas flores lozanas
Se amaron inocentes
Con el tranquilo amor de dos hermanas.
Dióles benigno el cielo
De belleza gentil rico tesoro;
De reluciente púrpura las hojas,
Negro boton y pétalos de oro,
Virginal inocencia,
De pudoroso afan tiernas congojas,
Ligeros tallos y amorosa esencia.

Las brisas del estío
Al despuntar el alba,
Coronaban sus frentes de rocío.
Solícita la malva
Era á sus piés inimitable alfombra;
Y con amante empeño,
Al disipar la sombra
De la niebla importuna,
Velaba inquieta su apacible sueño
La blanca luz de la naciente luna.

La crónica un momento
Deteniéndose en sérias reflexiones,
Explica el sentimiento
Con que estrecha el amor dos corazones;
Y luego haciendo punto,
Porque al lector discreto no fatigue
Lo grave del asunto,
Así la fácil narracion prosigue,

Una mañana el cefirillo blando
Sediento del amor de la hermosura,
Se detuvo mirando
Aquel tesoro de inocencia pura;
Y dócil resbalando
Con afan indeciso
Entre sus hojas bellas,
Enamorarlas quiso,
Como él estaba enamorado de ellas.

Y sucedió, que al amoroso aliento
Con que el céfiro vago las mecia
Se inclinaron con débil movimiento
Por placer, por pudor, por cortesía;
Y él impaciente en tanto,
Viendo en sus ricas galas
Del virginal amor el dulce encanto,
Las ciñe con sus alas;
Y al deshacerse en inconstante giro,
Estampa en cada flor ardiente beso,
Les arranca un suspiro
Y huye veloz por el ramaje espeso.
Y cuando triste y de misterios llena,
De su pompa fugaz haciendo alarde,
Apacible y serena
Su manto de vapor tendió la tarde;
Abrazadas y solas,
Compartiendo su pena
Las dos enamoradas amapolas,
Esperaban que ansioso volveria.
El céfiro lozano
En los suspiros últimos del dia....
Y esperaban en vano;
Porque el céfiro ingrato no volvia.

Y en su amante impaciencia,
Por si á sentirla el cefirillo alcanza,
Llenaron el ambiente con su esencia,
En el postrero afan de su esperanza.
Y como es el amor dulce alimento
Del alma tierna para amar nacida,
Y la esperanza aliento
Que si llega á faltar, falta la vida;
Al derramar el alba sus fulgores,
De Oriente abriendo las rosadas puertas,
Vió con hondo pesar entrambas flores
Coronadas de lágrimas .... y muertas.

No dice más la crónica, más cabe
Aquí la presuncion—aunque salvando
Que con seguridad nada se sabe
Y solo se presume—
Que en ánsia triste el cefirillo blando
Desde entónces se agita y se consume;
Y que por eso vaga
En perpétua inquietud, y ansioso llena
De lágrimas la flor á quien halaga;
Que por templar su pena
Continuamente gira,
Y más crece el pesar que lo devora;
Que por eso en las márgenes suspira,
En las tendidas ramas se estremece,
Y en las espumas de la fuente llora:
Que su doler más crece
En el monte, en la vega,
En la flor que en su seno lo recibe;
Y que á tal punto su tormento llega,
Que eternamente sollozando vive.

JOSÉ SELGAS.

Ayuntamiento de Madrid

1ª Formacion de las ordenanzas municipales de policía urbana y rural.

2.ª Nombramiento de sus empleados y agentes en todos los ramos conforme á esta ley y otras especiales.

Los agentes de vigilancia municipal que usen armas dependerán exclusivamente del Alcalde en su nombramiento y separacion.

3ª Establecimiento de prestaciones personales.

Artículo 72. Las ordenanzas municipales de policía urbana y rural que los Ayuntamientos acuerden para el régimen de sus respectivos distritos, no serán ejecutivas sin la aprobacion del Gobernador, de acuerdo con la Diputacion provincial.

En caso de discordia, si el Ayuntamiento insiste en su acuerdo, la aprobacion en los puntos á que aquella se refiera, corresponde al Gobernador General, prévia consulta al Consejo de Administracion.

Ni en ellas ni en los reglamentos y disposiciones que los Ayuntamientos formasen para su ejecucion, se contravendrá á las leyes generales del país.

Artículo 73. Las penas que por infraccion de las ordenanzas y reglamentos impongan los Ayuntamientos, solo pueden ser multas que no excedan de 10 pesos en las capitales de provincia y localidades de igual poblacion, 5 en las de partido y pueblo de 4,000 habitantes y 3 en los restantes, con el resarcimiento del daño causado ó indemnizacion de gastos y arresto de un dia por duro en caso de insolvencia.

Para la exaccion de estas multas se procederá en conformidad á lo dispuesto en los artículos 181, reglas 1ª, 2ª y 3ª, 182 y 184. El Juez de paz desempeñará las funciones que en el artículo 184 se encomiendan al de primera instancia.

Contra la imposicion gubernativa puede el multado reclamar ante el Ayuntamiento y entablar en su caso el recurso á que se refiere el artículo 183.

Artículo 74. Es atribucion de los Ayuntamientos el nombramiento y separacion de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, y que sean necesarios para la realizacion de los servicios que están á su cargo, con las excepciones establecidas en esta ley.

Los funcionarios destinados á servicios profesionales, tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquellos se determine.

Artículo 75. La prestacion personal se concede como auxilio para fomentar las obras públicas municipales de toda especie. Los Ayuntamientos tienen facultad para imponerla á todos los habitantes mayores de 16, y menores de 50 años, exceptuando á los acogidos en los establecimientos de caridad, los militares en activo servicio y los imposibilitados para el trabajo.

El número de dias no excederá de 20 al año ni de 10 consecutivos, siendo redimible cada uno por el valor que tengan los jornales en cada localidad.

Fuera de los casos de obras públicas que en este artículo se expresan, no podrá exigirse prestacion ni servicio personal de ninguna clase, incurriendo en responsabilidad el Alcalde ó Teniente que así lo hiciere.

Artículo 76. Los Ayuntamientos, con autorizacion y aprobacion del Gobernador, pueden formar entre sí y con los inmediatos, asociaciones y comunidades para la construccion y conservacion de caminos, guardería rural, aprovechamientos vecinales, y otros objetos de su exclusivo interés. Estas comunidades se regirán por una junta compuesta de un Delegado por cada Ayuntamiento, presidida por un vocal que la junta elija.

La junta formará las cuentas y presupuestos, que serán sometidos á las municipales de cada pueblo, y en defecto de aprobacion de todas ó de algunas, al Gobernador, que resolverá oyendo á la Comision provincial.

Art. 77. El Gobernador General cuidará de fomentar y proteger por medio de sus Delegados las asociaciones y comunidades de Ayuntamientos para fines de seguridad, instruccion, asistencia, policía, construccion y conservacion de caminos, aprovechamientos vecinales ú otros servicios de índole análoga. Estas comunidades serán siempre voluntarias y estarán regidas por Juntas de Delegados de los Ayuntamientos, que celebrarán alternativamente sus reuniones en las respectivas cabezas de los distritos municipales asociados.

Cuando se produzcan reclamaciones contra la administracion de dichas comunidades, serán resueltas por el Gobernador General con audiencia del Consejo de Administracion, salvas siempre las cuestiones de propiedad, que quedan reservadas á los Tribunales de Justicia.

Art. 78. Los Ayuntamientos pueden representar acerca de los negocios de su competencia al Gobernador, al Gobernador General, al Gobierno y á las Córtes.

Fuera del caso en que representen en queja del Alcalde, del Gobernador ó de la Diputacion; habrán de hacerlo por conducto del primero; del segundo además, cuando representen al Gobernador General; y de éste, siempre que se dirijan al Gobierno ó á las Córtes.

Si en el término de ocho dias no dieren curso las Autoridades primeramente citadas á las representaciones de los Ayuntamientos podrán estos repetirlas en queja directamente.

Si en el término de dos meses no les diere curso el Gobernador General, podrán los Ayuntamientos repetirlas en queja al Ministro de Ultramar ó á las Córtes en su caso.

Art. 79. Todos los acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su competencia son ejecutivos, salvo los recursos que determinan las leyes.

Art. 80. Necesitan la aprobacion del Gobernador, oida la Comision provincial, para ser ejecutivos, los acuerdos que se refieran á lo siguiente:

1.º Reforma y supresion de Establecimientos municipales de Beneficencia é instruccion.

2.º Podas y cortas en los montes municipales con sujecion á las leyes y reglamentos.

Art. 81. Las enagenaciones y permutas de los bienes municipales se acomodarán á las reglas siguientes:

1.ª Los terrenos sobrantes de la vía pública y concedidos al dominio particular, y los efectos inútiles, pueden ser vendidos exclusivamente por el Ayuntamiento.

2.ª Los contratos relativos á los edificios municipales, inútiles para el servicio á que estaban destinados y créditos particulares á favor del pueblo, necesitan la aprobacion del Gobernador, oyendo á la Comision provincial.

3.ª Es necesaria la aprobacion del Gobernador General, prévio informe del de la provincia y de la Comision provincial, para todos los contratos relativos á los demás bienes inmuebles y derechos reales del Municipio.

Art. 82. Es necesaria la autorizacion de la Diputacion provincial para entablar pleitos á nombre de los pueblos menores de 4000 habitantes.

El acuerdo del Ayuntamiento ha de ser tomado en todo caso prévio dictámen conforme de dos Letrados.

No se necesita autorizacion ni dictámen de Letrados para utilizar los interdictos de retener ó recobrar, y los de obra nueva ó vieja, ni para seguir los pleitos en que el Ayuntamiento fuese demandado.

Art. 83. Siempre que por cualquiera de los casos enumerados en los artículos anteriores sea preciso obtener la aprobacion del Gobernador de la provincia ó del Gobernador General, el Alcalde cuidará de remitir los antecedentes dentro de un plazo que no exceda de ocho dias, contados desde la fecha del acuerdo.

Art. 84. Los Ayuntamientos en todos los asuntos que, segun esta ley no les competen exclusivamente, y en que obren por delegacion, se acomodarán á lo mandado por las leyes y disposiciones generales que á ellas se refieran.

Art. 85. Los Juzgados y Tribunales no admitirán interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y Alcaldes en los asuntos de su competencia.

CAPITULO 2.º

De la administracion de los pueblos agregados á un término municipal.

Art. 86. Los pueblos que, formando con otros término municipal, tengan territorio propio, aguas, pastos, montes ó cualesquiera derechos que les sean peculiares, conservarán sobre ellos su administracion particular.

Art. 87. Para dicha administracion nombrarán una Junta, que se compondrá de un Presidente y de dos ó cuatro Vocales, elegidos directamente uno y otros por los vecinos del pueblo y de entre ellos mismos.

Serán cuatro los Vocales para los pueblos de 60 ó más vecinos, y dos cuando sea menor el vecindario.

Art. 88. La eleccion de Presidente y Vocales se hará con arreglo á la ley electoral, pero en un solo dia, y sin que trascurran más de ocho desde la posesion del Ayuntamiento del término, el cual cuidará de la ejecucion.

Art. 89. Elejidos los tres ó cinco individuos para la Junta, corresponderá el cargo de Presidente á quien haya obtenido más votos, y si hubiera empate decidirá la suerte.

Art. 90. Serán tachas para la eleccion de individuos de la Junta, con relacion al pueblo respectivo, las mismas que establece esta ley para los cargos municipales.

Art. 91. El Ayuntamiento del término respectivo inspeccionará la administracion particular á que se refiere este capítulo, bien por su iniciativa ó ya á solicitud de dos ó más vecinos del pueblo interesado.

Art. 92. La administracion y la inspeccion expresadas, así como los deberes y las obligaciones de la Junta y de sus Vocales, se arreglarán á las prescripciones de la presente ley, en todo lo que no se halla determinado en este capítulo.

CAPITULO 3.º

De las sesiones y del modo de funcionar los Ayuntamientos.

Art. 93. Las sesiones de los Ayuntamientos tendrán que ser públicas cuando en ellas se trate de cuentas, presupuestos y otros objetos relacionados con estos; y se anunciará en los sitios de costumbre los dias y horas en que deban celebrarse.

Tendrán lugar precisamente, pena de nulidad, en las casas Consistoriales, salvo los casos de fuerza mayor.

Art. 94. Los Tenientes de Alcalde y Regidores están obligados á concurrir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no impidiéndoselo justa causa, que acreditarán en su caso.

Las faltas de asistencia hacen incurrir por cada vez en una multa con arreglo á la siguiente escala:

En los pueblos de 20,000 ó más habitantes	3 —	pesos.
Idem de más de 15,000	2 —	,,
Idem de más de 8.000	1 —	,,
En los demás	» 40	,,

Esta disposicion es aplicable á los Vocales de la Junta municipal; pero las multas serán por cantidad cuádruple respecto á la primera y doble de esta respecto á la segunda.

Art. 95. Los Alcaldes, Tenientes y Regidores tienen todos voz y voto en las sesiones y acuerdos del Ayuntamiento.

Son igualmente responsables por los acuerdos que autoricen con su voto, sin que por ningun concepto les sea permitido abstenerse de emitirlo.

Art. 96. La presidencia del Ayuntamiento corresponde al Alcalde. En su defecto presidirán los Tenientes, y á falta de todos el Regidor Decano y los demás por el órden de mayor edad.

El Gobernador preside sin voto cuando asiste á las sesiones del Ayuntamiento.

Art. 97. El Alcalde podrá convocar á sesion extraordinaria cuando lo juzgue oportuno, y debe hacerlo siempre que se lo prevenga el Gobernador, ó lo reclame la tercera parte de los Concejales.

Art. 98. En toda convocatoria para sesion extraordinaria se expresarán los asuntos que hayan de tratarse en ella, y no podrá el Ayuntamiento ocuparse de ningun otro en la misma sesion.

Las convocatorias se harán con un dia de anticipacion por lo ménos, á no ser en los casos de mayor urgencia, y quedarán sujetos los acuerdos á ratificacion en la sesion inmediata.

Art. 99. Toda sesion con carácter de ordinaria, fuera de los dias señalados, conforme al artículo 54 de esta ley, así como cualquiera extraordinaria no convocada por el Alcalde en la forma y con las circunstancias que previenen los artículos anteriores ó en que se tratare de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningun valor, y nulos tambien los acuerdos en ella tomados.

Art. 100. Para que haya sesion se requiere la presencia de la mayoría del total de Concejales que segun esta ley debe tener el Ayuntamiento.

Si en la primera reunion no hubiera número suficiente para acordar, se hará nueva citacion para dos dias despues, expresando la causa, y los que concurran pueden tomar acuerdo cualquiera que sea su número.

Art. 101. Todo asunto sobre que haya de resolver el Ayuntamiento será primero discutido y luego votado.

Se entiende acordado lo que votaren la mitad más uno de los individuos presentes en sesion.

En caso de empate se repetirá la votacion en la sesion próxima, ó en la misma si el asunto tuviese el carácter de urgente á juicio del Alcalde; y si aquel se reprodujere, el voto de este será decisivo. Si el Gobernador de la provincia presidiera accidentalmente, decidirá tambien el voto del Alcalde ó de quien hiciere sus veces.

Art. 102. Las votaciones serán nominales cuando no se trate de asuntos relativos á los mismos Concejales ó á personas de su familia dentro del cuarto grado, en cuyo caso serán secretas, debiendo salir de la sesion mientras se discuta y vote el asunto el Concejal interesado.

Art. 103. De cada sesion se extenderá por el Secretario del Ayuntamiento un acta en que han de constar los nombres del Presidente y demás Concejales presentes, los asuntos que se trataren y lo resuelto sobre ellos, el resultado de las votaciones y la lista de las nominales cuando las hubiese.

Siempre constarán en el acta la opinion de las minorías y sus fundamentos.

El acta será firmada por los Concejales que concurrieren á la sesion, por los presentes cuando se dé cuenta de ella, y por el Secretario.

El acta de la sesion inaugural de cada Ayuntamiento será firmada por todos los que á ella concurran, expresando los que no saben firmar.

Art. 104. El libro de actas del Ayuntamiento es un instrumento público y solemne, ningun acuerdo que no conste esplícita y terminantemente en el acta á que se refiere, tendrá valor alguno.

Este libro estará estendido en papel del sello correspondiente, y todas sus hojas llevarán la rúbrica del Alcalde y el sello del Ayuntamiento.

Art. 105. A fin de cada mes en las capitales de provincia y de partido y pueblos que tengan más de 4,000 habitantes, y de cada trimestre en los demás, se formará por el Secretario un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mismo; y aprobado por la Corporacion, se remitirá al Gobernador de la provincia para su insercion en el periódico oficial.

Art. 106. Las reglas anteriores se aplicarán á las actas y sesiones de la junta municipal. Se llevarán sus actas en libros separados de las del Ayuntamiento, y con análogas formalidades, precauciones y requisitos, salvo lo en contrario dispuesto por esta ley.

Art. 107. Los trámites de instruccion y discusion no servirán nunca de excusa á los Ayuntamientos para dilatar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

(Continuará.)

GACETILLA.

Brindis.—En el banquete con que el Director del *Triunfo*, para celebrar la aparicion de este diario obsequió á sus redactores y colaboradores y á otras personas respetables insulares y peninsulares, se pronunciaron muchos y bellos brindis, que no reproducimos por no contar con el espacio suficiente.

De todos, el más interesante, fué sin duda el del Sr. Director del *Triunfo*, y por tanto solo de ese nos ocuparemos, porque á decir verdad, el entusiasmo con que fué pronunciado, nos ha comunicado un tanto de idem.

En dicho brindis, (tal como lo encontramos publicado en el primer número del *Triunfo*), dijo el Sr. Perez de Molina que su periódico «se promete que ha de ser grande por el pensamiento que lo anima y por los altos fines civilizadores, patrióticos y humanitarios que se propone realizar, en la medida de sus fuerzas; grande como el talento de sus redactores y colaboradores; grande por la insuficiencia (sinceramente lo dice) de su Director.»

Comprendemos que por los fines del periódico etc., sea grande, que por el talento de sus redactores y colaboradores no lo sea ménos, pero que tambien por la insuficiencia de su Director sea grande, eso sí que no lo entendemos por más que adelgacemos el ingénio. Si hubiese dicho, solo pequeño por la insuficiencia de su Director, habría expresádose mejor y hubiera sido la frase de más efecto oratorio, aunque creemos que esto no pasa de ser una modestia muy modesta.

Más adelante, dice el Sr. Director del *Triunfo*: «Carezco de arraigo y de familia en Cuba. Ahora bien: falta de tales circunstancias ¿me desautoriza para tratar los asuntos públicos de este país? (*Nó, nó.* Decís bien. Cabalmente la falta de familia y arraigo constituye, segun el criterio de la Ley, una garantía de imparcialidad y rectitud en los juicios.»

¿Con que, segun el criterio de la ley, la falta de arraigo y de familia constituye una garantía y rectitud en los juicios? Conforme á este singularísimo criterio, los extranjeros, los advenedizos han de tener en todo tiempo mejores cualidades para dirigir la opinion, y si nos lo permitiera el Sr. Perez de Molina, los vagos que carecen hasta de las trabas del oficio, han de ser los mejores para ilustrar imparcialmente á los demás, porque esos sí son verdaderamente independientes.

El arraigo y la familia han sido siempre, no solo segun el criterio de la ley, sino segun el más vulgar buen sentido, condiciones para que un escritor se consagre, con una imparcialidad, que solo dá la honradez, á la defensa de principios cuya santidad encuentra retratada en el seno de su hogar, en el fondo de su corazon, y en los queridos objetos que le rodean.

Eso le dá fuerzas para luchar, para combatir sin descanso contra todo lo que tienda á quebrantar esos principios, cuyo olvido ó decadencia, hiriendo sus vivos intereses, encontrarán un eco en su conciencia despues de haberlo encontrado en el seno de la sociedad.

Por eso, sin duda, el Sr. Perez de Molina, dice seguidamente: «Pero yo tengo en Cuba arraigo y familia. Tengo arraigados, y con raices muy hondas, el cariño y la simpatía que inspiran los grandes é inmerecidos infortunios; y tengo una familia muy querida y numerosa, la familia del corazon, que sois vosotros, y todos los que, como vosotros, alientan grandes y generosos pensamientos, y sienten arder dentro del pecho el sacro fuego de la esperanza en dias mejores.»

Ya vé cómo se necesita algun arraigo y familia, no solo para ser escritor de conciencia sino para no ser rechazado desde el principio, porque quien viene á predicar al público, sin arraigo y sin familia, aunque solo sea esa de las simpatías y del cariño, no obtendrá más éxito que el del primer advenedizo que sin antecedentes que lo justifiquen, sin méritos que lo eleven, venga á convertirse en apóstol sin doctrina y en predicador sin púlpito. Y nosotros no creemos que en este caso esté el Sr. Director del *Triunfo*.

Por lo demás, los muchos brindis que se pronunciaron en el banquete demostraban el entusiasmo de los comensales, que sin duda han debido quedar muy agradecidos al amable anfitrion. Así cuando ménos nos lo indican, los, *muy bien, grandes aplausos, atencion, repetidos aplausos, prolongados idem, idem*, y otras palabras que apenas dejaban hablar á los discursantes. Creemos que este ha sido un gran triunfo para la política del *Triunfo*.

Tipos provinciales.—La compañía de tipos provinciales que actúa en Albisu pondrá en escena á la mayor brevedad un juguete cómico, titulado *El 23 de Junio ó un banquete patriótico en la calle de Ricla.*

Su autor apellidóle bufo, y por eso nosotros en el número de ayer le condenamos. Reconvéngase á sí propio por el ultraje que á su obra infirió, que nosotros ni quitamos ni ponemos Rey.

Por lo demás, celebramos infinito que el juguete no haya traspasado las fronteras de lo cómico, así como nos alegraremos muchísimo obtenga el éxito más lisonjero. Y que lo obtendrá no nos cabe duda el bellísimo himno nacional que cantarán los coros, el lujoso cuadro alegórico de España que se exhibirá y la circunstancia de estar dedicado al comercio de la Habana, motivos son bastantes poderosos para hacer simpática al público la produccion del Sr. Fernandez.

En la variedad está el gusto.—Segun leemos en el primer número de *El Triunfo*, no habrá en dicho diario un solo criterio, sino muchos, prevaleciendo sin duda, sobre todos el de su Director. Bien, así se ha resuelto el problema de los matices periodísticos. ¿Porqué no se llama el diario el *Arco iris*?

Un anagrama.—Felicísimo y por demás exacto, es el que se ha hecho en contestacion á la pregunta que hizo Pilatos á N. Sr. Jesucristo, y combinando las letras de la misma pregunta.—*¿Quid est veritas?* (¿Qué es la verdad?) preguntó Pilatos. Y la combinacion de las letras de estas tres palabras da la siguiente contestacion: *Est vir qui adest*, (Es el hombre que tienes delante, ó que está en tu presencia.)

Ultima amonestacion.—En diferentes tonos, y en ocasiones numerosísimas nos hemos ocupado del lamentable estado en que se encuentran las calles principales y más transitadas de esta ciudad por no hablar de las de segundo órden que dá nauseas atravesar por ellas. Parecerá ya fastidioso ver tan repetidas veces en nuestras gacetillas que nos ocupemos de este asunto, y podrá reputarse á manía, pero los vecinos de muchas calles no creerán lo mismo y unen á nosotros sus súplicas para que los intereses de la conveniencia y la salubridad públicas sean debidamente atendidos.

Tentados estamos á poner al frente de nuestra seccion de gacetillas un párrafo permanente concebido en estos ó parecidos términos:

Las calles de la Habana
Al Ayuntamiento de 1878
El pueblo agradecido.

Si las cosas continúan así, sin que al mal se ponga cumplido remedio, nos veremos obligados á hacerlo. Mientras tanto, nos contentaremos por hoy con hacer esta última advertencia á nuestra autoridad: *¿Quosque tandem, Municipii, abutere patientia nostra?*

Pensamientos de un tonto, mirándose al espejo.—«¡Gloria al Señor, que en las alturas brilla!—¡Gloria al Señor, que tan hermoso me hizo!—¡Suelta mi lengua, en alabanza suya,—Sublimes himnos!

Mudo contemplo ante el espejo claro—Que de la Granja me mandó mi tio,—Esta figura, y, sobre todo, mi aire—Tan distinguido.

—*¡Oh, qué talento!*—Cuando salgo, dicen—Los que reparan en mi traje tipo,—Y en mi corbata, que me aprieta el cuello—Como un tornillo.

Si un solo rayo de mis ojos verdes,—Si una mirada con desden dirijo,—Mata á una chica, me la deja tiesa—Como un cabrito.

Todas me quieren, me persiguen todas;—Hizome Laura, enamorada, un guiño;—Anda Isabel á conquistarme, y me hace—Momos y mimos.

¡Ay! sin embargo, por detrás, me llaman—*Feo* los hombres, las mujeres *frio*;—De envidia pura los varones, y ellas—Sino las miro.

Viendo el estrago que en el mundo siembro,—Voy en mi casa á sepultarme vivo;—Mas ¡ay! entonces ¿qué dirá la Europa?—¿Qué dirá el siglo?

Tengo muchachas á docenas, tengo—Largas pesetas, y con esto digo—Qué soy el mozo de mayor cacümen—Que he conocido.

¡Gloria al Señor, que en las alturas brilla!—¡Gloria al Señor, que tan hermoso me hizo!—¿Qué, pues, me falta, si lo tengo ¡oh gozo!—Todo, todito!

¿Qué, pues, me falta?......—á repetir volvia,—Cuando su padre, que le oyó escondido,—Sale y le dice, avinagrando el gesto:—*¡Seso Luisito!*»

Como este conozco alguno, verbi gracia ...... no, no lo digo.

CONTINÚA

la suscricion á favor de las familias de los náufragos, con motivo del temporal ocurrido en la Provincia de Santander el 20 de Abril último.

	Oro.	Billetes.
Existencia anterior segun liquidacion practicada y publicada en los periódicos de esta capital «Diario de la Marina» y «Voz de Cuba»	$ 103 25	193 80
Recolectado en Guanabacoa por el Sr. D. Valentin R. de Gastañeda cuya lista no se publicó por no haberla remitido dicho señor		170 ...
Recolectado por el que suscribe á D. G. de la Cabada, por sí		50 ...
Recolectado en Gibara por el Sr. D. Casimiro de la Torre, cuya lista no se publica por no haber sido remitida	58 38	
Recolectado en Trinidad por el Sr. D. Eugenio Camino.		
Por sí		4 24
D. Domingo Parra		4 25
—Manuel Patilla		4 25
Sres. Vila, Portills y comp.		4 25
D. Antonio Conceiro		4 25
—José María Garmendia		4 25
—Ramon Pardo		2 12
—Agustin Ruiz		2 12
—Francisco Ezquerra		2 12
Sres Suarez y Hermanos		2 ...
D. Victoriano Garmendia		2 ...
—Antonio Ripa		1 ...
—José Anavitarte		1 ...
—Juan Lazbal		1 ...
—Juan Fernandez		1 ...
	$ 166 63	453 66

(Continuará.)

Habana, junio 22 de 1878.—El Depositario, COSME HERRERA.

SECCION DE INTERES PERSONAL.

LA DIANA,

CALLE DEL OBISPO ESQUINA Á CUBA.

El obsequio núm. 2 que hacemos á nuestros favorecedores, y que se compone de una gargantilla con cruz de piedras preciosas, rubís y brillantes, se halla ya de manifiesto en este establecimiento; y seguros de que esa prenda es digna del objeto á que se destina, así por su valor intrínseco como por el trabajo artístico; invitamos al público á examinarla; recordando con el deseo de favorecer todas las fortunas, damos una papeleta de dicho obsequio por cada DIES PESOS billetes de compra que se hagan en LA DIANA.

8bp 3jn *A. A. Arcos y Cª*

ANÉCDOTA DE ACTUALIDAD.

Se escapó de galeras un individuo, y al momento se pasó circular á los empleados de la policía para que se le buscase y fuese reducido nuevamente á prision. Entre sus señas personales se encontraban estas: Cútis, manchado y muchos barros, pelo y barba canosos.—En vano fueron las investigaciones de los ajentes de la autoridad, aunque el prófugo se paseaba á menudo por delante de todos.—¿Y cómo no le conocian? Porque el muy pillastre se habia transformado en dos ó tres dias, merced al AGUA DE SALIAS y á la TINTURA INSTANTANEA DEL MISMO AUTOR. Con la primera logró la desaparicion de las manchas de su cútis y con la segunda su cabello gris se tornó en negro bellísimo. ¿Quién podrá conocerle con tan brillante tranformacion?

Todas las perfumerías de la Habana que se distinguen por sus exeelentes mercancías venden esas aguas maravillosas.

10 28jn

CRONICA RELIGIOSA.

MIERCOLES.—Santos Ireneo, mártir Eliodoro, obispo, Andrés de Monte Hispelo.—Llegó á noticia del cruel vicario Turcio, la piadosa obra de Irenio; por lo cual lo mandó prender y rodeado de cadenas lo hizo venir y mandó que lo despedazasen, y así acabó Ireneo esta vida mortal, y hoy existen sus reliquias en un suntuoso templo, y hacen continuos milagros, con que es Dios en ellos glorioso como siempre en sus santos. Eliodoro floreció en el siglo IV, siendo obispo de Altino, cuyos habitantes de aquel tiempo le proporcionó el dar á sus ovjeas nuevamente convertidas abundante parte de doctrina en los escritos de aquellos santos.

El otro á su gran talento reunió gran virtud, y desde el siglo 185 esta gozando de la gloria.

Continuacion sobre los efectos que producen en nuestros corazones la Sagrada Eucaristía en nuestras almas son, en primer lugar, el que con ella somos hechos corporales con Cristo, en la comunion de su divina y sangre, para usar de la expresion de San Cirilo de Jerusalem, (cap. 22. p. 3 9. Ed Bem) de San Crisóstomo (hom. 6. in Haber) y de otros padres. Cristo se mezcla con nosotros, y se hace nuestro espiritual alimento. Pero nuestro alimento corporal se convierte en sustancia nuestra, y con el espiritual somos nosotros los transformados en Cristo, y los hechos perfectos miembros de aquel cuerpo.

Por lo que San Agustin hace decir á Cristo como un apostrophe á las almas. Yo soy el alimento de los adultos ó de los que han creido: creceta, y te alimentarás conmigo; ni tu me convertirás en ti como haces con el sustento corporal; sino que serás convertida en mí.

(Continuará.)

FIESTAS EL JUEVES.

Misa cantada.—En Guadalupe la del Sacramento á las 8: En la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: En el Espíritu Santo, Santo Cristo, San Felipe, Santa Clara, Guadalupe, Monserrate y parroquia de Guanabacoa, la de renovacion á la hora de costumbre

Córte de María.—Dia 4. Corresponde visitar á Nuestra Señora del Rosario en Santo Domingo, y en el de Guanabacoa privilegiadas.

Iglesia de Ntra. Señora de la Merced.

El próximo domingo 4 del corriente, tendrá lugar á las 8 de la mañana la solemne fiesta con orquesta y sermon, que los devotos dedican todos los años al Sagrado Corazon de Jesús.

3-3 Jl.

Iglesia de PP. Escolapios de Guanabacoa.

Solemnes cultos que en honor de la Santísima Madre la Virgen María, bajo la invocacion del Cármen dedican en el presente año sus hermanos y devotos en la sobra dicha iglesia.

El dia 5 de julio á las 7 de la tarde se izará la bandera segun costumbre, entonándose la marcha real, luego empezará la solemne bendicion de una riquísima y bella Imágen de Ntra. Santísima Madre del Cármen; terminada la ceremonia se saludará con una Ave María á la Reina de los cielos, ocupará la cátedra del Espíritu Santo el Rdo. Padre Juan Campana, terminado el sermon se cantará á toda orquesta una armoniosa salve á la Reina del Carmelo.

Novena. Empezará el 6 del corriente. Habrá misa cantada á las 8 de la mañana todos los dias, á las 7 de la tarde, se empezará el rezo del Santo Rosario, seguirán los ejercicios de la novena, se cantará la salve, predicará el sermon y se cantarán algunas letrillas.

Dia 14 se establecerá la R. I y V. Tercera Orden de Ntra. Santísima Madre del Cármen.

En el mismo dia á las 7 de la mañana habrá la comunion reparadora de costumbre: á las 8 se cantará á toda orquesta la misa de Mercadante, predicando en ella el Rdo. Padre José Sors Escolapio.

Terminada la misa se vestirá el Escapulario á los que deseen ser admitidos en el noviciado de la V. Tercera Orden.

Dia 13 á las 7½ de la mañana habrá misa cantada: á la hora de costumbre por la tarde se cantará una grave y armoniosa salve á gran orquesta.

Dia 16, solemne conmemoracion de Nuestra Señora y querida madre del Cármen. A las 7 de la mañana se dirá la misa de comunion con plática preparatoria terminada la misa se dará la bendicion Papal á todos los hermanos Carmelitas; se cantará á las 8½ á grande orquesta la misa en la que predicará el R. P. Pedro Muntadas Escolapio y Sub-comisario de la V. T. O. A las siete de la tarde tendrá lugar la funcion de Besa-Manos, predicará el Rdo. Cura Párroco P. Clemente Pereyra.

El 17 para el eterno descanso de los hermanos carmelitas difuntos se cantará á las 7 y media de la mañana una misa de Requiem: á las 7 de la tarde se empezará la funcion con sermon á cargo del P. Isidro Marsal Escolapio.

Se espera que todos los hermanos carmelitas darán una prueba de su gran amor y devocion á la que se dignó llamarse su Madre, y como testimonio de su entrañable cariño, entregarnos su Santo Escapulario, honrando con su asistencia tan solemnes cultos.

Nota: Todos los terciarios y cofrades pueden ganar indulgencia plenaria, confesando y recibiendo la Sagrada Comunion, y pueden recibir en el acto de la confesion, la absolucion papal y completa remision de todos sus pecados. 4-3 Jl.

Asociacion Benéfica Vasco-Navarra.

Se convoca á junta general ordinaria á todos los sócios para el domingo 7 de julio, en los salones del Casino, á las once del dia, conforme al artículo 14 de su reglamento. Habana 21 de junio de 1878.—El Secretario. 8 22jn

GUANABACOA.

Triduo al Sagrado Corazon de Jesus en la Iglesia de los Rdos. PP. Escolapios.

Empezará el viérnes 28: estará de manifiesto la Divina Majestad durante los tres dias.

Misa cantada á las ocho de la mañana: á las 6½ Rosario, Trisagio, y sermon á cargo del R. P. Pio Galtés.

El sábado 29 Misa cantada á la misma hora.—Por la tarde Rosario y Trisagio. Predicará el R. P. Ronra.

Domingo: Comunion general á las 7½. A las 8, la fiesta con sermon, predicando el R. P. Pio Galtés. Por la tarde Rosario, Trisagio y sermon á cargo del R. P. Muntadas.

Se suplica la asistencia de los hermanos y demas fieles. 1b-3p27jn

MONASTERIO

DE SANTA CATALINA.

El viérnes 28 del corriente, tendrá lugar en dicha iglesia la solemne fiesta que anualmente se le consagra al Sagrado Corazon de Jesus en su dia á las nueve de la mañana, ocupará la sagrada cátedra el Sr. Pbro. D. Manuel Navarro y Villar, Presidente de la Congregacion de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la tarde habrá de 5 á 6 concierto sagrado, en seguida la reserva y se dará la bendicion con S. D. M.

Se suplica á los fieles y devotos su puntual asistencia á dichos actos. 2bp27jn

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 2.

SERVICIO PARA EL 3.

Jefe de dia: El Sr. Coronel graduado T. Coronel del Regimiento Caballería del Príncipe, D. Eduardo Tassier López.

Visita de hospital y provisiones: Capitan del batallon Cazadores de Reus, D. Juan Quero Chica.

Provisiones: Médico del batallon de Orden Público, D. Federico Frias.

Capitanía General: 2.º Batallon 2.º Regimiento Inantería de Marina.

Parada: 2.º batallon del 2.º Regimiento infantería de Marina.

Castillo de la Punta: Segundo batallon Artillería de voluntarios.

Prevencion de Voluntarios: Idem idem.

Hospital del Campamento del Príncipe: Primer Batallon del Regimiento Infantería de Cuba.

El Coronel Sargento Mayor.—Recaño.

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

DR. D. RAMON DE ARMAS Y SAENZ,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio de la calle de Aguiar, núm. 38 á la de San Ignacio, núm. 12. Horas de consultas de 11 á 3 de la tarde. 8 26m

Para las úlceras, fístulas, lobanillos y el escirro, aventaja á todos nuestro específico, que suprime la cuchilla y el dolor.

Veinte y cinco años de curaciones, son su punto de apoyo; y por nuestra parte no cobramos hasta la curacion definitiva.

Consulta de 1 á 4.—San Ignacio 12.

3jl J. Bramon.

D. FRANCISCO DE P. NÚÑEZ.

GABINETE

QUIRÚRGICO DENTAL,

CALLE DE LA HABANA N.º 110.

Gran depósito de dientes y materiales para dentistas,

AÑO NOVENO.

Esta casa recibe expresamente en todos los correos para el consumo y venta, cuantos efectos de la profesion se puedan desear. Así es que puede decir ser la primera en recibir todos los adelantos, patentes ó privilegios que haya en materias de dentistas. Cuenta para el efecto en los Estados-Unidos, ademas de los mejores fabricantes, con su corresponsal DE ERASTUS WILSON. Teniendo siempre de venta sus inmejorables cepillos y sus populares polvos dentrificos.

CONSULTAS Á TODAS HORAS.

JOSE BARÓ,

Especialista en bragueros de Real privilegio de invencion.

Deseando proporcionar alivio y cura de sus dolencias al público, se ofrece en su difícil arte, para lo cual cuenta con largos años de práctica y estudios que le permitirán garantizar cuantos trabajos salgan de su laboratorio. Los bragueros serán fabricados despues de un escrupuloso reconocimiento en el paciente por el citado Baró ó por su señora esposa, si fuera aquel de su sexo.—OBISPO 31. ms21jl

ESPADA,

Dotor premiado por las Universidades de Madrid y Santiago.—Primer médico de la Armada.

Su gabinete. Lamparilla núm. 29, entre Habana y Compostela.

Especialidad: sífilis y afecciones de la piel.

Consultas: de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Domingos y dias festivos, de 12 á 3, grátis para los pobres. 30 2jn

GABRIEL ALFONSO GOGORZA,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de los Oficios número 10 15 22jn

MIGUEL FIGUEROA,

ABOGADO.

Oficios 81.—Entresuelos. 30-22jn

GABINETE DE CONSULTAS DE ENFEMEDADES VENÉREAS.

del Dr. G. Benasach,

MEDICO-CIRUJANO.

Compostela 101, entre Muralla y Teniente-Rey—Horas de 12 á 3. 38 13jn

GABINETE DE CONSULTAS

SOBRE

MATERIAS DE GOBIERNO, HACIENDA Y MUNICIPIO,

Fundado por *D. Juan Miguel Ortiz*

Jefe de Administracion de 1.ª clase

Calle de San Ignacio n.º 50

Horas: desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde.

Se satisfacen por módicos honorarios las dudas y dificultades que se ofrezcan en punto á derecho é recursos legales sobre los negocios que se ventilen en las dependencias del Estado y Ayuntamientos.

Se redactan las peticiones y recursos procedentes sobre todas las materias de la Administracion pública, y se gestiona en las oficinas su tramitacion y despacho.

Se encarga el Gabinete de las reclamaciones incluidas en las localidades y de las que quieran iniciarse en los Municipios; sobre contribuciones, liquidacion de créditos, haberes activos y pasivos, &c., &c.

Y se cuida de gestionar en Madrid para el despacho de asuntos que se sometan á la decision suprema de los Mintros, Consejos, Tribunales, Juntas de clases pasivas y demás dependencias del Estado. 3ms 13a

DOCTOR P. SELSIS.

DE PARIS.

Practica toda clase de operaciones.

ESPECIALISTA

en las enfermedades de los ojos, oidos y laringe.

Cura radical de los estrechos de la uretra por el método del Dr. Lefort, sin incision ni hemorragia; aparatos para electricidad continua é intermitente, en las neuralgias, dolores y reuma crónicos.—Consultas de 12 á 2 y de 7 á 8, 60 calle de Bernaza. 30 14my

Dr JUAN SANTOS FERNANDEZ

OCULISTA.

Neptuno 62.—Horas de consultas, de 11 á 1. 60 14m

CHAGUACEDA,

CIRUJANO-DENTISTA.

AGUIAR 110.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general, los grandes adelantos conquistados por los descubrimientos modernos en el gran concurso americano de los Estados-Unidos, tanto en los dientes postizos cuanto en los diferentes ramos de la Cirujía dental.—Sus precios están puestos al alcance de todas las fortunas. 28a

VEITIA,

CIRUJANO-QUIROPEDISTA.

Ha pasado á Trinidad por unos dias.

DR. RICARDO GUILLOT,

ABOGADO.

Estudio y habitacion Aguiar 72. 30-22m

JUANA M. LAUDIQUE

COMADRONA FRANCESA.

Participa á sus clientes y al público en general haber mudado su residencia de la calle de San Nicolás 95 á la de AGUACATE 124, entre TENIENTE-REY y MURALLA. 15-13jn

DR. IGNACIO G. PLASENCIA,

MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en PARTOS, enfermedades de mujeres y vias urinarias.—Consultas de 1 á 3

GALIANO 83. 25mjn

JOSÉ SOLANO Y GRANADOS.

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio y habitacion á la calle de San Ignacio n.º 71. 15 4jn

D. FRANCISCO CHAGUACEDA

CIRUJANO-DENTISTA, participa á sus amigos y favorecedores que ha regresado de su viaje á Europa y que diariamente le encontrarán en su gabinete, calle de Aguiar n.º 110, donde como siempre les ofrece sus servicios. 4 10jn

ARIÑO,

CIRUJANO-DENTISTA.

Amargura 37, entre Habana y Compostela. Pasa á domicilio de 2 á 4 de la tarde, prévio aviso. 30 30jn

JOSÉ R. MONTALVO,

MEDICO-CIRUJANO

Y OCULISTA.

Consultas y operaciones de 10½ á 12 y de 4 á 5. GRATIS para los pobres.

ms7s VIRTUDES n. 18.

DR. CASIMIRO SAEZ,

MEDICO-CIRUJANO.

LUZ 63.

ESPECIALIDADES:

Enfermedades de los ojos y de las vias urinarias Consultas de 2 á 3 de la tarde, grátis para los pobres

ENSEÑANZAS.

ISABEL LA CATÓLICA,

COLEGIO DE SEÑORITAS,

situado en la calle del Sol, núm. 54, entre Habana y Compostela.—Habana.

Dirijido por las Sras. Dª Mercedes Riba y Pinós, profesora superior graduada en esta ciudad y Dª Vicenta Surís de Ribas, de la Normal de Barcelona,

AUXILIADAS POR LOS SEÑORES

D. F. Fontanilles,
Profesor de Matematicas, Historia y Geografía.
D. Nicolás Coronado,
Profesor de Inglés y Francés.
D. Cárlos Serrano,
Profesor de Piano y Canto.
D. J. Mazzucchelli,
Profesor de Pintura y Dibujo.

Dedicadas hace tiempo las Directoras de este Colegio á la enseñanza de las diversas materias que componen la elemental y superior, ya en establecimientos públicos, ya en clases privadas, y conocedoras de las obligaciones que contraen al desempeñar la mision del magisterio, no han omitido nada de lo que pueda contribuir á dar á sus alumnas una sólida educacion religiosa y moral y una instruccion digna de la cultura de esta capital.

A la enseñanza de la religion y moral cristiana acompañará siempre la práctica de sus preceptos, único medio de que sus santas máximas penetren en los tiernos corazones de las educandas. En la enseñanza de las demás materias seguiremos un sistema análogo, haciendo aplicaciones prácticas de todas las teorías.

Una buena educacion religiosa y moral, y una enseñanza sólida de los conocimientos que en nuestros dias debe poseer la mujer, son sin duda prendas seguras de que las educandas llegarán á ser buenas esposas y madres de familia; más para que puedan llenar cumplidamente sus elevados deberes es preciso además que sepan conservar la preciosa salud de sus hijos, y administrar con economía el caudal de sus esposos. Por eso hemos agregado á los ramos de instruccion la higiene y economía domésticas, de cuyas importantes asignaturas daremos las lecciones teórico-prácticas necesarias á nuestras educandas.

El desarrollo del cuerpo es tan necesario como el del espíritu, y nunca hace más falta mantener al primero en actividad que cuando el segundo trabaja. Del equilibrio entre las fuerzas físicas é intelectuales depende en gran parte su desenvolvimiento. Para sostenerlo hemos establecido el gimnasio, limitando sus ejercicios á lo preciso para el desarrollo de las niñas y al descanso de su imaginacion.

Por último, para que los padres ó tutores de las educandas puedan juzgar de sus adelantos, celebrará el colegio exámenes cada seis meses, y los dias y á las horas que se expresará en las condiciones de la admision, podrán enterarse minuciosamente del estado de adelanto de sus hijas ó pupilas, y se les mostrarán las planas, dibujos y labores de todas clases que hayan hecho.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Religion y Moral, Nociones de Historia Sagrada, Lectura, Escritura, letra inglesa y española, Gramática castellana, Elementos de Geografía é Historia de España y Cuba, Aritmética y Urbanidad.

COSTURAS.

Se enseñará á cortar y coser toda clase de ropa blanca de señora y de hombre, ropa de cama y de canastilla, principios de bordados, marcas, crochet, filigranas, &c.

INSTRUCCION SUPERIOR.

Aplicacion de la Geografía é Historia general, Aritmética superior, Elementos de Literatura, Mitología, Física, Química é Historia natural, nociones de Astronomía, Dibujo lineal Higiene y Economía doméstica.

LABORES.

Bordados.—Dibujos y marcas en toda clase de lencería.
Idem.—Al céfiro, en blanco, cabello, lausin y colores.
Idem.—De tapicería, guipur sobre red y encaje inglés.
Idem.—Al relieve de oro, plata, escamas, sedas, torzal, felpillas y lana de colores.
Idem.—De aplicacion sobre toda clase de telas y géneros.

Preciosas vírgenes y santos bordados sobre cristal, talco, faya, &c. para cuadros, con toda la perfeccion que requiera cada uno.

Flores de papel, tela, felpillas y estambres de colores, imitadas á las naturales, de escamas de pescado, paja, plumas y mariscos.

Flores punzó hermosísimas imitadas al coral y de crochet,

Lindos canarios y otros pájaros.

Frutas de cera y lana iguales á las naturales.

Moldes para toda clase de frutas.

Todas cuantas labores de crochet se hacen.

Variedad y elegancia en lámparas para salon, macetas y cesticas de crochet, imitadas al coral y cristal de roca, de marisco, oro, plata y de todos los colores, punto inglés, &c., &c. adornadas con sus caprichosas y correspondientes flores.

Cordonería y pasamanería, encajes y flecos á la perfeccion.

Moldes ó patrones para cortar toda clase de vestidos y adornos segun figurin.

IDIOMAS.

Inglés, francés é italiano.

MUSICA Y CANTO.

Preliminar y superior.

DIBUJO.

Natural, de adorno y pintura.

GIMNASIO.

En toda su extension.

ADMISION DE ALUMNAS.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas. Las primeras abonarán un trimestre adelantado al respecto de $30 oro, ó su equivalente en billetes al mes: las segundas abonarán $25, y si solo hicieren una comida, $15 en las mismas condiciones que las primeras; y las externas comprendidas en tres secciones, silabario, primaria y secundaria, pagarán: $5 las primeras, $10 las segundas, y $15 las últimas en billetes de Banco.

En los citados precios van incluidas solamente las enseñanzas primaria y superior especificadas, y por separado las siguientes cuyos respectivos precios son: por los idiomas $8-50 cts. Música y canto $12-75 cts. Dibujo y pintura $8-50 cts. Gimnasio $4-56 cts. Teneduría de libros y Aritmética mercantil $12-75 cts. oro.

EQUIPO DE LAS ALUMNAS.

Seis mudas completas de ropa, un cubierto y un vaso ó copa de metal blanco, seis servilletas, seis tohallas, una cama con su correspondiente habilitacion; un lavamanos con todo lo necesario y un neceser con sus útiles de aseo. Los libros, lavado de ropa y otros útiles serán proporcionados por el colegio á expensas de los padres ó tutores.

Estos podrán visitar á sus hijas los juéves, de seis á ocho de la noche, y los domingos á la misma hora y de doce á dos de la tarde.

Las señoritas internas que hayan cumplido con sus deberes podrán salir acompañadas de sus padres ó tutores los primeros domingos de cada mes.

OBSERVACIONES.

1ª—No será admitida ninguna niña menor de seis años, ni que padezca enfermedades habituales ó contagiosas.

2ª—Toda alumna interna deberá abonar á su entrada $17 oro por el uso de ciertos utensilios que son propiedad del colegio.

3ª—Serán contados como dias de clases los de vacaciones.

4ª—No se hará devolucion alguna monetaria.

5ª—Si los padres ó tutores no quieren molestarse, el colegio proporcionará cama con todos sus útiles, lavamanos y cubierto, por $20 oro, cuyos útiles al retirarse la alumna quedarán á favor de la casa.

6ª—Habrá un médico que diariamente pasará visita, cuidando el colegio á las pupilas que en él enfermen con el mayor esmero, hasta dar el aviso á sus padres ó tutores.

7ª—Asimismo cuenta el colegio con baños de vapor y de ducha para las que los puedan necesitar.

8ª—Horas de trabajo para las externas de 8 á 10 de la mañana y de 11 á 4 de la tarde.

Para los demás pormenores referentes al órden interior del colegio informarán en el mismo las Directoras.

NOTA.—En vista de las nuevas necesidades que cada dia se crean, hemos establecido clases especiales para los que aspiren al profesorado hasta conseguir definitivamente su título. Tambien se enseñará lo necesario hasta poner á las que lo deseen en disposicion de llevar los libros de una casa de comercio, como acostumbran hacerlo algunas señoras de Europa y América.

De todos los demás ramos se darán clases á señoras y señoritas á precios convencionales.

COLEGIO POLITÉCNICO

DE 1º Y 2º ENSEÑANZA,

fundado y dirigido por D. Narciso Torras,

Dr. en ciencias y profesor de 1ª enseñanza

Se admiten pupilos, medios-pupilos y externos Galiano, 86 entre San Rafael y San José.—El Colegio facilitará prospectos. ms-ab

CURSO DE PIANO.

Habiendo determinado, á instancias de varias personas del divino arte, abrir un curso completo de piano para jóvenes de ambos sexos, aviso por este medio á los que deseen ingresar en él, que pueden pasar á inscribirse enterandose al propio tiempo de las condiciones de admision, en la morada del que suscribe. Galiano 20, de diez á doce de la mañana y de siete á nueve de la noche.—Eugenio Burés. 15 9jn

P. ZAMACOIS,

Profesor de piano se ofrece en su profesion en la calzada de Galiano 38, y en los Quemados de Marianao, calle de San Federico 20. 30 29m

COLEGIO DE SPRING-HILL.

(MOBILA—ALA.)

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Con validez Académica por la Ley del Estado.

Situacion muy sana y deliciosa.—Enseñanza clásica y comercial hasta obtener el diploma.—Inglés, francés, español, aleman.—Con una clase especial para que los alumnos procedentes de otros colegios, pasen cuanto ántes á los estudios mayores.—Pension por 10 meses $300 papel americano.

Durante las vacaciones los alumnos que se quedan en el Colegio tienen clases y van á la casa de campo situada á la entrada de la bahía de Mobila donde se bañan, etc., etc.

Un Padre de Spring-Hill llevará para vacantes, los alumnos á la Habana, y los acompañará despues al Colegio.—En este tiempo residirá en Belen.

Agente: Sr. D. Rafael Perez Santa María. OBISPO 16, dará informes, enviará los alumnos al colegio, y cobrará las cuentas.

SUMMERVILLE.

Colegio de las Religiosas Salesas, para señoritas junto á Mobila.—Situacion muy sana y agradable.—Instruccion relijiosa, moral é intelectual que abraza todos los ramos de una sobresaliente educacion, y en que entran los idiomas inglés y francés sin descuidar los quehaceres domésticos propios de las madres de familia.

Condiciones: manutencion y enseñanza, lavado y repaso de ropa, médico, medicina y uso de los libros, por un año escolar, $300 papel americano.

NOTA—El convento manda cada año una señora á la Habana para llevar las niñas y entenderse con sus padres.

Agente: Sr. Perez Santa María, OBISPO 16, dará informes y cobrará las cuentas.

ARTES Y OFICIOS.

BRAGUEROS

de nueva invencion, muy económicos, de los mejores materiales y de nuevos privilegios. Depósitos: Lamparilla n.º 74, botica Santo Cristo, y Muralla n.º 68, botica Santa Ana. 25 9jn

JOSEFA MOSQUERA DE MARTIN,

MODISTA Y CORSETERA.

Nueva invencion en fajas para disminuir el vientre.

Presenta hoy una coleccion en corsés cintura regente y el de paleta, modelos nuevos con arreglo á los trajes del dia, en que tan necesario es el buen corsé, y ademas de presentar un talle airoso, llevan siempre un buen córte, reuniendo á la vez la forma higiénica que conviene á la salud, segun esta recomendado por varios facultativos de esta capital.—Ofrece su casa INQUISIDOR 21. 15 25jn

SOLICITUDES.

Un profesor extranjero de mayor edad, solicita pasar al campo para dar clase á niños de ambos sexos. Informarán en esta imprenta, Teniente-Rey núm. 38. 4-27jn

OPERARIOS Y COSTURERAS

DE SASTRE que trabajen en máquina en sus casas, prefiriendo las que presenten una prenda hecha para ver si saben trabajar. Sol núm. 104 esquina á Villegas, sastrería. 4 27jn

AVISO.

Todo el que tenga prendas empeñadas en la casa de préstamos LA ESPERANZA, Neptuno n.º 69, puede pasar á recojerlas en el término de un mes por estarse liquidando la casa. Tambien se vende el armatoste con accion á la casa.—Habana, junio 26 de 1878. 15 2jn

SE SOLICITA

una criada para el lavado y la cocina de un matrimonio sin hijos.

Aguiar 8. 4-20jn

Se solicita una buena criandera á leche entera pagandose bien. Corrales núm. 115 (altos) 5-21jn

Una señora sola que entienda de un tren de lavado y quiera hacer sociedad con otro. San Nicolás 236, informarán. 5 19jn

Una mulatica de 14 años para servir á la mano ó cuidar niños. Angeles n.º 45, cuadra entre Monte y Corrales. 4-16jn

AVISO.

Se suplica á la persona que se crea con derecho á la imposicion de $200 de principal que reconoce la casa calle de Luz n.º 22 antiguo y 41 moderno y que fundó D. Geronimo Medrano, á fin de que pase á la dicha casa á percibir varios años de réditos que hay caidos. 15 10jn

Se solicita una señora peninsular para el servicio doméstico de una casa de un pueblo del interior, no muy léjos de esta ciudad. Paula [illegible], darán razon. 6 23jn

ALQUILERES DE CRIADOS

Se alquila un cuarto alto amueblado á hombres solos: calle de la Industria n.º 116. 5-28m

ARRENDAMIENTOS.

Se arrienda la estancia Tita, situada á dos leguas de esta ciudad, en la calzada de Vento, pasados los filtros, de ocho caballerías de tierra superior, más de mil cocos y árboles frutales, casa de vivienda espaciosa y de alto, casa de mayoral, barracones, almacen, cocina, corrales de animales y caballeriza, con aguada fértil, &c. Impondrán, calle de San Ignacio n.º 73. 15 4jn

Se arriendan once y tres cuartos caballerías de tierra á media legua de esta ciudad, con su magnífica casa de vivienda, cinco casas mas en dichos terrenos, tiene sobre dos mil matas de cocos é infinidad de otros árboles frutales, abundantes aguadas de pozos y corrientes, con tres vias de comunicacion á esta capital. Informarán para más pormenores Mercaderes 17, de 11 á 4 de la tarde. [illegible]

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila la casa calle de San José n.º 38. Para su ajuste, Oficios 28. 8 [illegible]jl

UN BUEN LOCAL.

Para cualquier establecimiento en la calle de San Rafael, entre Aguila y Amistad, titulado El Bazar, por no poderlo asistir se alquila ó se vende con contrato en la misma, y en la calle de Lamparilla 76, tienda de ropa Los Ingenieros, impondrán. 8 [illegible]

Se alquila la casa calle de Escobar, núm. 47, entre las de Virtudes y Animas, con todas comodidades para una familia y buenas habitaciones, zaguan, entrada de carruage, caballeriza, &c. En la bodega está la llave y en la calle de Amargura núm. 63, esquina á Aguacate impondrán. 8 [illegible]

Se alquila el piso principal de la casa de Santo [illegible] venia. Baratillo n.º 1, propio para escritorio, banco ú oficinas del Estado por sus espaciosos y ventilados salones. En los bajos de la misma impondrán. 10 2jl

SE ALQUILA

en dos onzas oro, pero que no se reciben más que $31, dejando los otros tres en poder del inquilino para que se inviertan en limpiar y alguna compostura que pueda ofrecerse la casa calle del Cármen núm. 50, acabada de reedificar; con buena azotea, sala, comedor y seis cuartos de mampostería, con suelos nuevos, que sobran para una extensa familia y todo lo demás allí á la vista de nuevo. En el café que hace esquina con la Calzada del Monte y la misma calle del Cármen, está la llave, y calle de Compostela núm. 71, esquina á Lamparilla vive el dueño. 5 22jn

Se alquila en proporcion en el Cerro la casa calle de Zaragoza, núm. 15, esquina á Cancego, con buen portal, sala, comedor y habitaciones cómodas y cochera independiente cerca de la Calzada. En la bodega está la llave y en la calle de la Amargura, núm. 63, esquina á Aguacate impondrán. 8 1jl

SE ARRIENDAN la casa que ocupa la fábrica de velas y jabon de la sucesion de D. Santiago Alemany y Dols, situada en esta ciudad calle del Matadero n.º 1; la maquinaria, útiles y enseres de dicha fábrica; veinte casillas anexas, que dan frente á la misma calle del Matadero; un pedazo de terreno yermo que está al fondo del Rastro de ganado mayor y otro terreno yermo con diez mil varas cuadradas, sito en la calle de San Juan al Oeste de la calzada de Belascoain, sin transferencia al arrendamiento, de las existencias de la fábrica mencionada, su dotacion de asiáticos y animales y de las cuentas corrientes del establecimiento. De todo informará cumplida y detalladamente D. Santiago Rasa y Dols, en la calle del Obispo n.º 1, de diez de la mañana á cuatro de la tarde. 15-4jn

SE ALQUILA

los espaciosos y ventilados altos, Monte esquina á Angeles, con todas las comodidades para familia En el café impondrán. 5 15jn

GRAN CASA

Se alquila la casa calzada de Galiano n.º 95, entre San Rafael y San José, de alto y bajo, capaz para dos familias. Salud 23, impondrán. 4-28jn

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda el cafetal demolido San José y Animas, situado en el cuarton primero Virtudes, partido de Artemisa, jurisdiccion de Guanajay; compuesto de cuatro caballerías de tierra de primera clase, bien cercadas y divididas en varios cuartones; con casa de vivienda con colgadizo, buena cocina, buena casa de maiz, casa de tabaco y un magnífico pozo; ochocientas palmas reales, doce matas de cocos y mas de doscientos árboles de varias clases, como son: naranjos, guanábanas, mameyes, zapotes, aguacates, güiras, cedros, mangos, ciruelas y caimitos; tambien hay porcion de guásimas. Para tratar de su ajuste se dirigirán en la Habana, calle de la Amargura n.º 63, D. Alejo Capúl. En Guanajay, D. Gregorio F. Obregon. Advirtiendo que no se arrienda sin garantía. 8 23jn

forma de la escala alcohólica en sentido favorable á España, y aunque su mocion fué rechazada, no solo la aprobó gran número de diputados, lo que prueba que se va formando opinion, no solo en la prensa, sino en el Parlamento, sino que el canciller del Echiquier, no se puso en absoluto á la modificacion; alegó que el gobierno podria hacer la modificacion mejor que una comision parlamentaria, y si bien incurriendo en el error de que una tarifa única puede envolver trato desigual, se escudó principalmente en las cirunstancias para aconsejar un aplazamiento.

En aquella sesion se alegaron en contra de la mocion más consideraciones de oportunidad que de fondo para demostrar que no podia hacerse inmediatamente la reforma. No tiene ménos importancia la audiencia dada por el ministro de Negocios extránjeros de Inglaterra á la Cámara de comercio de Manchester. Esta Cámara expuso las quejas é inconvenientes de la reciente modificacion de la tarifa de España, que ha hecho reducciones á favor de otros paises que lastiman con el trato diferencial la produccion inglesa. Al contestar el ministro de Estado, reconoció que la Cámara de Manchester se oponia absolutamente á la escala alcohólica; añadió que le constaba que muchas personas eran de la misma opinion; sostuvo, sin embargo, que las circunstancias no eran favorables para una modificacion por el incierto estado de Europa; pero para el porvenir indicó que habia mucho que pedir en favor de la modificacion de la escala alcohólica inglesa, é invocó para la defensa del proceder del gobierno inglés, que en los demás artículos de sus tarifas nuestros productos resultaban, y esto lo ha reconocido hoy mismo, favorablemente tratados.

Yo reconozco que la rebaja de la escala podrá en los primeros momentos producir alguna disminucion en el presupuesto inglés, por más que á corto tiempo se compensará con la mayor cantidad de vinos que se importarian y con los beneficios que muchas rebajas otorgadas ya á las naciones convenidas han de llevar al comercio de Manchester y de Liverpool; pero reconozco que hay consideraciones superiores á las mercantiles, que pueden excitar en momentos dados casi exclusivamente la atencion de los hombres de Estado de la nacion inglesa. ¿Y qué mucho que se exciten ellos que son los protagonistas en estos momentos, cuando los hombres políticos de todas las demás naciones están preocupados?

Resumiendo: yo creo que la escala alcohólica puede y debe modificarse; creo que no hay el peligro de que puedan introducirse fraudulentamente los espíritus, porque está demostrado, ved si me hallo en el buen sentido de la palabra, penetrado de la cuestion, que se necesitan ocho pipas de vino para

hacer una de alcohol, y el coste de esas ocho pipas supera con mucho al de la de alcohol; y espero que el dia en que esta cuestion se estudie detenidamente por el gobierno inglés, hemos de llegar á una reforma en la escala alcohólica. Y concluyo rogando á la Cámara me dispense si me he excedido molestando demasiado su atencion.»

No habiendo más señores diputados que tuvieran pedida la palabra, se acordó pasar á otro asunto.

Ayuntamiento de Madrid

AGUA TROPICAL MARAVILLOSA DE SÁLIAS

QUITA LAS MANCHAS DE LA CARA, CURA LOS HERPES Y LOS BARROS. 18jn

VENTAS DE FINCAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS.

Se vende la hermosa y bien construida casa calle de la Amistad n.° 13, que costó 35,000 pesos, oro, y se dá muy barata. En la misma informarán. 4 9jn

TABAQUERIA.

Por no poderla asistir su dueño se vende una de menudeo, en un buen punto, con todo lo necesario y su bonito armatoste todo de vidrieras. El local gana un alquiler muy módico. Calzada del Monte 36, informarán. 10-21jn

DE MUEBLES

ALMACEN DE PIANOS DE N. ESPEREZ Y H° Obispo 127.

Se acaba de recibir un gran surtido de PIANOS de pierna de cola y pianinos, construidos expresamente para el clima de las Antillas, de las fábricas de H. Hers, Erard, Pleyel y Gaveau, de Paris, garantizados legítimos de dichas fábricas. Constantemente tendremos un surtido que venderemos á precios muy módicos, como tambien pianos de otros fabricantes. 30-19m

PIANINO.

Se vende uno de LERCH, en muy poco uso, y en módico precio.—Teniente-Rey 38, (altos).

EL OLIMPO.

En este almacen encontrará el público un completo surtido de música impresa, métodos de todas clases y para todos los instrumentos, óperas, duos, trios, cuartetos, etc. Pianos de cola y pianinos de doble escape, de Pleyel, Erard, Boissetot, Fils, de Marsella, y de otros fabricantes no menos acreditados de Europa y América. Organos para iglesias del sistema más moderno y económico que se ha conocido hasta el dia; pues sin ser organista se pueden ejecutar en ellos todas las piezas que se deseen por medio de un aparato construido para el efecto. Gran surtido de armoniums, acordeones é instrumentos de metal para orquesta y banda militar.

Todos los pianos que se reciben en este establecimiento son de esmerada y sólida construccion, segun lo requiere el clima de este pais. Se alquilan, cambian, afinan y componen pianos á precios módicos.

HABANA 113.

ENTRE MURALLA Y TENIENTE-REY. 6mspz4my

Por tener que ausentarse una familia, vende baratos los muebles de su casa. Enna, núm. 1, alto informarán; y en la misma hay de venta dos pianos nuevos. 5 3jl

Por ausentarse su dueño se venden en 200 pesos papel, 1 juego duquesa con mesa, 2 mecedores costura, 1 jarrero completo, 1 vel. dor, 1 mesa de alas, 1 escaparate grande caoba, 3 sillitas americanas, 1 tocador señora, 1 lavabo, 1 cama camera de hierro, 1 mesa escritorio y 1 palanganero. Muralla 27. 5 20jn

VENTA DE ANIMALES.

BUEN NEGOCIO.

Se venden dos yeguas americanas, una de ellas con su cria y la otra propia para madre, mas tras de tiro. Pueden verse á todas horas en el paradero del Carmelo, y tratar de su ajuste en la Administracion del ferro-carril Urbano calle del Empedrado número 34, (plazuela de San Juan de Dios). 10 26jn

Se vende en proporcion un hermoso caballo, color colorado, como de siete cuartas de alzada y propio para un tilburi. En la calle Ancha del Norte, número 384, podrá verse y tratar de su importe. 9 21jn

Un CABALLO CRIOLLO de trabajo de mas de siete cuartas de alzada; un FAETON fuerte, moderno, y dos LIMONERAS. Pueden verse, de 10 á 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche. Obrapía 94. 8 20jn

Se venden dos caballos, uno de silla y otro de tiro, el primero criollo de 5 á 6 años, 7 cuartas 3 dedos, moro de concha y de marcha; el segundo americano, cerrado y manso y muy manso y fuerte. Calle de la Habana n.° 157. 8 28jn

VENTAS DE CARRUAJES.

UN QUITRIN.

Se vende, apropósito para el campo y ciudad, en el establo de Monserrate, Bernaza n.° 3. 4 10jn

Una Duquesa de bonita construccion, sólida y muy buen estado; está nuevecita y se dará muy barata. Oficios núm. 78. 4-3jn

PERDIDA.

AVISO.

En un coche de alquiler que en el dia de ayer 27 se tomó en la Plaza de Armas, hasta el Cerro, y de ahí en el mismo se siguió á la Calzada de la Reina y á la calle de la Orqueta, se quedó olvidada una bolsa de cuero, conteniendo DOS llaves grandes de numeracion y CUATRO de diferentes tamaños, el que las hubiere encontrado se servirá entregarla en la Calzada de la Reina número 4, tienda de efectos de escritorio, donde será gratificado generosamente. 4op 2jn

En la mañana de ayer se ha extraviado en Guanabacoa un chaviot, que tenia en uno de sus bolsillos un manojo de llaves. Se gratificará con una onza á la persona que lo entregue en la calle Real num. 108, en Guanabacoa. 4bp 26jn

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

NECESITAMOS MUCHO DINERO,

¡¡MUCHISIMO DINERO!!

☞ Y por eso vendemos porcion de EFECTOS muy baratos, tales como bonitos tocadorcitos con gaveta hasta de $1. Cajas de papel de moda, á medio peso una y porcion de efectos difíciles de insertar en este anuncio y por lo que daremos un anuncio grande al que lo pida. Además, en prueba de agradecimiento haremos algunos regalitos á los compradores segun la cantidad que nos empleen. MURALLA 80. 5bp 6jn

MANTECA PURA

DE LA ACREDITADA REFINERÍA DE V. W. MACFARLANE Y Co. Ns. 22, 24 y 26 Tenth Avenue. NEW-YORK.

MARCA DEL AGUILA.

Esta manteca nunca jamás ha tenido mezcla de agua ni de ningun cuerpo extraño.

De ella se embarcan grandes cantidades para Europa, donde ha sido repetidamente analizada por eminentes químicos, quienes la han declarado perfectamente pura y sana.

Los consumidores pueden usarla con completa confianza, y someterla á todas las pruebas que quieran, seguros de que la encontrarán siempre igual: siempre pura y sin mezcla, blanca y de excelente olor.

Hállase de venta al pormenor en el almacen de los Sres. A. T. Callejas y Ca calle de San Rafael n. 14. 5my

PELETERÍA LA ESCOCESA.

Tapetes, hamacas y sillones. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

HAN LLEGADO

Los esquisitos vinos Navarros en cajas y cuarterolas de las muy acreditadas bodegas de TURICALDAY, ECHEVARRIA Y Ca de Bilbao.—En cajas marcas Primavera y otoño. Cuarterolas Navarro marca SOL, de Rioja marca COLON y Valdepeñas marca SANZ.

Los expenden al por mayor y detallan sus únicos receptores en toda la isla.—LARREA, EGUIDARI y Cp.—Teniente-Rey num. 6. 8mal8a

LA ESCOCESA, PELETERÍA

Transparentes de todos los tamaños. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

VINOS

FRANCESES DE COSECHEROS

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en BARRICAS que no han sido manipulados, ni han padecido la más lijera alteracion, recibiéndolos directamente de los

Cosecheros.

Medoc, escojido.........	año 1873
St. Emilion, escojido...	año 1873
Medoc, escojido.........	año 1874
St. Emilion, escojido...	año 1874

Siempre hay un surtido de todos los VINOS de Burdeos en caja.—Dirijirse: Á DUSSAQ y Cp.

TEJADILLO 7.

PELETERÍA LA ESCOCESA.

Alfombras y paraguas. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA DE POMPAS FUNEBRES DE D. RAMON GUILLOT,

Aguiar 72, esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean, hasta las mas suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y lijeros SARCOFAGO-METALICOS últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadaver en la casa todo el tiempo que se desea sin necesidad de embalsamiento; habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad. Se venden á los dueños de los trenes de toda la isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clase para los mismos.

Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocuparme en dicho tren á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos.

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Zapatos, botas y polletes de goma. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

PETROLINA.

Garantizando sus buenos resultados.

Constantemente la hallarán los compradores al precio de $8¼ caja, en la calle de los Oficios n.° 19 almacen de víveres, de Careaga, Zubiaga y C.a 30 28m

PELETERÍA LA ESCOCESA

Artículos para viaje. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

PARA RAYOS.

TELÉFONOS DE GRAMNE BELL, REFORMADOS, DE DOBLE ACCION Y DE LUJO; ALCANCE 160 KILOMETROS.

Hay otros de alcance probado 15 kilómetros, á 10 pesos billetes par.

Máquinas eléctricas Brush, superiores á las de Gramé, que pueden producir echo corrientes del poder de 4000 velas cada corriente, con una economía de un 75 por 100 á la del gas.

Su único agente en la isla de Cuba, calle de Obrapía núm. 30.

F. GIRART. 30 26jn.

PELETERÍA LA ESCOCESA.

Plumeros, sombrillas é impermeables. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

¡DINERO BARATO!

Se dá sobre prendas por todo su valor, á módico interés. Acosta 33. 60bp 9m

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Artículos para caza, calzado para idem. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

VACUNA DIRECTA DE LA VACA.

LOS MÁRTES MIÉRCOLES JUÉVES Y VIÉRNES DE ONCE Á UNA DE LA TARDE se administra. EN LA CALLE DE AGUACATE N. 12, ENTRE CHACON Y TEJADILLO. — SE FACILITA VACUNA TODOS LOS DIAS Á CUALQUIER HORA

TEODORO RAMOS Y CRUZADO.

AGUIAR Y LAMPARILLA. HABANA.

BOTICA Y DROGUERÍA DE SAN JOSÉ.

INSTRUMENTOS DE CIRUJÍA.

LOS MUY ACREDITADOS Y MEJORES CONOCIDOS

POLVOS DENTRÍFICOS Y ELIXIR ODONTÁLGICOS

DE MARFIL VEJETAL, DEL DR. J. VILLARRAZA.

Se venden en todos los principales establecimientos de perfumerías, sederías, peluquerías y baratillos de la isla.

El único depósito y agente general que tiene celebrado contrato con el inventor y fabricante lo es D. Federico Blanc, calle del Sol n. 110, que recibirá órdenes y admitirá proposiciones para nombrar agentes en el interior de la isla y en el extranjero.—Dirigirse directamente á D. Federico Blanc, calle del Sol n. 110. malјn

ANTIDINACOSMOPOLITERÁPICA. 5-28jn

Á LOS QUE PADECEN DE QUEBRADURAS.

RETENCION COMPLETA Y CURACION RADICAL DE LAS HERNIAS EN AMBOS SEXOS POR EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE ANTONIO COTOÑO.

Nuevo sistema de aparato HERNIARIO con el que su inventor garantiza la curacion radical de las HERNIAS ofreciendo no cobrar un solo real de lo que se convenga por la curacion, hasta que el paciente sea reconocido por un hábil Profesor que certique estar completamente bueno de ella.

Los reconocimientos y medidas todos los dias de diez de la mañana á cuatro de la tarde por por el único autorizado en toda la isla ó por su SEÑORA CUANDO SEAN DE SU SEXO.—ANCHA DEL NORTE 174.—Antonio Cotoño. ms7A

NINFAS HABANERAS,

PELUQUERÍA DE MR. MARTINÓ,

OBISPO N. 94, ENTRE BERNAZA Y VILLEGAS.

¡NOVEDADES! Pulseras anchas con letras, Amistad y Recuerdo; por una cadena cuelga una bola dorada. Llegaron los juegos de tres peinetas doradas, de bolas RESECILLAS de cabello para la frente, Collares de coral de bolas grandes y caras. Pulseras de coral. Alfileres y aretes. Collares de varias vueltas, negros y dorados. Clavos bisouit, dorados, negros y marfil. Cinturones plateados. Pulseras de varias clases. Perfumería de última. Perfumería, blancos, colorados, liso y para las cejas, colonias, quinas, blancos en pasta. OREOLINE para poner el cabello rubio. TINTURA REJUVENECEDORA, única para devolver al cabello su color primitivo, sea negro, castaño, castaño claro y rubio, pedir la tintura del color del cabello. Trenzas grandes de 15 á 100 pesos. Castañas de última moda. Crespos ondeados y lisos. Bucles, rizos ONDEADOS para la frente. &c. &c.

☞ VER LAS CINCO MUÑECAS PEINADAS DE ÚLTIMA MODA. Se reciben órdenes para peinar señoras. Se hacen con perfeccion pelucas y casquetes para señoras y caballeros.

¡¡AVISO Á LAS ELEGANTES!!

Acaba de llegar Mr. Hipolite, uno de los mejores peinadores de Paris. 15 31my

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Ofrece al público grandes novedades en calzado tanto nacionales como de Paris, Filadelfia y Boston, tanto para señoras, caballeros y niños. Aguiar 85 esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

IMPORTANTÍSIMO

YA LLEGARON

Los barómetros florales y vendemos á 50 cts.

Los centígrados para médicos, y vendemos á $1½.

Las bonitas bañaderas para niños, desde $8½ para arriba.

Los magníficos portamonedas de piel de Rusia propios para regalo.

Variado y nuevo surtido de prendería, imitacion á coral.

Las casitas barométricas á $4½ una.

Las elegantes leontinas de Nikel, desde $2 una para arriba.

Los rayadores de almendra, nueces, etc.; que vendemos á $1½.

El jabon de brea á 75 cts. cada uno.

Las cajitas con avíos para limpiar zapatos á $2.

Las cajas con betun para zapatos y que vendemos á 50 cts. hoy se realizan á la mitad ó sean á 25 cts. cada una. Muralla 80. 5bp2

PIZARRAS

montadas en madera y cubiertas de tela pizarra Á $15.

ESFERA O GLOBOS

para el estudio de la Geografía, construidos en metal, segun los últimos adelantos, con las corrientes marinas. De 34 centímetros de diametro.

LIBRERÍA E IMPRENTA

LA NUEVA PRINCIPAL,

☞ PAPELERÍA Y EFECTOS DE ESCRITORIO

44 MURALLA 44.

HABANA. 15B18jn

LA INDUSTRIA.

38 MURALLA 38

GRAN BAZAR DE ROPA HECHA.

¡¡SIN RIVAL!!

Fluses de Chaviot, á $23, 25 y 30.
Id. de muselina, á 30, 35 y 40.
Id. de elasticotin, á 40, 50 y 60.
Id. de merino, á 30, 35 y 40.
Levitas de elasticotin, á 30, 40 y 45.

Por medida se hacen en 24 horas con 58 de aumento, no olvidarse del tan popular y acreditado establecimiento de SASTRERIA Y CAMISERIA

LA INDUSTRIA,

Muralla 38 entre Compostela y Aguacate. 12bp13jn

Sacos de puebla, á $10 y 12 uno. Chalecos á $4. Fluses de dril imperial á $18, cosa superior.

TURS DE PUEBLA á $14, valen el doble. Camisas de color y blancas, á 2½, 3, 4, 5 y 6 una.

LA ESCOCESA, PELETERÍA.

Hules de todos anchos para pisos. Aguiar 85, esquina á Lamparilla. 8bp 22jn

TINTA DE IMPRENTA

DE VENTA

Á 50, 60 y 80 centavos libra.

En el despacho de LA VOZ DE CUBA.

¡PRENDAS REGALADAS!

Tenemos á la venta una coleccion de RELOJES de oro y de plata que para realizarlos pronto venderemos casi regalados. Tambien tenemos á la venta un sin número de prendas de oro, brillantes y leontinas etc.; máquinas de coser baratísimas, espejuelos, como asimismo ropa hecha, para señoras y caballeros: casa de préstamos EL DESENGAÑO, calle de Acosta n.° 43. 8b34jn

O-REILLY 15, (FERRETERIA).

Se compran toda clase de haberes de presupuesto corriente que hayan de satisfacerse por las cajas centrales del Estado. 30bp23my

BILLETES DEL TESORO

para pago de la contribucion del 30 p.%

Se facilitan en la calle del Inquisidor n.° 1, almacen de víveres. 30bp2jl

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

POLVOS DENTIFRICOS É HIGIÉNICOS

PREPARADOS POR NICOLÁS CORONADO Y PILOÑA.

Habana.—Isla de Cuba.

Estos polvos reunen las condiciones necesarias para la limpieza de la dentadura y conservacion de la economía animal. Su venta ha sido autorizada por el Gobierno, despues de haberse llenado los requisitos indispensables, entre ellos el análisis, del cual resultó no contener dichos polvos sustancia nociva á la salud.

Depósito principal para su expendio: calle de las DAMAS número 61.

PRECIO DE CADA CAJITA: $1 (papel). 4-26m

ELIXIR ANTI-HEMORROIDAL,

O SEA EL PREVENTIVO DE LAS ALMORRANAS, por un medio fácil y sencilla.

La ciencia y la experiencia confirman, que a beneficio de simples lociones de nuestra arnica de Suiza, y de algunas inyecciones o lavativas de nuestro Elixir anti-hemorroidal, se evita aquella enfermedad penosa siempre, y dolorosa y grave muchas veces.

El medio es de pura higiene o de limpieza; pero tiene la eficacia de evitar la irritacion local que promueven el trabajo, el roce y la temperatura del pais.

Basta un mes de aplicacion para conocer sus beneficios.

Deposito: En las boticas de Sarra y C.a y de los Dres, Marquiz, San Ignacio y de Torralbas, calzada del Monte. 3jl

BRAGUEROS.

Tenemos un variado surtido de BRAGUEROS de diversos mecanismos, y nos hacemos cargo de su fabricacion con arreglo á medida.

Jarabe anti-herpético

depurativo de la sangre y POMADA ANTIHERPETICA, preparados segun fórmula del Dr. D. Julio J. Le-Riverent. Eficacísimos en las enfermedades de la piel, como los EMPEINES, HERPES en todas sus formas, la CASPA, SALPULLIDO, BARROS y todas las afecciones que reconocen por causa la impureza de la sangre.

Esencia de la vida.

Restaura la viridad y el vigor de la juventud en poco tiempo, aún en las naturalezas más agotadas.

Rejenerador del cabello

Restablece y conserva el color natural del cabello, sin alteracion de la piel.

ACEITE ARABIGO.

Se usa á la vez que el REGENERADOR del CABELLO ó solo: previene la calvicie é impide la canocida

DE COGOLLOS DE PINO

preparado segun fórmula del Dr. D. Juli. J. Le-Riverend. Cura en poco tiempo los catarros recientes ó antiguos, las irritaciones del pecho y de la garganta y calma las toses más rebeldes: tambien es de suma eficacia en las irritaciones á inflamaciones de los riñones y de la vejiga.

Tintura de Hamamelis.

Recomendada en los dolores REUMATICOS, contusiones, quemaduras y otras diversas enfermedades.

☞ NOTA.

Surtida esta casa de todo lo necesario para las FINCAS, dedica especial cuidado á esta clase de despacho; los Sres. HACENDADOS que nos confien sus pedidos, pueden estar seguros de la bondad de los medicamentos y de la modicidad en los precios. ms

ESPECIALIDADES MEJICANAS.

CURACION DEL ASMA O AHOGO

Las pastillas anti-améticas de Carbó muy conocidas que solo con aspirar el humo de una pastilla desaparece la sofocacion una cajita 1 peso 50 cts.

El licor anti-asmático de Carbó y el jarabel muy agradable calmante para la tos una botella dos pesos 50 cts.

La mejor de todas las aguas para teñir el cabello es el Agua de la Reina.

La teñidura instantánea dura seis meses, la etiqueta esplica su uso, una cajita 2 pesos 50 cts.

El emplasto monopolia.

Curan las úlceras de toda clase, estando muy acreditado, una caja, 1 peso 50 cts,

El emplásto gomoso de Méjico hace desaparecer la inflamacion y los callo violentamente, una cajita 1 peso.

Depósito droguería Sarrá y Comp. Teniente-Rey 41, botica La Luz, Obispo 95, Santa Rita, Mercaderes y demás boticas de esta ciudad y de la Isla. ms7mz.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Para teñir el cabello con su color natural, dejándolo suave, brillante y sedoso.

No contiene NITRATO DE PLATA ni sustancia alguna nociva á la salud. No mancha el cútis.

PREPARACION SIN RIVAL,

solo por la facilidad de ejecucion, sino por los resultados tan brillantes obtenidos con el AGUA DE PERSIA cuando es lejítima.

Esta preparacion es el bello ideal de las tenturas, pues deja el pelo con un color y suavidad tal, que aún examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al ojo más experimentado.

☞ Aviso importante.

Habiendo ofrecido al público en febrero del 75 un cosmético, producto de nuestro trabajo, obtuvo favorable acojida, y el AGUA DE PERSIA, nombre con que hicimos conocer nuestra preparacion para el cabello, se hizo popular en poco tiempo aumentando diariamente su consumo hasta llegar á venderse con preferencia á las demás preparaciones análogas. La codicia y la envidia tentaron á los falsificadores.

Varias imitaciones groseras con nombres más ó ménos extravagantes, salieron á luz, con detrimento de nuestra AGUA DE PERSIA; pero ultimamente, un falsificador más osado, para aproximarse más á la nuestra en el nombre, ha publicado una mala imitacion, valiéndose hasta de nuestras mismas palabras en el modo de usarla con el nombre de Genuina Agua de Pegsia, la que dice fabricada en Nueva York, sin que hayamos podido averigua cuando ni como se ha introducido en la Habana dicho artículo. Para evitar abusos que pueden redundar en perjuicio del público, advertimos que hemos obtenido Privilegio exclusivo por S. M. para la venta de la verdadera AGUA DE PERSIA; que no es legítima la que no lleve nuestro nombre y que perseguiremos ante los tribunales á todos los falsificadores.

MANUEL GANDUL.

PUNTOS DE VENTA.

En la droguería «La Central,» Obrapía 33 y 35.—En la botica «Santa Rosalía,» Lealtad esquina á Lagunas.—En la botica del Dr. Paez, Dragones 60.—En «El Telescopio,» Obispo.—En la sedería de Ripe, calle de O-Reilly esquina á Villegas.—En la perfumería «El Brazo Fuerte,» O-Reilly esquina á Cuba, y en la botica de «San José» Aguiar esquina á Lamparilla.

BOTICA DE SANTO DOMINGO

OBISPO 27.

HOMEOPATIA.

En este ramo se encuentra un surtido de toda clase de medicamentos frescos y de primera calidad, así en tinturas como en glóbulos, todo tan bien acondicionado como puede ofrecerlo el mejor establecimiento de su clase en Europa y América, habiendo tambien botiquines de todos tamaños y clases á precios módicos, tanto para familias como para médicos que quieran dedicarse á curar con este maravilloso sistema.

Surtido de especialidades diversas de lo mejor y mas nuevo de cuanto se conoce. Hespecíficos homeopáticos de Humphreys. Cacao homeopático de Bell, suple al té y al café. Botiquines homeopáticos alemanes, preparados por el Dr. Willmar Schwabe de Leipzie. Anchor Syphiloide Tint homeopática, cura la gonorrea por crónica que sea.

JABONES MEDICINALES

de azufre y brea, anti-herpético; de glicerina, de ácido fénico, anti sarálito. ARNICA OIL, cura llagas recientes y antiguas. Sinapismo instantáneo de French. Algodon para estancar la sangre. Extracto de Hamamelis sin igual para el reumatismo.

Pastillas de Tolú para la tos. Idem de caracol. 15 29jn

COSMETICO DE PEÑARVNDA

PARA TEÑIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro. Con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita estuviese afluxionada ó con alguna indisposicion, no podrá emplearlo porque le perjudicaría, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la cabeza, patillas, bigotes y cejas, es casi instantáneo su buen uso.

El modo de usarla se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA de Liquen Islandico.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérjicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.

Aguacate n. 44, esquina á Obrapía.

HOMEOPATIA.

La muy acreditada botica de SANTO DOMINGO sigue expendiendo sus medicamentos homeopáticos en su DEPARTAMENTO ESPECIAL, nuestra numerosa clientela puede siempre dirijirse OBISPO 27, donde encontrará un surtido que no le dejará que desear.

NOTA.—Todas las manipulaciones de esta casa están bajo la direccion de un farmacéutico académico segun lo prescribe la ley. 15-16jn

PILDORAS

DE YODOFOFMO-FERRADAS

INALTERABLES.

SEGUN PROCEDER DEL DOCTOR GANDUL.

Aprobadas por la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Sabido es que los compuestos yodados son tanto más eficaces, cuanto mayor cantidad de yodo relativamente contienen en combinacion, y bajo este punto de vista, ninguno aventaja ni se iguala al yodoformo, pues contiene más de nueve décimos de yodo.

El yodoformo se compone de tres volúmenes de vapor de yodo, dos de carbono y uno de hidrogeno; calentado en un tubo, se descompone, desprendiendo vapores violáceos sin dejar residuo; los ácidos no tienen ninguna accion sobre él.

Segun Bouchardat, la gran cantidad de yodo que contiene el yodoformo, y su union con el carbono y el hidrógeno, constituyen una especie de combinacion orgánica de muy fácil asimilacion; su accion suave y no corrosiva hacen creer que este agente precioso sustituya con grandes ventajas á todas las preparaciones yodadas en los casos que estas están indicadas.

El yodoformo tiene una accion muy marcada sobre la tuberculizacion; es muy útil para combatir los accidentes escrufulosos y para detener los efectos del cáncer, mas como en estas enfermedades el estado general del paciente se revela por una debilidad general ó cloroanemia, de aquí la necesidad de asociar el hierro al yodoformo para obtener de este precioso medicamento todo el fruto que el práctico pueda desear.

☞ Hállase de venta: en todas las Boticas de Habana é isla de Cuba.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, en esas toses que con nada ceden, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de tan incómodo síntoma que no deja descanso á los pacientes de dia ni de noche, haciéndoles arrojar con sus esfuerzos el poco alimento que toman, y debilitándoles en extremo.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitar la tos, devuelve á los pacientes la calma apetecida pudiendo descansar y alimentarse, lo que es gran paso coadyuvante para la curacion

En los catarros pulmonares crónicos y en la tisis tuberculosa, sobre todo en la que viene acompañada de una gran secrecion de esputos mucosos y un poco de fiebre, con EL JARABE PECTORAL CUBANO, se ve disminuir la tos y la espectoracion como por encanto á los pocos dias de su uso; la diarrea, si la hubiere, desaparece tambien poco á poco, el estómago se reanima y vuelve el apetito, desaparecen los dolores que en ciertas partes del cuerpo acometen á las personas cloróticas, reaparece la menstruacion si estuviese suprimida y todo entra poco á poco en el estado normal.

Es un remedio precioso para curar la tos crónica y aguda, la tisis laringea y pulmonar incipiente, el asma y todas las enfermedades del pecho.

Varios señores facultativos de los más distinguidos, han sancionado en su práctica los resultados satisfactorios de este jarabe, lo cual se comprueba con los muchos certificados que posee el autor.

Todos sus componentes son vejetales de la isla de Cuba, que gozan de virtudes eminentemente curativas en las enfermedades del pecho.

DE GANDUL.

Con privilegio exclusivo por S. M. el Rey.

por la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y por la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz, como remedio superior á los conocidos hasta el dia para curar el mal venereo por envejecido que sea, la lepra, los tumores cancerosos, úlceras gomosas, corrosivas, gangrenosas, herpes corrosivos, y todas las enfermedades de la piel, asma, flores blancas, supresion de la menstruacion, menstruacion excesiva y todas las enfermedades del útero, enfermedades del hígado etc., y cuantas provengan de la impureza de la sangre por lo malos humores adquiridos ó hereditarios.

Este ROB, compuesto exclusivamente de vejetales de América es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los Hospitales Civiles y Militares de la Habana y práctica de los mejores facultativos no solo de la isla de Cuba sino de Cádiz y Santander. La Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, mando que se ensayase con toda escrupulosidad este medicamento, no sin alguna oposicion, y despues de numerosos ensayos, no pudo ménos esta ilustre Corporacion, que conceder el Privilegio que se solicitaba, haciendo sucedido lo mismo en la Academia de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en 30 años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos. Sin grandes ni pomposos anuncios, podemos presentar miles de enfermos curados radicalmente con el ROB de GANDUL y muchos de ellos despues de haber tomado inútilmente el Rob de Lafecteur, la Zarzaparrilla de Bristol, la Townson y otras mil preparaciones de este género.

ACEITE

DE HIGADO DE BACALAO PURO.

hecho por un procedimiento especialmente, enteramente nuevo, que al par que conserva todas sus propiedades curativas, le quita á la vez el mal gusto y olor desagradable: es en extremo dijestivo y está recomendado por eminentes químicos y facultativos.

POLVOS DE SODA PURGANTES,

preparado expresamente para las Antillas, sin igual para refrescar la sangre y expéler los malos humores.

Se venden en las principales BOTICAS de esta ciudad, y en Nueva York.

Maiden Lane.

DROGUERIA DE F. ESCALANTE (ca de la antigua razon de PALANCA y ESCALANTE.)

DE MAQUINARIA.

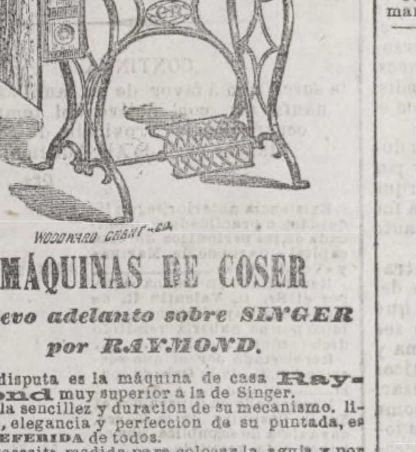

MÁQUINAS DE COSER

Nuevo adelanto sobre SINGER por RAYMOND.

Sin disputa es la máquina de casa Raymond muy superior á la de Singer.

Por la sencillez y duracion de su mecanismo, lijereza, elegancia y perfeccion de su puntada, es la PREFERIDA de todos.

No necesita medida para colocar la aguja y por su especial tension puede usarse cualquiera clase de hilo.

A cada máquina acompañan piezas para rizabuelos y bullones, hacer alforzas, ribetear, bordar, hacer pestañas, pegar bieses, desfelcar, etc., etc.

La mejor recomendacion es que en cuatro años que expendemos estas máquinas hemos vendido más de 4.000 cuatro mil, y á ninguna de ellas ha sido necesario componerle nada absolutamente.

Avisamos á las personas que estaban esperando que ya hemos recibido una gran partida y que acudan cuanto ántes, pues se acaban.

☞ Se compone toda clase de máquinas de coser.—Hilo, seda, agujas, aceite y piezas para todas.

O-Reilly 72 entre Aguacate y Villegas.

ms-6mz Martinez y Cp.

Una máquina horizontal de moler caña y un tren jamaiquino, contodos sus accesorios. Se venden, Obispo 59, darán razon. 5 20jn

DE VENTA

DOS MÁQUINAS DE VAPOR HORIZONTALES.

de 1 y 8 caballos de fuerza.

Informarán en el despacho de LA VOZ DE CUBA bp2lm

LIBROS É IMPRESOS.

GALERIA LITERARIA

AGUIAR 84,

ENTRE OBISPO Y O-REILLY.

GRAN DEPÓSITO

DE TODA CLASE DE LIBROS.

Ventas por mayor y menor.

SELGAS.—Mundo invisible. Continuacion de las escenas fantásticas. Un tomo............ $2
RUIZ DE BUSTILLO.—Sueños. Un tomo.... $1 25
TROYANO Y RISCOS.—La Turquía. Su pasado y su presente. Compendio de la historia del imperio otomano y reseña de su estado político y social. Un tomo............ $2
NAVARRETE.—Sueños y realidades. Con un prólogo de Coello. Un tomo............ $3
Dr. LOPEZ DE LA VEGA.—La higiene del hogar. Un tomo............ 1-25
SUAREZ BRAVO.—En la brecha. Hombres y cosas del tiempo. Un tomo............ $2-1
Corona poética en honor del esclarecido poeta D. Gabriel García Tassara, precedida de varias poesías inéditas del mismo. Un tomo............ $3 50
R. P. JUAN CORNOLDI.—Exámen crítico de la historia de los conflictos entre la Religion y la Ciencia, de Guillermo Draper. Obra escrita en italiano y traducida al español por otro Padre de la Compañía de Jesus. Un tomo............ $1-50
SINUES.—Un libro para las madres. Un tomo. $3
VALERA.—El comendador Mendoza. La Cordobesa. Un poco de gramática. Un tomo............ $3
DUPUY DE LORRE.—De Madrid á Madrid, dando la vuelta al mundo. Un tomo............ $3
SINUES.—Glorias de la mujer. Leyendas orijinales. Un tomo............ $3
CUBI MUGINO.—La Carcoma. Nueva novela. Un tomo............ $1-25
SINUES.—La abuela. Un tomo............ $3
PERATONER.—Fisiología de la noche de bodas. Un tomo............ $2
Tenemos ademas todas las obras de este gran escritor.
KARR.—Clotilde. Traduccion de D. Ricardo Vargas. 2 tomos............ $1
PELLICO.—Mis prisiones. Contiene ademas noticias históricas y biográficas de algunos prisioneros de Spielberg. Edicion ilustrada con láminas. Un tomo............ $1-50
FLAMMARION.—Las tierras del cielo. Un tomo............ $5
Tenemos colecciones completas de este mismo autor.
Manual completo del encuadernador. Nueva edicion corregida, aumentada y adornada con láminas............ $3
RONQUILLO.—Mil doscientos secretos. Contiene procedimientos, recetas y remedios útiles, nuevos y privados y fórmulas para quitar manchas. Un tomo............ $1-50
PAUL FEVAL.—Los Jesuitas. Con aprobacion de la autoridad eclesiástica. Un tomo, pasta... $2
VILLEFRANDRE.—Pio IX, su historia y su siglo. Un tomo pasta............ $3 50
RUFUKY.—Proy cules y espole as. 2 tomos, pasta............ $9
AMADOR DE LOS RIOS.—Historia de la Literatura española. Siete tomos, pasta............ $56
CARLOS RUBIO.—Historia filosófica de la Revolucion española de 1868. Dos tomos, pasta....... $12
ORTEGA Y FRIAS.—El duende de la córte ó memorias de un fraile. 2.ª edicion. 2 tomos, pasta............ $10
MOLA Y MARTINEZ.—Historia de bandolerismo y de la camorra en la Italia meridional con las biografías de los guerrilleros catalanes Borgas y Tristany. Un tomo, pasta............ $7
ALTADILL.—El trapero de Madrid. Novela escrita sobre el drama del mismo título. Un tomo, pasta............ $5
J. M.ª LOPEZ.—Lecciones de elocuencia. Abogado del ilustre colejio de Madrid. Un tomo, pasta............ $4
RIGO Y AMAT.—Historia política y parlamentaria de España. 3 tomos, pasta............ $1
Drama Consuelo............ $1-50
CORTADA.—El libro de la familia. Preciosa novela, dedicada á las madres de familia, sobre la educacion de sus hijos. Un tomo en 4.° empastado............ $3
GONZALEZ.—Esan ó Raquel la hija del judio. Novela original del reinado de D. Pedro de Castilla. Un tomo en 4.° mayor, edicion de lujo empastada............ $8
CAVESTANY.—El esclavo de su culpa. Comedia en tres actos y en verso, representada con gran éxito en el teatro de Madrid............ $2
AUGUSTO NICOLAS.—Estudios filosóficos sobre el cristianismo. 3 tomos empastados............ $12
El mismo.—La Virgen María y el Plan Divino. Nuevos estudios filosóficos sobre el cristianismo. 4 tomos empastados............ $16
LA FUENTE.—Meditaciones espirituales. 3 tomos empastados............ $12
CLARET.—Coleccion de pláticas dominicales para el uso de los señores curas y demas ministros que anuncian la palabra. 7 tomos empastados............ $20
AUGUSTO NICOLAS.—Del protestantismo y de todas las heregías, en su relacion con el socialismo. Un tomo, pasta............ $
GAUME.—Manual de confesores. Un tomo, pasta............ $4
DESREYNE.—Pensamiento de un creyente católico, ó sean consideraciones filosóficas, morales y religiosas, sobre el materialismo moderno. Un tomo, pasta............ $4
RODRIGUEZ.—Ejercicios de perfeccion y virtudes cristianas. 3 tomos, pasta............ $12
FABER.—El Criador y la criatura. Un tomo, pasta............ $4
El mismo.—Conferencias espirituales. Un tomo en pasta............ $4
El mismo.—Al pie de la cruz. Un tomo pasta... $4
El mismo.—Belen ó el misterio de la santa infancia. Un tomo, pasta............ $4
El mismo.—La Preciosa Sangre. Un tomo, pasta............ $4
YEPE.—Vida, virtudes y milagros de la bienaventurada virgen Teresa de Jesus. 2 tomos, pasta............ $5
NIEREMBERG.—Aprecio y estima de la Divina Gracia. Un tomo, pasta............ $6
AVELLAN.—La Iglesia y el Estado. Un tomo, pasta............ $6
WISEMAN.—Fabiola ó la iglesia de las catacumbas. Un tomo, pasta............ $3
DIGORIO.—Las glorias de María. Un tomo, pasta............ $3
GUAL.—La moralizadora y salvadora del mundo es la Confesion Sacramental. Un tomo, pasta............ $
BARRAN.—Exposicion razonada de los dogmas y de la moral del Cristianismo. 2 tomos empastados............ $3
GERAMB.—La única cosa necesaria, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente, seguida de «La eternidad se acerca, y no pensamos en ello.» Un tomo, pasta............ $3
MANINA.—Historia de la vida de Nuestro Señor Jesucristo y de la doctrina y moral cristiana. 2 tomos empastados............ $3
CLARET.—Sermones de Mision. 3 tomos, pasta............ $9
GUAL.—Triunfo del catolicismo en la definicion dogmática del augusto misterio de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María. Un tomo............ $4
MORA.—La verdad religiosa ó exposicion histórica, filosófica, moral y social de las doctrinas del catecismo cristiano. Un tomo, pasta............ $4
PEREZ.—Jesus á los siervos de María. Un tomo, pasta............ $1-50
CASTANERA.—Refutacion de la obra escrita en frances por Renan, titulada «Vida de Jesus.» Un tomo, pasta............ $4
CONDE CLONARD.—Historia de las armas españolas de infantería y caballería desde la creacion del ejército permanente hasta el dia. 16 tomos en fólio, edicion de lujo con grabados, retratos y láminas al cromo por los mejores artistas españoles y extranjeros............ $80
MADOZ.—Diccionario geográfico estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. 16 tomos empastados............ $50
CANTÚ.—Historia Universal. 10 tomos con magníficas láminas y grabados. Edicion de la casa Gaspar, de Madrid............ $80
NUEVO VIAJERO UNIVERSAL.—Enciclopedia de viajes modernos. Recopilacion de las obras más celebradas de Humboldt, Bruckhardt, Livingstone, Partoys, Huc, Claperton, Luchnardt. 5 tomos conteniendo cada uno una de las cinco partes del mundo, adornados con profusion de mapas, láminas y grabados empastados á la española............ $50
EL ORACULO, ó sea el Libro de los destinos, el cual fué propiedad exclusiva de Napoleon I. Un tomo............ $1-50
FERNANDEZ Y GONZALEZ.—La Virgen de la Paloma (historia de tres ángeles). Preciosa novela. Un tomo en 4.° con profusion de láminas en pasta............ $3
NOMBELA.—¡¡¡Los 300,000 duros!!! Historia de un pobre hombre. Novela original en 2 tomos encuadernados............ $12
AMADOR DE LOS RIOS.—Historia crítica de la Literatura española. Una de las mejores obras de este notable escritor. 7 tomos, pasta............ $50
SUE.—Los Misterios de Paris. 3 tomos en 4.°, edicion de lujo ilustrada con láminas y encuadernada............ $10
PEREZ ESCRICH.—La comedia del amor. Novela de costumbres ilustrada con láminas, 2 tomos, pasta............ $10
FERNANDEZ.—Misterios del amor. Novela basada en el argumento de «El hijo natural,» de la Condesa de Genlis. 2 tomos ilustrados con láminas en pasta............ $10
DUMAS.—Historia de Luis XVI y de María Antonieta. Adornada con magníficas láminas. 2 tomos en 4.° mayor, edicion de lujo, en pasta.... $14
SAN MIGUEL.—Historia de Felipe II, rey de España. 2.ª edicion corregida y reformada por su autor y aumentada con su biografía, juicio crítico de la obra y un estudio sobre la época de Felipe II, por Víctor Balaguer. 2 tomos, edicion de lujo, adornada con láminas en acero y boj, representando retratos, vistas y las principales batallas, en pasta............ $18

☞ Hemos recibido una gran coleccion de Devocionarios y libros de Semana Santa de todos precios y tamaños al alcance de todas las fortunas y de todos los gustos.—Los tenemos de letra gruesa y clarisima impresion á propósito para señoras de poca vista.

Obras de Julio Verne, Mayne Reid y Gustavo Aymard, de todos tenemos colecciones completas y las damos á precios baratísimos.

Gramáticas castellanas, francesas, inglesas, alemanas, italianas, griegas y latinas, todo lo mejor que se conoce.

☞ Hemos recibido una preciosa coleccion de LIBRITOS y ABECEDARIOS magníficamente ilustrados, para lectura y entretenimiento de los niños, cosa de mucho gusto, y se venden á precios arregladísimos; lo mismo que otra de COMEDIAS del teatro infantil.

Obras de Ciencias y Derecho, Literatura y Poesías; de todas tenemos un gran surtido el mejor que se ha conocido en la Habana.

☞ La casa se encarga de toda clase de ENCUADERNACIONES.

NOTA.—Esta casa recibe directamente de los principales editores, todo lo mejor y mas nuevo que se publica, y tanto por las especiales circunstancias con que se ha establecido, como por tener CASA EN MADRID, puede vender sus grandes existencias á precios casi iguales á los de la Península. La casa se encarga de traer cuantos libros se le pidan.

Los pedidos deben venir acompañados de su importe en billetes de Banco ó letra, en carta certificada dirijida á "La Galería Literaria," AGUIAR núm. 84; y de cuenta de esta casa serán los gastos de remision. 4-2 jn

ESTAMPAS.

PURÍSIMO CORAZON DE MARÍA.

Copia del cuadro que se venera en el Colegio de Belen, de 31×63 centímetros, á $2.

PURISIMA CONCEPCION

de 55×70 centímetros á $1-50.

Teniendo en el mismo establecimiento MAGNIFICA COLECCION DE ESTAMPAS ILUMINADAS tanto en tamaños como en dibujos, las que se dan á precios sumamente módicos.

LIBRERÍA E IMPRENTA

LA NUEVA PRINCIPAL,

PAPELERÍA Y EFECTOS DE ESCRITORIO

de Anselmo Alarcia,

44 MURALLA 44

HABANA. 15bp2j

EL TRIUNFO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, Y DE INTERESES GENERALES.

Saldrá á luz el mártes 2 del próximo julio.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Administracion de EL TRIUNFO, calle de Compostela n.° 64, entre Amargura y Teniente Rey.
Librería de D. Miguel de Villa, Obispo 56.
Castro Hermanos y C.a, Mercaderes 35.
Imprenta La PRUEBA, Amargura 77.
Café «La Victoria,» Muralla 44.
Sedería «El Coral,» Calzada del Monte, 118.
Confitería «Las Delicias,» calzada de la Reina.
«La Granja,» café y venta de cigarros, calle de San Rafael.
Confitería «La Perla de Colon,» Calzada de Galiano.

Puntos de venta del periódico.—Los mismos en que se admiten suscripciones.

Precio de la suscripcion en la Habana.—Un peso cincuenta centavos.

☞ La Redaccion y Administracion se establece definitivamente en la calle de Compostela n.° 64. 10bp23jn

IMPORTANTE PARA HACENDADOS Y VEGUEROS.

El excelente abono para los ingenios, preparado por el químico D. José Baizeras, no contiene materia fecal ni alcalis y es sumamente barato.

Para las vegas, el abono ya ensayado y conocido como especial para el tabaco, único sustituto del guano y á $25 más barato por tonelada. Ambos abonos y la preparacion para exterminar toda clase de insectos en árboles y plantas, de venta calle de la Zanja 63. 90 29my

ANUNCIOS EXTRANJEROS.

SOLOS Y UNICOS AGENTES

PARA LOS ANUNCIOS EXTRANJEROS DE La Voz de Cuba

ED. DOIZE & CP.,

CURACIONES

PLUS DE COPAHU

El Jarabe de citrato de hierro (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura enseguida las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las Pérdidas y Leucorreas de las mujeres (ver la noticia).

A Paris, Dr CHABLE, 36, calle Vivienne.

DEPURATIF du SANG

50,000 curas de Empeines, Afecciones cutáneas, Virus, Enfermedades secretas, Acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.

Habana: SARRA y Cia; — FERNANDEZ y Cia,
En Matanzas, Botica de SAN JOSÉ

GRAGEAS DE CHANTREL

de Bromuro de Potasio

QUÍMICAMENTE PURO

El Bromuro de Potasio, tanto por su inocuidad como por la energía de la accion reconstituyente que sobre el organismo ejerce, ocupa hoy el primer lugar entre cuantos productos destinados á combatir las afecciones nerviosas se conocen.

Estas Grageas, preparadas con Bromuro de Potasio en un estado de pureza absoluta, se sustituyen con las mayores ventajas y con el éxito mas probado á todas las soluciones y jarabes preparados hasta el dia tomando por base el Bromuro de Potasio.

Los Médicos mas nombrados de Paris las recomiendan con la mayor eficacia para curar con seguridad y rapidez el Histérico, el Baile de San-Vito, las Anginas, las Toses nerviosas, los Vómitos nerviosos de la preñez, la Epilepsia y, en fin, las Neurosis de todo género.

Depósito general en Paris, en casa de los SS. DESNOIX y Ca, farmacéuticos, calle del Temple, nº 22.

En la Habana: SARRA y Ca; —FERNANDEZ y Ca.

GALLIEN Y PRINCE

Negociantes-Comisionistas y Agentes de Publicidad

PARIS, 36, RUE LAFAYETTE, 36, PARIS

Compras y Comision de todos géneros y principalmente de los que tienen las marcas y los sellos de los fabricantes como los de:

PERFUMERIA.	TINTAS para escribir.
FARMACIA.	LETRAS de imprenta.
VINOS y LICORES.	PIANOS.
PASTAS y CONSERVAS alimenticias.	ARCAS para el dinero y los valores.
CHOCOLATES.	ALHAJAS de oro y plata.
MÁQUINAS de vapor.	RELOJES.
MÁQUINAS de imprenta.	LÁMPARAS.
MÁQUINAS de todas clases	BRONCES.
CARRUAGES y BETUNES	EVANISTERIA.
TINTAS de imprenta.	LIBRERIA.

Venta y realizacion de todas las mercancias enviadas en consignacion.

La casa Gallien y Prince, hace á sus comitentes todos los descuentos de fábrica y no toma más que una comision mínima cuando á los pedidos acompaña una letra de cambio pagadera en Francia, Inglaterra, ó Bélgica ó un envío de mercancías por valor de las compras que se la encargan.

Envia todas las noticias y los catalogos relativos á los géneros que se designen, haciendolo en cartas franqueadas.

Durante la Exposicion de 1878, este periodico podrá ser leido en las oficinas de los Sres GALLIEN y PRINCE, 36, r. Lafayette, en Paris.

Aviso.—Las personas que quisieren aprovechar el tiempo de sus residencias en Francia para entrar en relaciones con la casa Gallien y Prince, deberán ser recomendadas por alguna casa de Banca conocida en Paris por su crédito ó garantizada por informes respetables.

ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Preparado por PAUL GAGE, Farmacéutico

CALLE DE GRENELLE SAINT-GERMAIN, Nº 9, EN PARIS

Unico propietario preparador del verdadero Elixir tonico anti-flematico y anti-bilioso del dr Guillié, conocido desde hace 75 años y aprobado por la Academia de Medicina como remedio soberanamente eficaz contra las enfermedades biliosas, las enfermedades de la piel; contra la apoplegia, las enfermedades serosas linfáticas, las enfermedades de las mugeres y de los niños, etc.

Las personas que desean usar el Elixir tonico anti-flematico y anti-bilioso del dr Guillié pueden procurarse grátis en casa de todos los farmacéuticos, depositarios de este Elixir, el librito que trata de las enfermedades ocasionadas por la bilis y los humeros viciados y de los medios de combatirlas eficazmente con el uso del Elixir Guillié.

Importante: M. PAUL GAGE compró en 1831 la parte de este ELIXIR que pertenecia a su predecesor M. GUILLIÉ y en 1857 la parte que explotaba M. DUPORT.

Hoy es pues el único propietario de este utilísimo medicamento.

Habana: En casa de SARRA y Ca, FERNANDEZ y Ca, CATALA, J. REYES y Ca, LE RIVEREND.

GOTAS CONCENTRADAS E. COUDRAY

PERFUMES NUEVOS PARA EL PANUELO

Estos perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el panuelo que todos los conocidos hasta el dia.

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA llamada agua de salud.
OLEOCOME para el hermosear el cabello.
ELIXIR DENTÍFRICO para sanear la boca.
VINAGRE DE VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.

Se venden en la Fábrica, 13, Rue d'Enghien, en PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

— 371 —

de vinos con fuschina que han sido rechazados en mercados extranjeros y que podrian hacer un perjuicio incalculable á la industria nacional. Para esos abusos, para esas producciones no cabe proteccion, sino que debe rechazarlos el comercio de buena fé, y á este pertenece por fortuna el español.

Uno de los medios propuestos á Inglaterra fué que durante tres ó cuatro años, y como por vía de ensayo, pagasen los vinos franceses y españoles *ad valorem*; se ha propuesto tambien que en lugar de pasar bruscamente del grado 26 al 27 hasta el 42, se fuera aumentando un penique por cada cinco grados; y en fin, se ha propuesto cuanto ha sido posible proponer para que desaparezca el recargo de 2½ chelines impuesto á nuestra produccion.

Comprendiendo la gravedad de esta cuestion y su trascendencia, apénas tuve la honra de desempeñar mi cargo me preocupé de ella y me consagré con entera buena fé y con todo el celo que en mi cabe á resolverla.

Provoqué en mi despacho reuniones de diputados y senadores adornados de conocimientos especiales en vinicultura y viticultura; se nombró una comision de la que era presidente el señor Mayans y secretario el señor Gasset y Matheu. Acudió tambien el representante de S. M. en Lóndres, marqués de Casa-la-Iglesia, con el objeto de ponerse en contacto con los productores, y despues este mismo señor practicó por mi expreso encargo otra informacion en Cádiz y en el Puerto respecto á los vinos de Andalucía.

A consecuencia de esto se redactó en setiembre de 1877 una nota estensa, compendio de todas las anteriores, demostrando que, por sensible que fuera, no podíamos conceder las rebajas otorgadas á las naciones convenidas, al gobierno de la Gran-Bretaña, que en el extenso capital de nuestra importacion nos imponia dos veces y media más derechos que á los vinos franceses. Desde entónces, aunque de comun acuerdo hemos escusado la discusion oficial escrita, no se ha interrumpido, puede decirse, un dia la discusion, secundándome con todo su celo, no solo el digno é ilustrado representante de Inglaterra en Madrid, que por su carácter conciliador, por sus nobles prendas y por su sincero afecto á nuestro pais sin detrimento, antes con ventaja del suyo, es superior á todo encomio.

Concluidas siempre las negociaciones en el terreno de la mayor cordialidad, no hay motivo, antes al contrario, para temer que no produzca un favorable resultado.

No hay, repito, motivo para creer que nuestras gestiones han de quedar estériles, sobre todo si se atiende á los últimos sucesos. Pocos dias hace, en efecto, que en la Cámara de los Comunes Mr. Cartwigh ha presentado la cuestion de la re-

SESIONES DE CÓRTES.

Ayuntamiento de Madrid